



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

“CARACTERIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL
SISTEMA DE DETRACCIONES DE LAS MICRO Y
PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR
CONSTRUCCIÓN DEL PERÚ CASO: EMPRESA
JELAX SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA -
SULLANA Y PROPUESTA DE MEJORA, 2016”

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO

AUTOR:

BACHILLER GUTIÉRREZ CONDEZA SONIA YURICA.

ASESOR:

MGTR. CPCC ADOLFO ANTENOR JURADO ROSAS

SULLANA-PERÚ

2017



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

“CARACTERIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL
SISTEMA DE DETRACCIONES DE LAS MICRO Y
PEQUEÑAS EMPRESA DEL SECTOR
CONSTRUCCIÓN DEL PERÚ CASO: EMPRESA
JELAX SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA -
SULLANA Y PROPUESTA DE MEJORA, 2016”

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO

AUTOR:

BACHILLER GUTIÉRREZ CONDEZA SONIA YURICA.

ASESOR:

MGTR. CPCC ADOLFO ANTENOR JURADO ROSAS

SULLANA-PERÚ

2017

Firmas de jurado Evaluador y Asesor

Mgtr. CPCC. Donald Errol Savitzky Mendoza
Presidente

Mgtr. CPCC. Mauro Ant3n Nunura
Miembro

CPCC. Pedro Mino Morales
Miembro

Mgtr. CPCC Adolfo Antenor Jurado Rosas
Asesor

Agradecimientos

Gracias a Dios por darme la vida, por Darme la fuerza para seguir adelante, Por acompañarme cada día de mi vida

Gracias a mis padres por darme la oportunidad de culminar mis estudios universitarios, por estar siempre conmigo y sobre todo por su amor y por depositar su confianza en mí.

Un agradecimiento muy especial a los profesores, asesor de esta tesis por Compartir sus conocimientos y brindarme su tiempo y paciencia para el desarrollo del trabajo.

Gutiérrez Condeza Sonia Yurica

Dedicatoria

El presente Trabajo de Tesis va dedicado a Dios por haberme acompañado en este arduo camino, por haberme dado salud para lograr mis objetivos además de su infinita bondad y amor.

A mi Madre, por haberme apoyado en todo momento, por sus consejos, sus valores, por la motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien, pero más que nada por su amor.

Gutiérrez Condeza Sonia Yurica

Resumen

La presente investigación titulada “Caracterización De La Aplicación Del Sistema De Deduciones de las Micro y pequeñas Empresa del Sector Construcción del Perú Caso: Empresa Jelax Sociedad Anónima Cerrada - Sullana Y Propuesta De Mejora, 2016” tiene por objetivo general: Determinar y describir las características de la aplicación del sistema de deducciones de las micro y pequeñas empresas del sector construcción del Perú y de la Empresa “Jelax sociedad anónima cerrada” de Sullana y hacer una propuesta de mejora, 2016

En la actualidad en el distrito de Sullana, la empresa Jelax sociedad anónima cerrada ha venido laborando, haciendo mercado y obteniendo mayor demanda. Al mismo tiempo se han visto obligada a ejecutar el sistema de deducción adecuándose a la norma aunque exista desconocimiento de la misma.

La investigación fue de tipo cuantitativo, nivel descriptivo y el diseño no experimental, ya que los datos reflejan el comportamiento de la variables en estudio, para el recojo de la información se realizaron entrevistas al representante legal y al responsable de la contabilidad. Obteniéndose como resultado que a la empresa Jelax sociedad anónima cerrada en un 78.91% si le depositan las deducciones pagando con esos fondos sus impuestos. Los fondos de deducciones de la empresa Jelax sociedad anónima cerrada no son suficientes para cubrir el pago de los tributos, obligándolos a cancelar en un 80.29% en efectivo.

Concluyendo que la mayoría de las micro y pequeñas empresas del Perú del sector construcción así como la empresa Jelax sociedad anónima cerrada coinciden que el sistema de deducciones les es muy complejo, generando al personal confusión en su aplicación. Coinciden, las empresas tienen una falta de liquidez debido a las ventas al crédito, ya que ellas asumen las obligaciones tributarias generadas. Coinciden en que los fondos de la cuenta de deducciones, representan más del 50% del efectivo y equivalente de efectivo reflejados en los estados financieros. No coinciden en la existencia de un Manual de políticas y procedimientos que orienten las actividades acerca de la aplicación del Sistema de Deduciones.

Palabras Claves: Aplicación, Dedución, Tributos.

Abstract

The present research entitled "Characterization of the Application of the System of Detractions of Micro and Small Companies of the Construction Sector of Peru Case: Company Jelax Sociedad Anónima Cerrada - Sullana and Proposal for Improvement, 2016" has as general objective: To determine and describe the characteristics of the application of the system of detractions of micro and small enterprises of the construction sector of Peru and of the Company "Jelax closed corporation" of Sullana and make a proposal of improvement 2016.

Currently in the district of Sullana, the company Jelax closed corporation has been working, making market and obtaining greater demand. At the same time they have been obliged to execute the system of detraction according to the norm, although there is no knowledge of it.

The research was of quantitative type, descriptive level and the non-experimental design, since the data reflect the behavior of the variables in study, for the collection of the information interviews were made to the legal representative and to the responsible of the accounting.

Obtaining as a result that the company Jelax limited company closed in 78.91% if you deposit the detractions by paying with these funds your taxes. The drawdown funds of the company Jelax closed corporation are not sufficient to cover the payment of taxes, forcing them to cancel 80.29% in cash.

Concluding that most of Peru micro and small enterprises in the construction of the sector as well as the company Jelax closed joint-stock company agree that the deviation system is very complex, generating personal confusion in its application. Coinciden, the companies have a lack of liquidity due to the sales to the credit, since they have the tributary obligations generated. They coincide in the funds of the detractions account, represent more than 50% of the cash and the equivalent of the cash reflected in the financial statements. They do not agree on the existence of a Manual of policies and procedures that guide the activities related to the implementation of the Detraction System.

Key Words: Application, Detraction, Taxes.

Contenido

Firmas de jurado Evaluador y Asesor	iii
Agradecimientos.....	iv
Dedicatoria	v
Resumen.....	vi
Abstract.....	vii
Contenido.....	viii
Índice de Tablas	x
Índice de Gráficos	xi
I. Introducción	1
II. Revisión de la literatura	5
2.1 Antecedentes.....	5
2.1.1 Antecedentes a nivel Internacional	5
2.1.2 Antecedentes a nivel Nacional	7
2.1.3 Antecedentes a nivel Regional	11
2.1.4 Antecedentes a Nivel Local	13
2.2 Bases teóricas de la investigación	13
2.2.1. Empresas constructoras del Distrito de Sullana	13
2.2.2. Empresas constructoras a investigar	14
2.2.3. Características de las empresas constructoras.....	18
2.2.4. Código tributario	19
2.2.5. Cultura tributaria	19
2.2.6. Impuesto	20
2.2.7. Obligación tributarias	21
2.2.8. Nacimiento de la obligación tributaria	21

2.2.9. Ley del IGV	21
2.2.10. Sistema de detracciones del IGV (SPOT)	22
2.3. Marco conceptual	40
III. Metodología	44
3.1 El tipo de investigación.....	44
3.2 Nivel de la investigación de la tesis.....	44
3.3 Diseño de la investigación.....	44
3.4 Población y muestra.....	44
3.5 Definición y operacionalización de variables e indicadores.....	45
3.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	53
3.7 Plan de análisis	53
3.8. Matriz de consistencia	54
3.9 Principios éticos.....	55
IV. Resultados	56
4.1. Resultados.....	56
4.2. Análisis de resultados	66
V. Conclusiones	135
Referencias bibliográficas	139
Anexos	142

Índice de Tablas

Tabla 1 Anexo.....	23
Tabla 2 Porcentajes y Operaciones sujetas a detracciones	24
Tabla 3 Operacionalidad de Variables	45
Tabla 4 Son suficientes los fondos de la cuenta de detracciones para el pago de los tributos	56
Tabla 5 Cuentas de efectivo y equivalente de efectivo.....	57
Tabla 6 Servicios y bienes que ofrece la empresa	58
Tabla 7 Cuanto de los ingresos están afectos al sistema de detracciones	59
Tabla 8 Sus ventas son al crédito o al contado	60
Tabla 9 Ventas - aplicación del sistema de detracciones	61
Tabla 10 Compras - aplicación del sistema de detracciones	62
Tabla 11 Cuanto es el monto Anual por ingreso como recaudación.....	63
Tabla 12 Utiliza los fondos de ingresos como recaudación	64
Tabla 13 Infracciones y reparaciones de IGV	65

Índice de Gráficos

Gráficos 1 La resolución de superintendencia N°183-2004/SUNAT modificado por la resolución de superintendencia N°343-2014/SUNAT.....	28
Gráficos 2 Infracción por depósito fuera de plazo.....	35
Gráficos 3 Procedimiento de liberación de fondos	38
Gráficos 4 Son suficientes los fondos de la cuenta de detracción para el pago de los tributos	56
Gráficos 5 Cuentas de efectivo y equivalente de efectivo	57
Gráficos 6 Servicios y bienes que ofrece la empresa.....	58
Gráficos 7 Cuanto de los ingresos están afectos al sistema de detracciones.....	59
Gráficos 8 Sus ventas son al crédito o al contado	60
Gráficos 9 Ventas- Aplicación del sistema de detracciones	61
Gráficos 10 Compras - aplicación del sistema de detracciones	62
Gráficos 11 Cuanto es el monto anual por ingresos como recaudación	63
Gráficos 12 Utiliza los fondos de ingresos como recaudación	64
Gráficos 13 Infracciones y reparaciones de IGV	65

I. Introducción

En el Perú al notar el alto crecimiento del Sector construcción la Superintendencia Nacional de Aduanas y administración tributaria tomo medias para evitar la evasión tributaria de estas empresas lo cual en el año 2010 mediante resolución de superintendencia N° 293-2010/SUNAT SUNAT (2016) se vio con la necesidad de que a los contratos de construcción también se le detraiga, teniendo en cuenta que por legislación tributaria se creó los regímenes de pagos adelantados del IGV “Detracciones”, estas normas se han visto obligadas a ser ejecutadas, pagar estos impuestos para evitar perjudicarse económicamente a través de las sanciones e infracciones a futuro, ayudando así al fisco a la recaudación de impuestos a través del control de la evasión tributaria y al control de la existencia de las empresas constructoras golondrinas es decir, desaparecen del mercado una vez concluida las labores de construcción por las cuales fueron contratados.

En nuestra Región Piura, podemos observar el crecimiento económico del sector construcción, eso obliga que las empresas constructoras estén efectuando el sistema detracciones Impuesto por el gobierno nacional mediante los dispositivos legales por ende los empresarios deben adaptarse al sistema, adquirir conocimientos sobre esta norma y evitar errores en su aplicación.

En la actualidad en la ciudad de Sullana, las empresas constructoras están creciendo económicamente debido a la gran demanda que tienen y a la necesidad de la sociedad a recurrir a ellas para la realización de servicios en el rubro de construcción. Por este crecimiento, nuevas normativas y mayor fiscalización en el Distrito de Sullana observamos.

La empresa Jelax sociedad anónima cerrada, tiene personería jurídica de derecho privado, constituida como una Sociedad Anónima Cerrada, mediante Escritura Pública del 19 de marzo del 2012, Partida Electrónica N° 11109100;

su objeto social, es dedicarse a la ejecución de obras públicas y privadas, así como a la venta y transporte de agregados, alquiler de equipos y maquinaria para construcción, elaboración de proyectos de Inversión, expedientes técnicos, etc. Por ello, la empresa Jelax sociedad anónima cerrada rubro construcción se ha visto obligado a ejecutar el sistema de detracción adecuándose a las normas, no obstante presenta dificultades para aplicar adecuadamente el sistema de detracciones ya que no hay una información precisa sobre los diferentes métodos para su correcto depósito de detracción.

De la descripción el problema anterior se plantea la siguiente pregunta de investigación: ¿Cuáles son las características de la aplicación del sistema de detracciones de las micro y pequeñas empresas del sector construcción del Perú y de la Empresa “Jelax sociedad anónima cerrada” de Sullana y como se podría mejorar, 2016? siguiendo el proceso metodológico para la demostración del tema de investigación se determina el siguiente objetivo general: Determinar y describir las características de la aplicación del sistema de detracciones de las micro y pequeñas empresas del sector construcción del Perú y de la Empresa “Jelax sociedad anónima cerrada” de Sullana y hacer una propuesta de mejora, 2016.

También se plantea los siguientes objetivos específicos:

- Describir las características de la aplicación del sistema de detracciones de las micro y pequeñas empresas del sector construcción del Perú, 2016.
- Describir las características de la aplicación del sistema de detracciones de la Empresa “Jelax sociedad anónima cerrada” de Sullana, 2016.
- Realizar un análisis comparativo de las características de la aplicación del sistema de detracciones de las micro y pequeñas empresas del sector construcción del Perú y de la Empresa “Jelax sociedad anónima cerrada” de Sullana, 2016.

- Hacer una propuesta de mejora de la aplicación del sistema de deducciones de la empresa “Jelax sociedad anónima cerrada” de Sullana, 2016.

El presente trabajo de investigación es importante ya que beneficiara a la empresa Jelax sociedad anónima cerrada y a otras empresas del sector construcción a tener un manual de la correcta aplicación de las deducciones en el rubro construcción evitando problemas tributarios, sanciones e infracciones. Por ende beneficia a la comunidad porque el estado recaudara más impuestos bajando los índices de evasión tributaria, gracias a estas recaudaciones se podrá cumplir las necesidades de la población a través de la realizando obras pública como alcantarillado, carreteras, prestación de servicios y bienestar para la población. Al mismo tiempo esta investigación me sirve para aumentar mis conocimientos, reforzar lo aprendido en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, poniéndolo en práctica al momento de desempeñarme laboralmente y ayudará a los futuros estudiantes en sus trabajos de investigación sobre la tributación.

La investigación fue de tipo cuantitativo, el nivel fue descriptivo, el diseño de la investigación fue observacional, ya que los datos reflejan el comportamiento de la variables en estudio, para el recojo de la información se realizaron entrevistas al representante legal y al responsable de la contabilidad de la empresa Jelax sociedad anónima cerrada.

En la ejecución de la investigación obtuvimos los principales resultados:

- ✓ Las empresas constructoras en estudio de la ciudad de Piura, son empresas formales que atraviesan actualmente un buen momento, y que según la investigación realizada el 70% cumplen con sus obligaciones tributarias, mientras que el 30% incumplen o no declaran al nivel que les corresponde según la ley.

- ✓ Los fondos de deducciones de la empresa Jelax sociedad anónima cerrada no son suficientes para cubrir el pago de los impuestos, obligándolos a cancelar en un 80.29% en efectivo a pesar de eso cumple con sus obligaciones tributarias en un 78%.

- ✓ La empresa Jelax sociedad anónima cerrada, de sus ingresos por su actividad principal afecta al sistema de deducciones es la de transporte el 34%, seguida por la de los contratos de construcción 20%, venta de agregados 13.8% y alquileres el 15% . Los servicios brindados son en un 88.20% al crédito y en un 11.08 al contado asumiendo las obligaciones tributarias en los meses correspondientes.

- ✓ A pesar que el encargado del área de contabilidad y/o administración conocen la normativa, tienen incertidumbre y complicaciones en aplicar el sistema de deducciones una de las causas por las que no depositan las deducción que se encuentran obligados en un 76.29% pero si se les considera en los meses correspondiente para el crédito fiscal al comprobante de pago.

II. Revisión de la literatura

2.1 Antecedentes

2.1.1 Antecedentes a nivel Internacional

Según Cañas (2013) en su monografía Titulada “Tributación y equidad en Colombia”, monografía realizada para un análisis equitativos de los impuestos más importantes en términos de recaudo para el Gobierno Nacional, IVA e impuesto de renta. En el caso del IVA, se estudian, a partir de técnicas no paramétricas, los efectos de la estructura tributaria sobre la distribución del ingreso y el recaudo al nivel de los hogares. En el impuesto sobre la renta, el análisis se divide entre personas jurídicas y naturales. En ambos casos se destaca el papel jugado por los beneficios tributarios sobre la capacidad recaudatoria y sobre la equidad. Además, se simulan algunos escenarios de reforma, identificando sus efectos distributivos y fiscales. Mostramos que la estructura del IVA es regresiva y que existe un potencial redistributivo importante si se gravan los bienes a una tarifa única, con devoluciones a los hogares más pobres. En renta se destaca una gran concentración del recaudo en las empresas, además de fuertes inequidades horizontales. En particular, los umbrales de declaración, el tramo exento del impuesto y las exenciones, deducciones y descuentos, explican que el recaudo en las personas naturales sea bajo. Finalmente, en la sección de recomendaciones se exponen los aspectos que deberían tenerse en cuenta hacia futuro para mejorar la equidad del sistema a partir de los avances de la reforma de 2012.

Según Berenson (2010) en su monografía Titulada “Tributación y Federalismo en los Estados Unidos de América”, monografía realizada con el objeto de esta presentación es: explicar el funcionamiento del sistema descentralizado de los Estados Unidos de América y la base jurídica del federalismo. Se estima que dentro de la experiencia estadounidense se encuentran algunos elementos que podrían servir a otros países en el esfuerzo por descentralizar la tributación y la asignación de los fondos recaudados. En

los Estados Unidos de América, la autoridad tributaria la comparten el Gobierno Federal, los Estados, y las comunidades locales. Esto es lo que se llama “Federalismo” y está consagrado tanto en la Constitución Federal como en las constituciones de los cincuenta Estados.

A fin de explicar la autoridad tributaria estatal, examinaremos el sistema tributario del Estado de Virginia. Explicaremos las disposiciones pertinentes de la constitución estatal y revisaremos los impuestos principales. Asimismo, discutiremos la administración del sistema por el Departamento de Tributación de Virginia (“VDT”) y la forma en que los recursos recaudados son distribuidos entre los 135 gobiernos locales dentro del Estado – los condados y las municipalidades.

Según Romero Tarazona Jose Andres (2002) en su proyecto de investigación titulado “El régimen tributario aplicable a los consorcios y uniones temporales en Colombia”. Tesis presentada como requisito para optar el título de Abogado de la Universidad Pontificia Universidad Javeriana facultad de ciencias jurídicas departamento de derecho económico Bogotá, resalta también la gran inestabilidad jurídica que existe en Colombia, no solo por las múltiples reformas legislativas que adoptó el Estatuto tributario en 1989, sino por los vacíos normativos que se han tenido que llenar con la doctrina autorizada de la Oficina Jurídica de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales o con Interpretaciones particulares de las normas.

Es por eso que frente a los contratos de colaboración en el mundo actual se describe como objetivo: el régimen tributario, contable y de facturación aplicable a los consorcios y las Uniones Temporales en Colombia y bajo la situación existente de dicha legislación, desea identificar los puntos neurálgicos sobre los cuales se debe adelantar esfuerzos regulatorios por parte del legislativo y la máxima autoridad tributaria colombiana y facilitar la creación de estas especies de contratos de colaboración de tal forma que se contribuya al desarrollo económico del país. Concluyendo El sujeto deudor no

le paga el 100% del monto que este le adeuda a su acreedor, sino le resta parte de dicho monto para ser posteriormente entregado a la Administración Tributaria. Adicionalmente el 100% del monto que debe entregar, se otorga un % adicional, que el acreedor deberá entregar a la SUNAT.

2.1.2 Antecedentes a nivel Nacional

Según Herrera Beltran (2014) en su proyecto de investigación titulado “Las detracciones y su aplicación de la liberación de Fondos en una empresa comercial en el Perú, 2014”. Tesis presentada como requisito para optar el título de Contador Público de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, tuvo como objetivo general: Demostrar que la aplicación del sistema de Detracciones afecta financieramente a las empresas comerciales en el Perú 2014. . El diseño que se utilizó fue no experimental, el nivel de estudio es descriptivo y se aplica la técnica de revisión bibliográfica y documental, mediante la recolección de información de fuentes de información como textos, revistas, tesis, artículos periodísticos e información de Internet. Concluyendo que: las sanciones establecidas por el incumplimiento del sistema incluso por errores producidos por la falta de certeza en su aplicación, son drásticas y severas. Para el caso de las detracciones las sanciones alcanzan hasta el 600% del monto no detruido. Además se pierde el derecho a deducir el crédito fiscal.

Según Loayza (2011) en su proyecto de investigación titulado “Sanciones en detracciones del IGV (SPOT) en la empresa proyecta ingenieros civiles SAC en el año 2011” Tesis presentada como requisito para optar el título de Contador Público de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, tuvo como objetivo general: Determinar cuáles son los motivos por lo que la Empresa Proyecta Ingenieros Civiles SAC tuvo que pagar a la SUNAT multa e interés por el SPOT en el año 2011. El nivel de investigación fue descriptivo, el diseño y técnica fue tipo de diseño no experimental longitudinal ya que no se dio ningún estímulo, mediante la técnica de la

observación en la que captó la realidad de lo que se ha establecido en el marco teórico sobre la situación contable y tributaria de la empresa Proyecta Ingeniero Civiles SAC que estuvo en situación de sanciones, multas e interés en detracción. Concluyendo que: los procedimientos no han sido formulados correctamente y que el cumplimiento de la obligación con el sistema de pago de obligaciones tributarias deben ser dentro de plazos establecidos.

Según Laguna (2012) en su proyecto de investigación Titulado “Procedimientos contables y tributarios para el sistema de detracciones de una empresa gráfica en el año 2012”. Tesis presentada como requisito para optar el título de Contador Público de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, tuvo como objetivo general: Determinar por qué el porcentaje de las detracciones que se asignan a las compras sobre un mismo artículo o servicios son diferentes en la empresa gráfica. El tipo y diseño que se utilizó fue no experimental, el nivel de estudio es descriptivo. Fue una investigación descriptiva ya que se analizó y determinó la legislación y procedimientos de control del SPOT y se aplica la técnica observación en la que se captará la realidad de lo que se ha establecido en el marco teórico sobre la situación contable y tributaria de una empresa gráfica en condiciones normales y se analizará el cambio a una empresa que tiene sanciones o reclamos ante la SUNAT. Concluyendo que: Las empresas gráficas presentan opiniones diferentes en la interpretación para la aplicación del porcentaje de detracciones por los servicios que se dan con o sin diseño por lo que los procedimientos contables y tributarios que adoptan las empresas se basan a la lógica y al común tratamiento que tienen las operaciones de impresión en sus diversas modalidades, las mismas califican como servicios diferentes a la fabricación de bienes por encargo, motivo por lo cual requerirían un tratamiento particular lo que uniformizará los cálculos y estén normados consistentemente tanto en porcentaje, registro y exactitud en los pagos.

Según Rodríguez Mendoza (2014) en su proyecto de investigación Titulado : “ Análisis del Sistema de Detracciones de las Empresas Sector construcción en el Distrito de Trujillo como medida de control Tributario” Tesis presentada como requisito para optar el título de Contador Público de la Universidad Nacional de Trujillo, tuvo como objetivo general: Demostrar que el sistema de detracciones contribuye como una medida control en las empresas del sector construcción del Distrito de Trujillo. El diseño de investigación es transversal correlacionar-casual y las técnicas aplicadas fue de recopilación de datos a través de la encuesta, estadística, análisis documental y se procesó a través de tablas. Concluyendo que: el sistema de detracciones como medida de control, apoya al fisco pueda cruzar información en forma mensual, para poder identificar la contribuyente las inconsistencias halladas, lo cual permite que ellos puedan tener conocimiento que están cometiendo errores que les ocasionar sanciones de seguir así.

Según Burgo Borja (2014) en su proyecto de investigación Titulado: “El sistema de detracciones y su efecto financiero en las empresas constructoras del peru. Caso empresa constructora JP servicios generales S.R.L. del distrito de chimbote. Período 2011 – 2013” Tesis presentada como requisito para optar el título de Contador Público de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote , tuvo como objetivo general: evaluar que el Sistema de Detracciones afecta financieramente a la empresa constructora JP Servicios Generales S.R.L . El nivel de la investigación es descriptivo, utilizo la técnica de Revisión documental, Bibliográfica y Documental Concluyendo que: La aplicación del Sistema de Detracciones en la empresa constructora JP Servicios Generales S.R.L.; es muy complejo, pues las normas dictadas por la Administración Tributaria para regular el régimen SPOT, no resulta de fácil comprensión para el personal, suscitándose dudas sobre que servicios generan o no obligación de detracción, provocando incertidumbre y conflictos entre los proveedores y la empresa, tal es el caso de la intermediación laboral y tercerización con los contratos de construcción.

Según Salazar Izarra (2015) en su proyecto de investigación Titulado: “Sistema de retenciones, percepciones y Deduciones tributaria y sus implicancias en las empresas comercial en el Perú, 2015”. Tesis presentada como requisito para optar el título de Contador Público de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, tuvo como objetivo general: Demostrar que la aplicación del Sistema de Retenciones, Percepciones y Deduciones afecta Financieramente a las Empresas Comerciales del Perú 2015. El nivel de la investigación es descriptivo, utilizo la técnica de Revisión documental, Bibliográfica y Documental Concluyendo que: régimen de Retenciones, Percepciones y Deduciones afecta la solvencia financiera. Es decir que merma el flujo caja antes de cubrir sus obligaciones corrientes además tiene que afrontar gastos financieros extras. Ya sea porque la mayoría de las empresas venden al crédito; sin embargo, al mes siguiente se tiene que declarar y pagar el Impuesto ya que, la obligación tributaria del Impuesto General a las Ventas se origina cuando se entrega el bien o se emite el comprobante de pago de acuerdo a lo que establezca el reglamento.

Según Palacios Anaya Ligia Magaly (2012) en su proyecto de investigación Titulado: “Sistema de deducciones y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de la empresa constructora CTI contratistas generales E.I.R.L. 2012”. Tesis presentada como requisito para optar el título de Contador Público de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, tuvo como objetivo general: Determinar la incidencia del sistema de deducciones en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa constructora CTI Contratistas Generales E.I.R.L. El nivel de la investigación es descriptivo, utilizo la técnica de Revisión documental, entrevista, Bibliográfica y Documental Concluyendo que: el sistema de deducciones incide positivamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa, porque permite contar con un fondo económico para el pago de obligaciones tributarias pecuniarias exigibles por la Administración Tributaria; como lo demuestran los resultados, los montos depositados en la cuenta del Banco de la Nación han constituido, para la empresa, un sustento

de garantía para efectivizar el cumplimiento de dichas obligaciones en un 91.38%.

Según Matamoros Huertas (2014) en su proyecto de investigación Titulado: “Sistema de detracciones y su incidencia en la liquidez de la empresa productos Calcáreos KADI S.R.L. 2012 - 2013”. Tesis presentada como requisito para optar el título de Contador Público de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, tuvo como objetivo general: Determinar la incidencia del sistema de detracciones en la liquidez de la empresa productos Calcáreos KADI S.R.L., periodo 2012-2013.. El nivel de la investigación es descriptivo, utilizo la técnica de Revisión documental, entrevista, Bibliográfica y Documental Concluyendo que: La investigación logró demostrar que el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias y las modificatorias sobre su aplicación, han generado en la empresa una falta de liquidez constante para afrontar sus obligaciones con terceros, esto a causa de la detracción en el cobro de las ventas y a que los fondos de la cuenta de detracciones no son de libre disposición estos fondos representan más del 80% del efectivo y equivalente de efectivo.

2.1.3 Antecedentes a nivel Regional

Según Rivera Zapata (2014) en su proyecto de investigación Titulado: “La evasión Tributaria en la Empresa Constructoras de la Ciudad de Piura 2014” Tesis presentada como requisito para optar el título de Contador Público de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, o como objetivo general: Determinar la Evasión tributaria en las empresas constructoras. El tipo de investigación fue cuantitativo, porque se utilizaron técnicas de conteo de medición, El nivel de investigación fue descriptivo, Para la elaboración del presente trabajo de investigación se utilizó el diseño No Experimental – transversal -descriptivo.

Concluyendo que: la evasión tributaria engloba la ilegalidad en la declaración de los tributos en forma dolosa e intencional, que tiende a eludir, reducir o retardar el cumplimiento de la obligación tributaria y que las empresas

constructoras en estudio de la ciudad de Piura, son empresas formales que atraviesan actualmente un buen momento, y que según la investigación realizada el 70% cumplen con sus obligaciones tributarias, mientras que el 30% incumplen o no declaran al nivel que les corresponde según la ley.

Según Nuñez Boulanger (2014) en su proyecto de investigación Titulado: “El control interno, los Tributos y su incidencia en los resultados de gestión de las empresas del sector comercio rubro venta de materiales de construcción de la ciudad de Piura, periodo 2014.” Tesis presentada como requisito para optar el título de Contador Público de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, tuvo como objetivo general: Determinar las principales características del Control Interno, los Tributos y su Incidencia en los Resultados de Gestión de las Empresas del Sector Comercio Rubro Venta de Materiales de Construcción de la Ciudad de Piura, periodo 2014. El tipo de investigación fue cuantitativo, el nivel descriptivo y el diseño no experimental, la técnica fue la encuesta y el instrumento el cuestionario pre estructurado con 25 preguntas.

Concluyendo que: El 30% de las empresas del sector comercio rubro venta de materiales de construcción tiene una apreciación muy buena respecto al funcionamiento financiero de la empresa, el 40% lo considera bueno y el 30% restante lo considera regular. El 70% cuenta con un manual de políticas y procedimientos que orientan las actividades y garantizan un buen control interno, mientras que el 30% no cuenta con dicho manual. El 30% de las empresas manifestó que han sido sancionadas por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria y solo el 10% de ellas aún mantiene deudas tributarias ante la misma.

Según Williams (2014) en su proyecto de investigación Titulado: “El sistema de deducciones y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas exportadoras del Perú. Caso: Empresa Exportadora CNC. S.A.C. del Distrito de Castilla” Tesis presentada como requisito para optar el título de Contador Público de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, tuvo como objetivo general: Determinar las principales

características del sistema de detracciones y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas Exportadoras del Perú y de la empresa exportadora CNC S.A.C. del distrito de Castilla en el año 2014. El tipo de investigación fue cuantitativo, el nivel descriptivo y el diseño no experimental, la técnica fue la encuesta y el instrumento el cuestionario.

Concluyendo que: El sistema de detracciones del IGV consiste en el descuento que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o quien presta el servicio. Este, por su parte, utilizara los fondos depositados en su cuenta para efectuar el pago de sus obligaciones tributarias.

2.1.4 Antecedentes a Nivel Local

No existe trabajo de investigación

2.2 Bases teóricas de la investigación

2.2.1. Empresas constructoras del Distrito de Sullana

Vidal (2007) en su informe realizado sobre “Empresas Constructoras” en el año 2007. Nos determina que la empresas constructoras es una sociedad mercantil o industrial fundada para emprender o para llevar a cabo construcciones, negocios o proyectos de importancia y también es una entidad integrada por el capital y el trabajo como factores de producción y dedicada a actividades para la prestación de servicios generalmente con fines lucrativos.

Las actividades en el sector de la construcción tienen un carácter marcadamente específico. Cada obra es normalmente distinta de todas las demás. Cada obra puede considerarse como una unidad de negocio independiente. La empresa aglutina todas estas unidades de negocio contratadas de forma independiente, a precio diferente, con plazos diferentes, con distinta localización geográfica, tipología y resultado final.

2.2.2. Empresas constructoras a investigar

2.2.2.1. Jelax S.A.C

Ruiz Miranda Johan Alex (2016) en el Brochure elaborado informa lo siguiente:

La empresa JELAX SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, es una persona jurídica de derecho privado, constituida como una Sociedad Anónima Cerrada, mediante Escritura Pública del 19 de marzo del 2012, otorgada ante el notario público Vicente Acosta Iparraguirre e inscrita en los Registros Públicos de Piura SUNARP – Piura en la Partida Electrónica N° 11109100; siendo los accionistas fundadores el empresario Johan Alex Ruiz Miranda y la Licenciada en Administración de Empresas Eliza Calle Brito.

JELAX Sociedad Anónima Cerrada. Tiene como objeto social, entre otros, dedicarse a la ejecución de obras públicas y privadas, así como a la venta y transporte de agregados, alquiler de equipos y maquinaria para construcción, elaboración de proyectos de Inversión, expedientes técnicos, etc.

En los últimos años nuestro país ha demostrado un crecimiento económico considerable, siendo la construcción uno de los sectores más dinámicos de la economía, ya que su crecimiento conlleva al desarrollo de otros sectores de la economía nacional, por lo que es menester que la empresa tenga los patrones de calidad, eficiencia, valores éticos y responsabilidad social para competir en las condiciones que el mercado exige.

El equipo de profesionales y cuadro técnico que integran JELAX Sociedad Anónima Cerrada. Son de gran experiencia en el sector, probada capacidad moral, conocimiento de mercado y enfocados al trabajo en equipo, lo que garantiza el desarrollo y la culminación satisfactoria de los contratos, así como la buena dirección del negocio y el crecimiento sostenido de la empresa.

- **Misión:**

Somos una empresa emprendedora de capital piurano comprometidos en brindar a nuestros clientes un servicio con calidad y eficiencia, en el tiempo oportuno y adecuado, fijando cada día nuevos estándares de excelencia en la satisfacción de los clientes y a su vez lograr la máxima rentabilidad y crecimiento de la Empresa, asegurando de esta manera su existencia en el mercado y la seguridad de generar empleo y realización de las aspiraciones y desarrollo de su personal.

- **Visión:**

Nuestra empresa está orientada a posicionarse en el mercado regional a través de la calidad de nuestros trabajos y la satisfacción de nuestros clientes, contribuyendo al crecimiento de la región, comprometidos con la responsabilidad social, puntualidad y seguridad.

- **Objetivos:**

En Jelax Sociedad Anónima Cerrada. Tenemos objetivos claros: crecimiento, desarrollo, valor agregado, competencia leal, calidad en nuestros productos y servicios.

Iniciamos operaciones en abril de 2012, lo que nos coloca como una empresa joven, pero con gran experiencia en el rubro al cual pertenecemos, lo que nos ha llevado a tener una presencia importante en el sector y ser una de las empresas de mayor crecimiento en el último año, en comparación con nuestra competencia directa.

- **Valores:**

Jelax Sociedad Anónima Cerrada, busca de manera permanente el crecimiento como empresa poniendo en práctica los siguientes valores: Respeto, confiabilidad, rapidez, honestidad, superación, profesionalismo, eficiencia, innovación, trabajo en equipo, espíritu de servicio y compañerismo.

2.2.2.1.1. Datos generales de la empresa

Razón Social:	JELAX S.A.C.
RUC:	20526628692
Representante Legal:	Ruiz Miranda Johan Alex
Domicilio fiscal:	Carretera Sullana-Paita km 03 Mz "E" lote 25 Urbanización Virgen de las Mercedes- Sullana-Sullana-Piura
Actividad Económica principal:	Transporte de carga por carreteras.
Actividad Económica Secundarias:	Construcción de Edificios Completos Venta de Agregados Alquiler de Maquinaria Pesada
Tributos Afectos:	Impuesto General a las Ventas Impuesto a la Renta – Tercera Categoría Renta de Cuarta Categoría - Retenciones Renta de Quinta Categoría – Retenciones Es Salud Seguro Regular SNP Ley 19990 SENCICO
Correo electrónico:	jelaxsac@hotmail.com
Partida Electrónica:	11109100
Teléfono fijo:	073-607179

2.2.2.1.2. Organización Empresarial

1. GERENTE GENERAL :	Johan Alex Ruiz Miranda
2. ADMINISTRADORA :	Lic. Eliza Calle Brito
3. CONTADORA :	CPC Elizabeth S. Gutiérrez Carrillo
4. JEFE OPERAD. MAQ. :	Hilbert Luzón García

2.2.2.1.3. Funciones de las Áreas

1. Gerente general:

- Encargado de evaluar a los futuros socios.
- Busca clientes.
- Evalúa proveedores y beneficios de adquisición.
- Manejo de las cuentas corrientes, tarjetas y chequera.
- Selección de personal.

2. Administración:

- Realiza los requerimientos, órdenes de compra para la obtención de los bienes o servicios a adquirir.
- Realiza las cotizaciones, cartas, memorándum, oficios y solicitudes.
- Verificación y monitoreo de las cuentas corrientes.
- Cobranzas y facturación.
- Pagos de proveedores y personal (viernes).
- Recepción de facturas para poder programar en pagos y /o cobros.
- Registro de cuentas por cobrar y pagar.
- Pagos de detracciones.

3. Contabilidad:

- Recepción de documentación contable.
- Determinación de impuestos.
- Declaración de los PDT621
- Declaración de la PLAME
- Presentación y pago de la AFPnet
- Presentación de los libros electrónicos
- Realización de los recibos por Honorarios
- Cancelación de los Tributos.
- Bancarización contable

4. Jefe operad. Maq:

- verifica las unidades que estén operativas
- Determina fechas de mantenimiento de cada unidad
- Informa a la administración que repuestos o bins se necesitan.

2.2.2.1.4. Caracterización de la aplicación de sistema de detracciones de la empresa Jelax S.A.C

2.2.2.1.4.1. Ventas

- Firma de contrato o realización de cotización.
- Entrega del bien o realización del servicio.
- Realización y entrega de la factura.
- Recepción del voucher del depósito de detracción
- Se registra en los libros contables la factura

2.2.2.1.4.2. Compras

- Compras del bien y/o prestación del servicio.
- Recepción de factura en el área de administración, se programa su pago y detracción.
- Se registra en libros contable la factura obteniendo el beneficio del crédito fiscal.
- Se declara el PDT.
- Se vence el plazo establecido por sunat para el depósito de detracciones.
- Se omite las consecuencias futuras de la mala aplicación de la norma.

2.2.3. Características de las empresas constructoras

2.2.3.1. Agentes del sector de construcción

Fuente (2013) determina que dentro del sector de la construcción aparecen tres figuras clave cuyo desempeño conjunto lleva generalmente al éxito en la ejecución de las obras:

- Cliente o propiedad: El que contrata la obra
- Dirección facultativa: El técnico que dirige las obras.
- Constructor: El que las ejecuta.

Estas tres figuras constituyen las tres patas de un taburete (la obra en su conjunto), de modo que si falla cualquiera de ellas, el taburete inevitablemente se cae comprometiendo el éxito de la ejecución de la obra (o servicio) de que se trate.

2.2.3.2. Contratos de construcción – Aspectos contables

Sologuren (2002) describió que desde el punto de vista contable, los contratos de construcción se encuentran regularizados NIC N°11, la cual tiene como objetivo establecer el tratamiento contable que debe aplicarse a los ingresos y costos, relacionados a los contratos de construcción, principalmente por el hecho de que dichos contratos se desarrollan en varios periodos, los cuales podrían generar dificultades en cuanto a la asignación de ingresos y los costos del contrato, los cuales deberían registrarse en periodos contables en los que se realizan los trabajos de construcción.

2.2.4. Código tributario

En el libro del Código Tributario (2013) Constituye el eje fundamental del Sistema Tributario Nacional y establece los principios generales, institucionales procedimientos y normas del ordenamiento jurídico Tributario. Sus disposiciones, sin regular a ningún tributo en particular, son aplicables a todos los tributos (impuestos, contribuciones y tasas) pertenecientes al sistema tributario nacional y a las relaciones de la aplicación de estos y las normas jurídico-tributarias origen.

Nosotros consideramos que nuestro código Tributario se adscribe a esta en la medida que considera que la retención y percepción de tributos constituyen obligaciones tributarias, en la medida que estas figuras se encuentren reguladas dentro de dicho Libro I de dicho cuerpo legal el mismo que está dedicado a regular la obligación tributaria.

2.2.5. Cultura tributaria

En el artículo de la página de Tributaria (2012) nos define que para que el Estado puede realizar sus obligación, de velar por el bien de la comunidad y proporcionar a la población la satisfacción de los servicios básicos que ésta requiere, necesita de efectivo lo que provienen directamente de los tributos pagados por los contribuyentes.

El pago de los impuestos puede realizarse a cabo utilizando la eficiencia y eficacia. Las normas establecidas se deben realizar con cumplimiento estricto, mientras que se orienta una Cultura Tributaria con bases sólidas.

Uno de los objetivos establecidos por la educación fiscal es de romper este círculo constante de evasión tributaria y hacer consiente que la tributación no sólo es una obligación, sino un deber ya que cada persona debe contribuir por el mejoramiento de su comunidad. Además, se le debe inculcar que cumplir con tal responsabilidad les permite exigir sus derechos como como ciudadanos fiscalizando el uso correcto y transparente de los ingresos recaudados.

A efecto de fortalecer la Cultura Tributaria se les enseña y orienta a la comunidad sobre la importancia de tener conocimientos sobre tributación y comprender la normativa entendiendo los beneficios que genera para el estado y para el país. Generando un bien común y una conexión eficiente y eficaz entre estado y sociedad.

2.2.6. Impuesto

En el artículo de la página de Tributaria (2012) nos dice que son pagos o prestaciones que se pagan al Estado de acuerdo a la ley, con el objetivo de satisfacer las necesidades comunes de todos los ciudadanos, como infraestructura, salud, educación, seguridad, etc.

En la página web de Trecet (2015) nos indica que existen tipos de impuestos que existen y son los siguientes:

- **Directos:** Son todos aquellos impuestos que gravan o afectan directamente lo que se recibe como ingreso.
- **Indirectos:** Son todos aquellos impuestos que gravan o afectan a lo que se consume o se gasta, como el IVA (Impuesto de valor agregado). Teniendo en cuenta que el IVA solo se utiliza en el extranjero aquí en nuestro Perú es el IGV.

2.2.7. Obligación tributarias

2.2.8. Nacimiento de la obligación tributaria

2.2.9. Ley del IGV

Según el libro del Código Tributario (2013) El artículo 12° del Decreto Legislativo N° 978, publicado el 15 de marzo de 2007, vigente a partir del 01.01.2009, el cual establece que los contribuyentes del Impuesto General a las Ventas comprendidos en el artículo 11° del referido Decreto Legislativo determinarán el Impuesto a pagar de acuerdo a las normas que regulan el Impuesto General a las Ventas.

Nos indica que el Impuesto a pagar se determina mensualmente deduciendo del Impuesto Bruto de cada período el crédito fiscal. Las operaciones gravadas del Impuesto General a las Ventas son las ventas en el país de bienes muebles; la prestación o utilización de servicios en el país; los contratos de construcción; la primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismo y no están gravados las transferencia de bienes usados que efectúen las personas naturales o jurídicas que no realicen actividad empresarial, salvo que sean habituales en la realización de este tipo de operaciones.

Los que están sujetos al impuesto en calidad de contribuyentes, las personas naturales, las personas jurídicas, las sociedades conyugales que ejerzan la opción sobre atribución de rentas prevista en las normas que regulan el Impuesto a la Renta, sucesiones indivisas, sociedades irregulares, patrimonios fines cometidos de sociedades totalizadoras, los fondos mutuos de inversión en valores y los fondos de inversión que desarrollen actividad empresarial que efectúen ventas en el país de bienes efectos , en cualquiera de las etapas del ciclo de producción y distribución, ejecuten contratos de construcción afectos y efectúen ventas afectas a bienes inmuebles.

2.2.10. Sistema de detracciones del IGV (SPOT)

Según el blog de Mateucci (2014) nos informa sobre los cambios que en: TUO Decreto Legislativo N° 940 – D.S. 155-2004-EF, modificado por la Ley N° 28605 – Decreto Legislativo N° 1110. Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT (15.08.2004) y las dos últimas modificatorias de:

- R.S. N° 343-2014/SUNAT, publicada el 12.11.2014.
- R.S. N° 045-2015/SUNAT, publicada el 10.02.2015

2.2.10.1. Definición del sistema de detracciones

El decreto Legislativo N° 917 “Decreto Legislativo que crea un Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central SUNAT (2015) nos informa que el sistema de detracciones es un mecanismo de ayuda al fisco con la recaudación de tributos y básicamente en la detracción (descuento) que efectúa el adquiriente o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o prestador del servicio, en la cual por su parte, utilizará los fondos depositados en su cuenta para efectuar pago de tributos, multas y pagos de intereses.

2.2.10.2. Procedimientos a seguir en las operaciones sujetas a detracción

Decreto Legislativo N° 917 “Decreto Legislativo que crea un Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Centra SUNAT (2012) describe el procedimiento a seguir en las Operaciones sujetas al Sistema de Detracciones:

- a) El sujeto obligado a efectuar el depósito (adquiriente o usuario) deberá depositar el porcentaje establecido del precio en la cuenta abierta en el Banco de la Nación, a nombre del titular de la cuenta (proveedor)
- b) Dicho depósito deberá ser acreditado con una constancia expedida por el propio Banco de la Nación. Consta de 1 original y 3 copias, para el sujeto

obligado, Banco de la Nación, Titular de la cuenta y SUNAT.

- c) Cuando el sujeto obligado a efectuar el depósito sea el adquiriente o el usuario del servicio, éste deberá poner a disposición del titular de la cuenta la copia de la constancia que le corresponde, y conservar el original y la copia SUNAT, la cual deberá ser archivada cronológicamente.
- d) Cuando el sujeto obligado a efectuar el depósito sea el proveedor, el propietario del bien o el prestador del servicio, deberá conservar en su poder el original y las copias de las constancias de depósito, a fin de archivarlas cronológicamente.

2.2.10.3. Operaciones sujetas al sistema de deducciones

Tabla 1 Anexo

ANEXO 1	ANEXO 3
<p>1. Venta: 1.1 El adquiriente 1.2 El proveedor cuando realice o reciba: - Operaciones de reparto - El íntegro del importe de la operación - Operaciones en Bolsa de Producto 2. Retiro: El sujeto del IGV 3. Traslado: El propietario de los bienes que realice o encargue el traslado.</p>	<p>En la prestación de servicios: - El usuario del servicio o quien encarga la construcción. - El prestador del servicio o quien ejecuta el contrato de construcción cuando reciba el íntegro del importe de la operación, sin haberse acreditado el depósito respectivo.</p>

Fuente: El Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 940 “Decreto Legislativo que modifica El Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central establecido por el Decreto Legislativo N° 917” SUNAT (2016).

2.2.10.4. Tabla de porcentajes detraídos

Tabla 2 Porcentajes y Operaciones sujetas a detracciones

OPERACIONES Y PORCENTAJES SUJETOS AL SISTEMA			
VIGENTES DESDE EL 1 DE ENERO DE 2015			
CÓDIGO	TIPO DE BIEN O SERVICIO	PORCENTAJE HASTA EL 31.12.2014	PORCENTAJE DESDE EL 01.01.2015
1	AZÚCAR	9%	EXCLUIDO
2	ARROZ PILADO	3,85%	3,85%
3	ALCOHOL ETÍLICO	9%	EXCLUIDO
4	RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS (1)	9%	4%
5	MAÍZ AMARILLO DURO	9%	4%
6	ALGODÓN	9%	EXCLUIDO
7	CAÑA DE AZÚCAR	9%	EXCLUIDO
8	MADERA	9%	4%
9	ARENA Y PIEDRA	12%	10%
10	RESIDUOS, SUBPRODUCTOS, DESECHOS, RECORTES, DESPERDICIOS Y FORMAS PRIMARIAS DERIVADAS DE LOS MISMOS	15%	15%

11	BIENES GRAVADOS CON EL IGV, POR RENUNCIA A LA EXONERACIÓN	9%	EXCLUIDO
12	INTERMEDIACIÓN LABORAL Y TERCERIZACIÓN	12%	10%
14	CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES	4%	4%
16	ACEITE DE PESCADO	9%	EXCLUIDO
17	HARINA, POLVO Y PELLETS DE PESCADO, CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS	9%	4%
18	EMBARCACIONES PESQUERAS	9%	EXCLUIDO
19	ARRENDAMIENTO DE BIENES	12%	10%
20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES	12%	10%
21	MOVIMIENTO DE CARGA	12%	10%
22	OTROS SERVICIOS EMPRESARIALES	10%	10%
23	LECHE	4%	EXCLUIDO
24	COMISIÓN MERCANTIL	12%	10%
25	FABRICACIÓN DE BIENES POR ENCARGO	12%	10%
26	SERVICIO DE TRANSPORTE PERSONAS	12%	10%
27	TRANSPORTE DE CARGA	4%	4%

28	TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS REALIZADO POR VÍA TERRESTRE (2)	S/. 2.00 ó S/. 4.00 por eje	S/. 2.00 ó S/. 4.00 por eje
29	ALGODÓN EN RAMA SIN DESMONTAR	9%	EXCLUIDO
30	CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN	4%	4%
31	ORO GRAVADO CON EL IGTV	12%	10%
32	PAPRIKA Y OTROS FRUTOS DE LOS GÉNEROS CAPSICUM O PIMIENTA	9%	EXCLUIDO
33	ESPARRAGOS	9%	EXCLUIDO
34	MINERALES METÁLICOS NO AURÍFEROS	12%	10%
35	BIENES EXONERADOS DEL IGTV	1.50%	1.50%
36	ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS EXONERADOS DEL IGTV	4%	1.50%
37	DEMÁS SERVICIOS GRAVADOS CON EL IGTV	10%	10%
38	ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	4%	EXCLUIDO
39	MINERALES NO METÁLICOS	12%	10%
40	BIEN INMUEBLE GRAVADO CON EL IGTV	4%	4%
41	PLOMO	15%	EXCLUIDO

Fuente: RS N° 343-2014/SUNAT publicada el 12.11.14 SUNAT (2016).

2.2.10.5. Contratos de construcción afectos al sistema de detracciones

A través de una nota de prensa de la SUNAT (2016) *“determinó que el objetivo de reducir la alta evasión tributaria en el sector construcción, la SUNAT ha aprobado incluir a los contratos de construcción gravados con el IGV en el sistema de detracciones, de manera tal que permita asegurar el pago de las obligaciones tributarias de aquellos contribuyentes vinculados a esta actividad”*

De acuerdo a la Resolución de Superintendencia N° 293-2010/SUNAT, la tasa de detracción de los contratos de construcción será de 4%.

SUNAT (2016) Es importante indicar que el contrato de construcción abarca principalmente a la construcción de edificios completos y de partes de edificios, así como el acondicionamiento de edificios, las obras de ingeniería civil y la preparación de terrenos. Asimismo, se considera contrato de construcción a los sub contratos que se produzcan a partir de la tercerización de parte de un contrato de construcción, motivo por el cual los sub contratos también estarán sujetos a la detracción”

SUNAT (2016) “La norma precisa que aquellos contratos que consistan exclusivamente en el arrendamiento, subarrendamiento o cesión en uso de equipo de construcción dotado de operario, no se consideran contratos de construcción, por tal motivo estos contratos estarán sujetos a la detracción de servicio de arrendamiento de bienes del 10%”

SUNAT (2016) “A través del sistema de detracciones se busca combatir la competencia desleal originada en la alta evasión tributaria de malos contribuyentes muchos de los cuales pasan a la condición de “No Habidos” o de incapacidad de pago luego de iniciada una acción de fiscalización por parte de la Administración Tributaria.”

SUNAT (2016) *“Ha detectado en este sector un alto porcentaje de contribuyentes que estarían omitiendo operaciones gravadas con el IGV o que se trata de constructores “golondrinos”, es decir, desaparecen del mercado una vez concluida las labores de construcción por las cuales fueron contratados”*

SUNAT (2016) *“Finalmente, se debe precisar que lo señalado en la resolución será aplicable a aquellos contratos de construcción respecto de los cuales se produzca el nacimiento de la obligación tributaria del IGV a partir de dicha fecha, aun cuando el contrato se hubiera elaborado con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente normal”*

2.2.10.6. Servicios sujetos al sistema de detracciones (Anexo N°03) - Contratos de construcción

Gráficos 1 La resolución de superintendencia N°183-2004/SUNAT modificado por la resolución de superintendencia N°343-2014/SUNAT

DEFINICION		DESCRIPCION	% Desde el 01-01-2015
1	Intermediación laboral y tercerización	<p>A lo siguiente, independientemente del nombre que le asignen las partes:</p> <p>a) Los servicios temporales, complementarios o de alta especialización prestados de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27626 "Ley que regula la actividad de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores" y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2002-TR, aun cuando el sujeto que presta el servicio:</p> <p>a.1) Sea distinto a los señalados en los artículos 11° y 12° de la citada ley;</p> <p>a.2) No hubiera cumplido con los requisitos exigidos por ésta para realizar actividades de intermediación laboral; o,</p> <p>a.3) Destaque al usuario trabajadores que a su vez le hayan sido destacados.</p> <p>b) Los contratos de gerencia, conforme al artículo 193° de la Ley General de Sociedades.</p> <p>c) Los contratos en los cuales el prestador del servicio dota de trabajadores al usuario del mismo, sin embargo éstos no realizan labores en el centro de trabajo o de operaciones de este último sino en el de un tercero.</p>	10%
2	Arrendamiento de bienes	Al arrendamiento, subarrendamiento o cesión en uso de bienes muebles e inmuebles. Para tal efecto se consideran bienes muebles a los definidos en el inciso b) del artículo 3° de la Ley del IGV. Se incluye en la presente definición al arrendamiento, subarrendamiento o cesión en uso de bienes muebles dotado de operario en tanto que no califique como contrato de construcción de acuerdo a la definición contenida en el numeral 9 del presente anexo. No	10%

DEFINICION		DESCRIPCION	% Desde el 01-01-2015
		se incluyen en esta definición los contratos de arrendamiento financiero.	
3	Mantenimiento y reparación de bienes muebles	Al mantenimiento o reparación de bienes muebles corporales y de las naves y aeronaves comprendidos en la definición prevista en el inciso b) del artículo 3° de la Ley del IGV.	10%
4	Movimiento de carga	<p>A la estiba o carga, desestiba o descarga, movitización y/o tarja de bienes. Para tal efecto se entenderá por:</p> <p>a) Estiba o carga: A la colocación conveniente y en forma ordenada de los bienes a bordo de cualquier medio de transporte, según las instrucciones del usuario del servicio.</p> <p>b) Desestiba o descarga: Al retro conveniente y en forma ordenada de los bienes que se encuentran a bordo de cualquier medio de transporte, según las instrucciones del usuario del servicio.</p> <p>c) Movitización: A cualquier movimiento de los bienes, realizada dentro del centro de producción.</p> <p>d) Tarja: Al conteo y registro de los bienes que se cargan o descargan, o que se encuentren dentro del centro de producción, comprendiendo la anotación de la información que en cada caso se requiera, tal como el tipo de mercancía, cantidad, marcas, estado y condición exterior del embalaje y si se separó para inventario. No se incluye en esta definición el servicio de transporte de bienes, ni los servicios a los que se refiere el numeral 3 del Apéndice II de la Ley del IGV.</p> <p>No están incluidos los servicios prestados por operadores de comercio exterior a los sujetos que soliciten cualquiera de los regímenes o destinos aduaneros especiales o de excepción, siempre que tales servicios estén vinculados a operaciones de comercio exterior (*).</p> <p>Se considera operadores de comercio exterior:</p> <p>1. Agentes marítimos y agentes generales de líneas navieras</p>	10%

DEFINICION		DESCRIPCION	% Desde el 01-01-2015
		2. Compañías aéreas 3. Agentes de carga internacional 4. Almacenes aduaneros 5. Empresas de Servicio de Entrega Rápida 6. Agentes de aduana. (*)Exclusión aplicable a las operaciones cuyo nacimiento de la obligación tributaria se produzca a partir del 14.07.2012, según Tercera Disposición Complementaria Final de la R.S. N° 158-2012/SUNAT publicada el 13.07.2012.	
5	Otros servicios empresariales	A cualquiera de las siguientes actividades comprendidas en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de las Naciones Unidas - Tercera revisión, siempre que no estén comprendidas en la definición de intermediación laboral y tercerización contenida en el presente anexo: a) Actividades jurídicas (7411). b) Actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría; asesoramiento en materia de impuestos (7412). c) Investigaciones de mercados y realización de encuestas de opinión pública (7413). d) Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión (7414). e) Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico (7421). f) Publicidad (7430). g) Actividades de investigación y seguridad (7492). h) Actividades de limpieza de edificios (7493). i) Actividades de envase y empaque (7495). No están incluidos los servicios prestados por operadores de comercio exterior a los sujetos que soliciten cualquiera de los regímenes o destinos aduaneros especiales o de excepción, siempre que tales servicios estén vinculados a operaciones de comercio exterior (*).	10%

DEFINICION		DESCRIPCION	% Desde el 01-01-2015
		<p>Se considera operadores de comercio exterior:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Agentes marítimos y agentes generales de líneas navieras 2. Compañías aéreas 3. Agentes de carga internacional 4. Almacenes aduaneros 5. Empresas de Servicio de Entrega Rápida 6. Agentes de aduana. <p>(*)Exclusión aplicable a las operaciones cuyo nacimiento de la obligación tributaria se produzca a partir del 14.07.2012, según Tercera Disposición Complementaria Final de la R.S. Nº 158-2012/SUNAT publicada el 13.07.2012.</p>	
6	Comisión mercantil	<p>Al Mandato que tiene por objeto un acto u operación de comercio en la que el comitente o el comisionista son comerciantes o agentes mediadores de comercio, de conformidad con el artículo 237* del Código de Comercio. Se excluye de la presente definición al mandato en el que el comisionista es:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Un corredor o agente de intermediación de operaciones en la Bolsa de Productos o Bolsa de Valores. (Ver inciso i) del numeral 10 del presente anexo). b. Una empresa del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros. c. Un Agente de Aduana y el comitente aquel que solicite cualquiera de los regímenes, operaciones o destinos aduaneros especiales o de excepción. 	10%
7	Fabricación de bienes por encargo	<p>A aquel servicio mediante el cual el prestador del mismo se hace cargo de todo o una parte del proceso de elaboración, producción, fabricación o transformación de un bien. Para tal efecto, el usuario del servicio entregará todo o parte de las materias primas, insumos, bienes intermedios o cualquier otro bien necesario para la obtención de aquéllos que se hubieran encargado elaborar, producir, fabricar o transformar. Se incluye en la presente definición a la venta de bienes, cuando las materias primas, insumos, bienes</p>	10%

	DEFINICION	DESCRIPCION	% Desde el 01-01-2015
		<p>intermedios o cualquier otro bien con los que el vendedor ha elaborado, producido, fabricado o transformado los bienes vendidos, han sido transferidos bajo cualquier título por el comprador de los mismos.</p> <p>No se incluye en esta definición:</p> <p>a. Las operaciones por las cuales el usuario entrega únicamente avíos textiles, en tanto el prestador se hace cargo de todo el proceso de fabricación de prendas textiles. Para efecto de la presente disposición, son avíos textiles, los siguientes bienes: etiquetas, hangtags, stickers, entretelas, elásticos, aplicaciones, botones, broches, ojajillos, hebillas, cierres, clips, colgadores, cordones, cintas twill, sujetadores, alfileres, almas, bolsas, plataformas y cajas de embalaje.</p> <p>b. Las operaciones por las cuales el usuario entrega únicamente diseños, planos o cualquier bien intangible, mientras que el prestador se hace cargo de todo el proceso de elaboración, producción, fabricación, o transformación de un bien. (Ver inciso i) del numeral 10 del presente anexo).</p>	
8	Servicio de transporte de personas	A aquel servicio prestado por vía terrestre, por el cual se emita comprobante de pago que permita ejercer el derecho al crédito fiscal del IGV, de conformidad con el Reglamento de Comprobantes de Pago.	10%
9	Contratos de Construcción	A los que se celebren respecto de las actividades comprendidas en el inciso d) del artículo 3° de la Ley del IGV, con excepción de aquellos que consistan exclusivamente en el arrendamiento, subarrendamiento o cesión en uso de equipo de construcción dotado de operario.	4%
10	Demás servicios gravados con el IGV	<p>A toda prestación de servicios en el país comprendida en el numeral 1) del inciso c) del artículo 3° de la Ley del IGV que no se encuentre incluida en algún otro numeral del presente Anexo.</p> <p>Se excluye de esta definición:</p>	10%

DEFINICION	DESCRIPCION	% Desde el 01-01-2015
	<p>N° 22774 y 22775 y normas modificatorias.</p> <p>I) Servicios prestados por las instituciones de compensación y liquidación de valores a las que se refiere el Capítulo III del Título VIII del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Decreto Supremo N.° 093-2002-EF y normas modificatorias.</p> <p>II) Servicios prestados por los administradores portuarios y aeroportuarios.</p> <p>No están incluidos los servicios prestados por operadores de comercio exterior a los sujetos que soliciten cualquiera de los regímenes o destinos aduaneros especiales o de excepción, siempre que tales servicios estén vinculados a operaciones de comercio exterior (*).</p> <p>Se considera operadores de comercio exterior:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Agentes marítimos y agentes generales de líneas navieras 2. Compañías aéreas 3. Agentes de carga internacional 4. Almacenes aduaneros 5. Empresas de Servicio de Entrega Rápida 6. Agentes de aduana. <p>(*Exclusión aplicable a las operaciones cuyo nacimiento de la obligación tributaria se produzca a partir del 14.07.2012, según Tercera Disposición Complementaria Final de la R.S. N° 158-2012/SUNAT publicada el 13.07.2012.</p> <p>m) Servicio de espectáculo público y otras operaciones realizadas por el promotor.</p>	

Fuente: Resolución de superintendencia N°183-2004/SUNAT modificado por la resolución de superintendencia N°343-2014/SUNAT -Orientación SUNAT (2015)

2.2.10.7. Oportunidad de depósito

1. Cuando el usuario es el sujeto obligado:

Lo que ocurra primero entre:

- a) Fecha de pago (total o parcial)
- b) Registro del Comprobante de Pago en el Registro de Compras (*)

2. Cuando el prestador del servicio es el sujeto obligado:

Dentro del 5° día hábil siguiente de recibido el íntegro del importe de la operación.

(*) Dentro del 5° día hábil del mes siguiente a aquel en que efectúe la anotación del comprobante de pago en el Registro de Compras.

2.2.10.8. Infracciones de las detracciones

En el blog de Torres (2014) nos indica que las infracciones de detracción en algunas operaciones son los depósitos fuera de fecha, mala interpretación de las normas y el detalle más importante es que las detracciones tienen relación directa con el uso del crédito fiscal.

Si tú no realizas la detracción de una operación sujeta al SPOT, no puedes utilizar el crédito fiscal. La multa por depósito extemporáneo en el caso de detracciones es el 50% del valor no deducido señaladas en el TUO del Decreto Legislativo N° 940, aprobado mediante Decreto Supremo N° 155-2004-EF. Las modificaciones se encuentran en el Decreto Legislativo 1110 multas derivadas del SPOT.

Gráficos 2 Infracción por deposito fuera de plazo

INFRACCIONES	SANCIONES
1.- El sujeto obligado no efectuó el depósito.	50% del importe no depositado.
2.- El proveedor que permita el traslado de los bienes fuera del centro de producción sin haberse acreditado el íntegro del depósito, siempre que este deba efectuarse con anterioridad al traslado.	50% del monto que debió depositarse.
3.- El sujeto que por cuenta del proveedor permita el traslado de los bienes sin que se le haya acreditado el depósito siempre que este deba efectuarse con anterioridad al traslado.	50% del monto del depósito.
4.- El titular de la cuenta que otorgue a los montos depositados un destino al previsto en el sistema.	100% del importe indebidamente utilizado.
5.- Las administradoras el peaje, que no cumplan con depositar los cobros realizados a los transportistas que prestan el servicio de transporte de pasajeros realizados por vías terrestre, en el monto establecido.	50% del importe no depositado.

Fuente: Código tributario (2013)

2.2.10.9. Aplicación de la gradualidad

En el blog de Torres (2014) nos informa que a partir del 01 de Febrero del 2014, la gradualidad del SPOT es el 100%, si se subsana con el deposito antes de cualquier notificación de SUNAT, según el anexo de la Resolución Superintendencia 375-2013.

La empresa podrá subsanar la infracción cometida realizando el depósito de la detracción de la operación sin pagar multa alguna.

El hecho de que no se pague multa o se subsane la infracción, no soluciona el problema del uso del crédito fiscal.

El Crédito Fiscal cuando no se realiza el depósito detracción en la fecha oportuna, se pierde el crédito fiscal. La infracción será por tributo omitido (50% del tributo omitido). La multa se debe comparar con la multa mínima (5% UIT), recordar que dicha infracción está sujeta a una gradualidad del 95%.

2.2.10.10. Ingreso como recaudación y extorno procedencia del ingreso como recaudación

El numeral 9.3 del artículo 9° del TUO del Decreto Legislativo N° 940 SUNAT (2016) “*el Banco de la Nación ingresará como recaudación los montos depositados cuando respecto del titular de la cuenta se presente cualquiera de las siguientes situaciones:*

- a) Las declaraciones presentadas contengan información no consistente con las operaciones por las cuales se hubiera efectuado el depósito, excluyendo las operaciones provenientes del traslado de bienes fuera del Centro de Producción o de cualquier zona geográfica que goce de beneficios tributarios hacia el resto del país, cuando dicho traslado no se origine en una operación de venta.*
- b) Tenga la condición de domicilio fiscal No Habido de acuerdo con las normas vigentes.*
- c) No comparecer ante la Administración Tributaria o hacerlo fuera del plazo establecido para ello, siempre que la comparecencia esté vinculada con obligaciones tributarias del titular de la cuenta.*
- d) Haber incurrido en cualquiera de las infracciones contempladas en el numeral 1 de los artículos 174, 175, 176, 177 o 178 del Código Tributario. Los montos ingresados como recaudación serán utilizados por la SUNAT para cancelar las deudas tributarias que el titular de la cuenta mantenga en calidad de contribuyente o responsable.*

IMPORTANTE: *La comunicación de inicio del procedimiento de ingreso como recaudación de los fondos depositados en la cuenta de detracciones, así como la resolución correspondiente, le serán notificadas en su Buzón SOL el último día hábil de cada semana”.*

2.2.10.11. Liberación de fondos

Instituto el Pacifico (2016) *“El Sistema de Detracciones tiene como finalidad generar fondos para el pago de las deudas tributarias, de las costas y gastos, que correspondan a sujetos que vendan o presten alguno o varios de los bienes o servicios sujetos al mismo. Para estos efectos, la generación de los mencionados fondos se realiza a través de los depósitos que deberán efectuar los adquirentes o usuarios de los citados bienes y servicios, en las cuentas bancarias que para tal efecto, se han abierto en el Banco de la Nación. En ese sentido, si los montos depositados en las cuentas no se agotaran luego que hubieran sido destinados al pago de las deudas antes señaladas, serán considerados de libre disponibilidad (devolución para el titular, proceso que implica para esta persona, disponer de dichos fondos sin limitación alguna”.*

2.2.10.12. Procedimiento de liberación de fondos

En el Decreto Legislativo N° 940 SUNAT (2014) nos informa a través de su página los procedimientos que son:

Gráficos 3 Procedimiento de liberación de fondos



Fuente: el Decreto Legislativo N° 940.

- **Procedimiento general**

Según la página del Instituto el Pacífico (2016) *“Para estos procedimientos de los bienes o servicios se tienen en cuenta los montos depositados en las cuentas que no se agoten durante tres (3) meses consecutivos como mínimo, luego que hubieran sido destinados al pago serán considerados de libre disposición. Para tal efecto, el titular de la cuenta deberá presentar ante la SUNAT una “Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación”, entidad que evaluará que el solicitante no haya incurrido en alguno de los siguientes supuestos:*

- ✓ *Tener deuda pendiente de pago. La Administración Tributaria no considerará en su evaluación las cuotas de un aplazamiento y/o fraccionamiento de carácter particular o general que no hubieran vencido.*
- ✓ *Tener la condición de domicilio No habido de acuerdo a las normas vigentes.*

✓ *Haber incurrido en la infracción contemplada en el numeral 1 del artículo 176° del Código Tributario (No presentar la declaración que contenga la determinación de la deuda tributaria dentro de los plazos establecidos)”.*

- **Procedimiento especial**

Según en la investigación del Instituto el Pacífico (2016) *“Sin perjuicio de lo anteriormente indicado, tratándose de operaciones sujetas al Sistema referidas a los bienes señalados tenemos que el titular solo podrá pedir la liberación de fondos en 2 oportunidades por mes dentro de los primeros tres días hábiles de cada quincena siempre que estén señalados en los anexos del sistema de detracciones”*

2.2.10.13. Solicitud de la liberación de fondos

Según en la investigación del Instituto el Pacífico (2016) *“La solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación, será presentada en la dependencias de SUNAT por el contribuyente, si lo hace un tercero debe tener una carta poder con firma legalizada ante un notario, puede acceder a este formulario en la página de SUNAT virtual en solicitud de liberación de fondos”*

2.2.10.14. Tributos que puede cancelar con sus detracciones

Orientación SUNAT (2012) *“el titular de la cuenta de detracciones puede cancelar sus deudas tributarias por concepto de tributos, multas e intereses moratorios, que constituyan ingresos del Tesoro Público, administradas o recaudadas por SUNAT, y las originadas por las aportaciones a Essalud, a la ONP. Por ejemplo, se puede pagar los siguientes conceptos: IGV por cuenta propia, retenciones del IGV (liquidaciones de compra), Impuesto a la Renta de cuenta propia, retenciones de rentas de 5° categoría, ISC, Retenciones del Régimen de retenciones del IGV, percepciones, Derechos aduaneros, IGV e ISC en las importaciones”.*

2.3. Marco conceptual

Administración tributaria: Carlos Hidalgo (2008) Es la entidad facultada para la administración de los tributos señalados por ley. Son órganos de la Administración: la SUNAT, ADUANAS y los GOBIERNOS LOCALES.

Agente: Carlos Hidalgo (2008) Persona en la cual una empresa delega la autoridad para que ejerza en su nombre una determinada actividad.

Agentes de percepción: Carlos Hidalgo (2008) Son los sujetos designados por mandato legal, para recibir del deudor tributario el tributo a que éste se encuentra obligado, debiendo entregarlo al acreedor tributario dentro del plazo señalado por el dispositivo correspondiente.

Anticipo adicional: Carlos Hidalgo (2008) Es un pago anticipado que deberán efectuar los contribuyentes del Régimen General del Impuesto a la Renta y que podrá ser utilizado como Crédito contra los Pagos a Cuenta o de Regularización de este Impuesto.

Aplicación de la UIT: Carlos Hidalgo (2008) La Unidad Impositiva Tributaria (UIT) podrá ser utilizada para aplicar sanciones, determinar obligaciones contables, inscribirse en el registro de contribuyentes y otras obligaciones formales.

Código Tributario: Carlos Hidalgo (2008) Es el conjunto de normas que establecen el ordenamiento jurídico-tributario de un país o estado.

Obligación Tributaria: Ministerio de Economía y Finanzas (2015) Es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. (Artículo 1° del Código Tributario).

Competencia de la SUNAT: Carlos Hidalgo (2008) La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria -SUNAT- es competente para la administración de tributos internos

Contribuyente: Carlos Hidalgo (2008) Es aquel deudor tributario que realiza o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria. Se define también como la persona Natural o Jurídica que tenga patrimonio, ejerza actividades económicas o haga uso de un derecho que conforme a ley genere la obligación tributaria. La persona que abona o satisface las contribuciones o impuestos del Estado, la Región o el Municipio. Quien contribuye, ayuda o coopera a cualquier finalidad.

Declaración jurada: Carlos Hidalgo (2008) Es la manifestación de hechos comunicados a la Administración Tributaria en la forma establecida por las leyes o reglamentos, la cual puede constituir la base para la determinación de la obligación tributaria.

SUNAT: Glosario Tributario (2011) La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) creada por Ley N° 24829 y conforme a su Ley General aprobada por Decreto Legislativo N°501 es una Institución Pública Descentralizada del Sector Economía y Finanzas, con personería jurídica de Derecho Público, con patrimonio propio y autonomía funcional, económica, técnica, financiera y administrativa, tiene por finalidad administrar y aplicar los procesos de recaudación y fiscalización de los tributos internos, con excepción de los municipales y de aquellos otros que la Ley le señale, así como proponer y participar en la reglamentación de las normas tributarias

U.I.T: (Unidad Impositiva Tributaria). Carlos Hidalgo (2008) Índice sobre el cual se establece la escala imponible del impuesto a la renta. Sirve además para otros fines, entre los cuales está el determinar reajustes remunerativos.

Exoneración: Carlos Hidalgo (2008) Liberación del cumplimiento de una obligación o carga tributaria, con carácter temporal y otorgada por ley. Beneficio por el que un contribuyente sujeto pasivo del tributo es liberado de sus obligaciones tributarias.

Fiscalización: Carlos Hidalgo (2008) Servicio de la Hacienda Pública Nacional, que comprende todas las medidas adoptadas para hacer cumplir las leyes y los reglamentos fiscales por los contribuyentes. Proceso que comprende la revisión, control y verificación que realiza la Administración Tributaria a los contribuyentes, respecto de los tributos que administra, para verificar el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

Giro del negocio: Carlos Hidalgo (2008) Actividad principal a la que se dedica una empresa.

Compensación: Tributario Gestion (2010) Forma de extinción de la deuda tributaria. La deuda tributaria podrá compensarse total o parcialmente con los créditos por tributos, sanciones, intereses y otros conceptos pagados en exceso o indebidamente, que correspondan a períodos no prescritos, que sean administrados por el mismo órgano administrador y cuya recaudación constituya ingreso de una misma entidad. (Artículo 40º, Código Tributario).

Consolidación: Tributario Gestion (2010) Forma de extinción de la deuda tributaria. La deuda tributaria se extingue por consolidación cuando el acreedor de la obligación tributaria se convierte en deudor de la misma como consecuencia de la transmisión de bienes o derechos que son objeto del tributo. (Artículo 42º, Código Tributario).

Contribución: Tributario Gestion (2010) Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales. (Norma II.b, Código Tributario).

Contribuyente: Código Tributario (2013) Contribuyente es aquél que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria. (Artículo 8°, Código Tributario).

Infracción Tributaria: Tributario Gestión (2010) Es toda acción u omisión que importe violación de normas tributarias. La infracción será determinada en forma objetiva y sancionada administrativamente con penas pecuniarias, comiso de bienes, internamiento temporal de vehículos, cierre temporal de establecimiento u oficina de profesionales independientes y suspensión de licencias, permisos, concesiones o autorizaciones vigentes otorgadas por entidades del Estado para el desempeño de actividades o servicios públicos. (Artículos 164° y 165° del Código Tributario).

SPOT: Tributario Gestión (2010) Sistema de pagos adelantados de operaciones tributarias.

El sistema de detracciones (SPOT): Tributario Gestión (2010) Es un mecanismo administrativo que coadyuva con la recaudación de determinados tributos y consiste básicamente en la detracción (descuento) que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema.

III. Metodología

3.1 El tipo de investigación

El tipo de investigación cuantitativo trabaja con datos primarios, recogidos directamente por el investigador para su procesamiento y análisis. Se presentan datos estadísticos midiendo resultados.

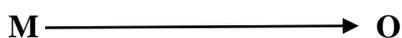
3.2 Nivel de la investigación de la tesis

Descriptivo el propósito fue describir las variables y analizar su incidencia en su contexto dado.

3.3 Diseño de la investigación

El diseño de la investigación fue observacional, ya que los datos reflejo el comportamiento de las variables en estudio y es transversal, porque la investigación se realizará en un solo momento (2016)

a) Diseño de una casilla



Dónde:

M: representa la muestra.

O: representa lo que observamos

3.4 Población y muestra

La población está compuesta por 02 personas que se encuentran distribuidas en el área de Gerencia y Contabilidad de la Empresa JELAX S.A.C. el cual la conforman:

- ✓ Gerente general
- ✓ Administrador y/o Contador

3.5 Definición y operacionalización de variables e indicadores.

Tabla 3 Operacionalidad de Variables

VARIABLE COMPLEMENTARIA	DEFINICIÓN COMPLEMENTARIA	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA
Empresa Jelax Sac sector construcción 2016	Es una entidad conformada por personas con aspiraciones, bienes materiales, capacidades técnicas y financieras; que le permite dedicarse a la producción y transformación de productos y/o la prestación de servicios para satisfacer necesidades de la sociedad, con la finalidad de obtener una utilidad o beneficio".	Es una unidad económica dedicada al rubro construcción que presta servicios al sector público y privado.	Operatividad de la empresa		Desde su punto de vista ¿La empresa se ve afectada por el Sistema de Detracciones? ¿Usted piensa que el Sistema de Detracciones favorece el manejo de las Empresas Constructoras en el Perú?	RAZON RAZON RAZON

VARIABLE COMPLEMENTARIA	DEFINICIÓN COMPLEMENTARIA	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA
					¿Son suficientes los fondos de la Cuenta de Deduciones para el pago de los tributos?	RAZON
					¿Cuál es la actividad principal que desarrolla la empresa?	RAZON
					¿Trabajan con empresas del sector privado?	RAZON
					¿Trabajan con entidades del sector público?	

VARIABLE	DEFINICIÓN	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA
<p>Aplicación de las detracciones de la empresa Jelax sociedad anónima cerrada sector construcción ciudad Sullana 2016</p>	<p>Las detracción es un pago adelantado del IGV lo cual es un descuento que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones.</p>	<p>El sistema de detracciones permite tener un conocimiento amplio de la tributación regulando a las actividades económicas desarrolladas por la empresa.</p>	<p>Normatividad</p>	<p>Código Tributario</p>	<p>¿Cómo define usted el Sistema Tributario Nacional? ¿Sabe usted cuando nace la Obligación Tributaria con respecto a las Detracciones? ¿Conoce usted los Sistemas de pago adelantado del IGV? ¿Conoce usted que norma crea el Sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central?</p>	<p>RAZON</p>

VARIABLE	DEFINICIÓN	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA
			Aplicación	Sistema de Detracciones	¿Cómo define al Sistema de Detracciones?	RAZON
				Operatividad del Sistema de Detracciones	¿Se realiza adecuadamente el proceso operativo del Sistema de Detracciones?	RAZON
				Operaciones sujetas al sistema de detracciones	¿Todas las actividades que realiza la empresa están afectas al Sistema de Detracciones? ¿Cuál es la actividad principal que realiza la empresa que se encuentra afecta al Sistema de Detracciones?	RAZON RAZON

VARIABLE	DEFINICIÓN	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA
				Porcentaje gravado de operación	¿Conoce usted qué porcentaje de detracción le corresponde a las actividades que realiza la empresa?	RAZON
				Oportunidad de depósito y sujeto obligado	¿Conoce el plazo máximo para el depósito de la detracción? ¿Los clientes realizan el depósito de detracción en el plazo establecido por ley?	RAZON RAZON

VARIABLE	DEFINICIÓN	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA
			Infracciones y sanciones	Por no depositar la detracción	¿Conoce las consecuencias de no realizar el depósito de la detracción?	RAZON
				Por no aplicar correctamente el % de la detracción por actividad económica	¿Se han presentado problemas por los depósitos de detracción? ¿Cuáles?	RAZON

VARIABLE	DEFINICIÓN	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA
					¿Han tenido sanciones por no realizar Depósitos de Deduciones en el periodo de análisis?	RAZON
			Liberación de fondos	Sistema de liberación de fondos	¿Conoce en que consiste la Liberación de Fondos de la Cuenta de Deduciones? ¿Han solicitado Liberación de Fondos de la Cuenta de Deduciones en el presente año?	RAZON

VARIABLE	DEFINICIÓN	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA
			Ingresos como recaudación	Información adicional	<p>¿Tiene conocimiento de qué es un Ingreso como Recaudación?</p> <p>¿SUNAT Ha realizado Ingreso como Recaudación de la Cuenta de Deduciones en el año de estudio?</p>	<p>RAZON</p> <p>RAZON</p>

3.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

a) Técnica

Se utilizó la técnica de la entrevista, la cual es aplicada a un número determinado de personas y se aplica mediante preguntas e las siguientes formas:

- En forma personal
- Telefónico
- Correo

b) Instrumento

El instrumento ayudara para la recaudación y análisis de la recolección de la información se va a aplicar una la técnica e instrumento de la entrevista de preguntas abiertas, y será aplicado al personal de las áreas de Administración y Contabilidad de la empresa JELAX Sociedad Anónima Cerrada.

3.7 Plan de análisis

Durante la investigación se realizó una observación exhaustiva de la problemática en la caracterización de la Aplicación del sistema de detracciones de la empresa Jelax sociedad anónima cerrada, rubro construcción, Sullana 2016, se procedió la confección de los instrumentos para la recolección de datos y la definición de la metodología a utilizar. Luego de la aplicación del instrumento a la población en estudio se procedió a recolección de datos, se consolidado por ítem a través Microsoft Office Excel y Word se hizo una tabla estadística de frecuencia acumuladas con su respectivo grafico e interpretación.

3.8. Matriz de consistencia

TITULO DE LA INVESTIGACION	ENUNCIADO DEL PROBLEMA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	TECNICA DE RECOLECCION DE INFORMACION	RESULTADOS
<p>CARACTERIZACION DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE DETRACCIONES DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESA DEL SECTOR CONSTRUCCION DEL PERU CASO: EMPRESA “JELAX SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA” - SULLANA Y PROPUESTA DE MEJORA, 2016</p>	<p>¿Cuáles son las características de la aplicación del sistema de detracciones de las micro y pequeñas empresas del sector construcción del Perú y de la Empresa “Jelax sociedad anónima cerrada” de Sullana y como se podría mejorar 2016?</p>	<p>Determinar y describir las características de la aplicación del sistema de detracciones de las micro y pequeñas empresas del sector construcción del Perú y de la Empresa “Jelax sociedad anónima cerrada” de Sullana y hacer una propuesta de mejora 2016.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Describir las características de la aplicación del sistema de detracciones de las micro y pequeñas empresas del sector construcción del Perú, 2016. - Describir las características de la aplicación del sistema de detracciones de la Empresa “Jelax sociedad anónima cerrada” de Sullana, 2016. - Realizar un análisis comparativo de las características de la aplicación del sistema de detracciones de las micro y pequeñas empresas del sector construcción del Perú y de la Empresa “Jelax sociedad anónima cerrada” de Sullana, 2016. -Hacer una propuesta de mejora de la aplicación del sistema de detracciones de la empresa “Jelax sociedad anónima cerrada” de Sullana, 2016. 	<ul style="list-style-type: none"> - Investigación - Bibliografías - Entrevistas - Revisión documentaria 	<p>Análisis de artículos producto de comentarios, críticas y análisis del problema de investigación realizados por una persona.</p>

3.9 Principios éticos

Durante el desarrollo de esta tesis se ha considerado en forma estricta el cumplimiento de los principios jurídicos y éticos que permiten asegurar la originalidad de la investigación. Asimismo, se han respetado los derechos de propiedad intelectual de los libros de texto y de las fuentes electrónicas consultadas, necesarias para estructurar el marco teórico. Para ello, las citas bibliográficas se han transcrito en forma textual (entre comillas), según lo mencionado por cada autor en la respectiva fuente consultada.

IV. Resultados

4.1. Resultados

LA EMPRESA

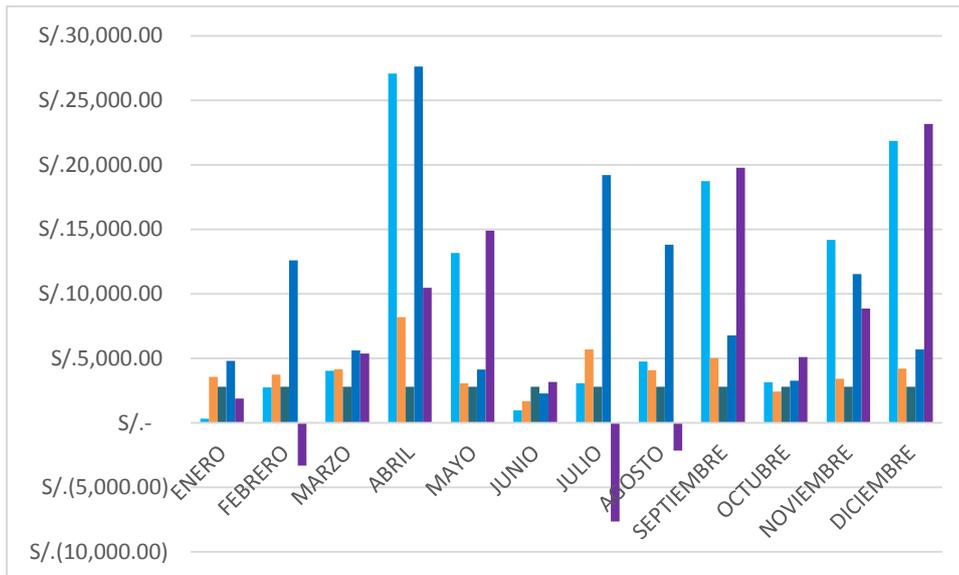
Tabla 4 Son suficientes los fondos de la cuenta de detracciones para el pago de los tributos

PERIODO	IGV A PAGAR	RENTA A PAGAR	PAGOS DE PLANILLA	TOTAL A PAGAR	DETRAIDO	NETO A PAGAR EFECTIVO	%
ENERO	S/. 326.21	S/. 3,563.12	S/. 2,800.00	S/. 6,689.33	S/. 4,805.12	S/. 1,884.21	28.17
FEBRERO	S/. 2,746.67	S/. 3,734.60	S/. 2,800.00	S/. 9,281.28	S/. 12,590.94	S/. -3,309.67	-35.66
MARZO	S/. 4,026.06	S/. 4,171.13	S/. 2,800.00	S/. 10,997.19	S/. 5,625.06	S/. 5,372.13	48.85
ABRIL	S/. 27,083.99	S/. 8,188.41	S/. 2,800.00	S/. 38,072.40	S/. 27,606.64	S/. 10,465.76	27.49
MAYO	S/. 13,171.32	S/. 3,064.33	S/. 2,800.00	S/. 19,035.66	S/. 4,132.47	S/. 14,903.19	78.29
JUNIO	S/. 960.36	S/. 1,693.03	S/. 2,800.00	S/. 5,453.38	S/. 2,283.17	S/. 3,170.21	58.13
JULIO	S/. 3,065.03	S/. 5,693.03	S/. 2,800.00	S/. 11,558.05	S/. 19,193.63	S/. -7,635.58	-66.06
AGOSTO	S/. 4,763.19	S/. 4,097.52	S/. 2,800.00	S/. 11,660.71	S/. 13,814.50	S/. -2,153.79	-18.47
SEPTIEMBRE	S/. 18,733.12	S/. 5,030.18	S/. 2,800.00	S/. 26,563.29	S/. 6,783.55	S/. 19,779.74	74.46
OCTUBRE	S/. 3,152.30	S/. 2,419.38	S/. 2,800.00	S/. 8,371.67	S/. 3,262.70	S/. 5,108.97	61.03
NOVIEMBRE	S/. 14,192.87	S/. 3,423.94	S/. 2,800.00	S/. 20,416.82	S/. 11,543.58	S/. 8,873.24	43.46
DICIEMBRE	S/. 21,840.27	S/. 4,218.61	S/. 2,800.00	S/. 28,858.88	S/. 5,689.09	S/. 23,169.79	80.29
TOTAL	S/. 114,061.38	S/. 49,297.27	S/. 33,600.00	S/. 196,958.65	S/. 117,330.47	S/. 79,628.18	

Fuente: Entrevista aplicada- recolección de datos

Elaboración: Propia

Gráficos 4 Son suficientes los fondos de la cuenta de detracción para el pago de los tributos



Fuente: Tabla N° 4.

Interpretación:

Los datos del grafico nos muestran que los fondos de la cuenta de detracciones no son suficientes para cancelar todos los tributos, obligándonos a cubrir en algunos meses hasta un 80.29% de la deuda en efectivo.

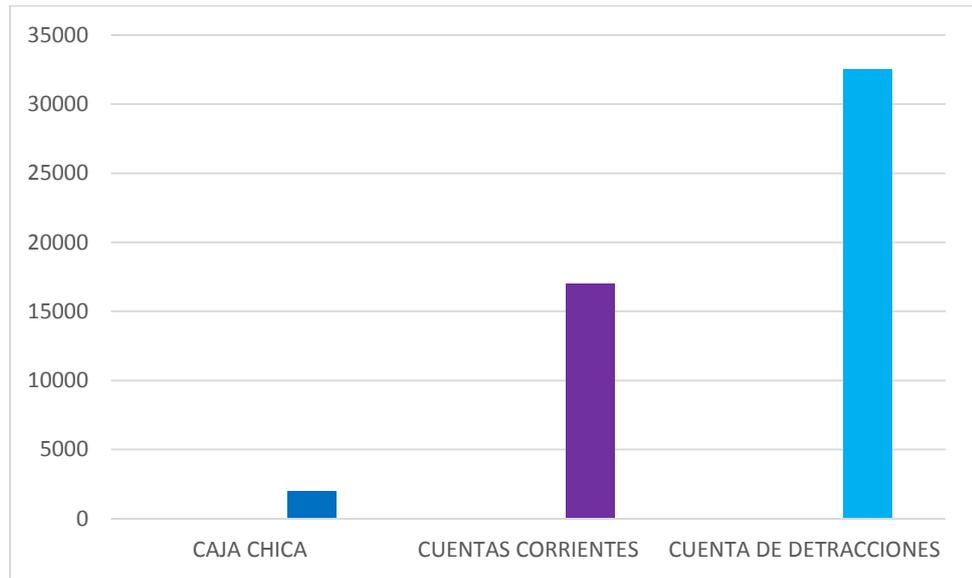
Tabla 5 Cuentas de efectivo y equivalente de efectivo

CUENTA	DETALLE	MONTO	%
1011	CAJA CHICA	S/. 2,000.00	4
1041	CUENTAS CORRIENTES	S/. 17,000.00	33
1042	CUENTA DE DETRACCIONES	S/. 32,500.00	63
TOTAL		S/. 51,500.00	100

Fuente: Entrevista aplicada- recolección de datos

Elaboración: Propia

Gráficos 5 Cuentas de efectivo y equivalente de efectivo



Fuente: Tabla N° 5.

Interpretación:

Los datos de la Tabla N° 5, demuestran que un 63% del efectivo y equivalente de efectivo se encuentra en las cuentas de detracciones mientras que en un 33% se encuentra en cuentas corrientes.

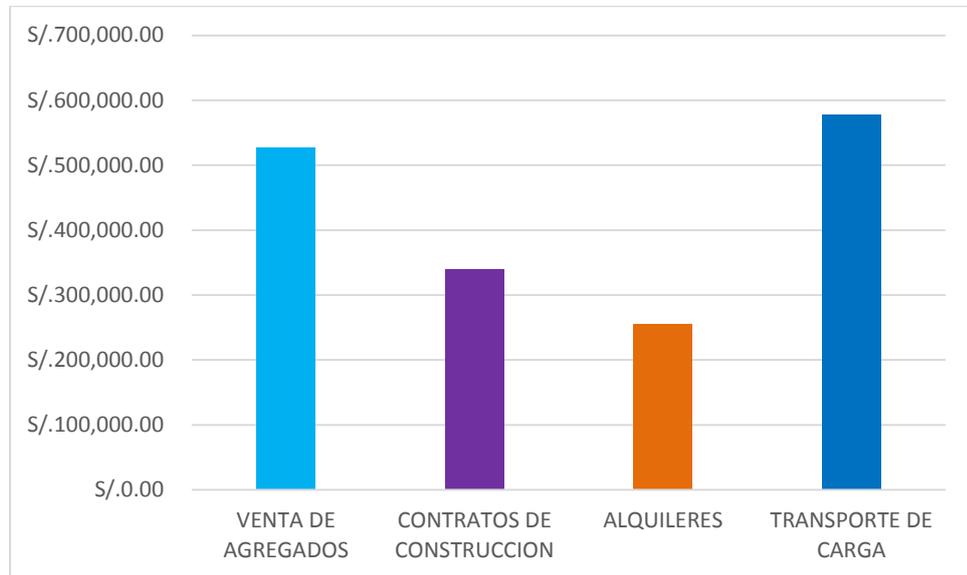
Tabla 6 Servicios y bienes que ofrece la empresa

DETALLE	VENTAS	%
VENTA DE AGREGADOS	S/. 527,059.71	31
CONTRATOS DE CONSTRUCCION	S/. 340,038.52	20
ALQUILERES	S/. 255,028.89	15
TRANSPORTE DE CARGA	S/. 578,065.49	34
TOTAL	S/. 1,700,192.62	100

Fuente: Resultado de la aplicación del instrumento de medición

Elaboración: Propia

Gráficos 6 Servicios y bienes que ofrece la empresa



Fuente: Tabla N° 6.

Interpretación:

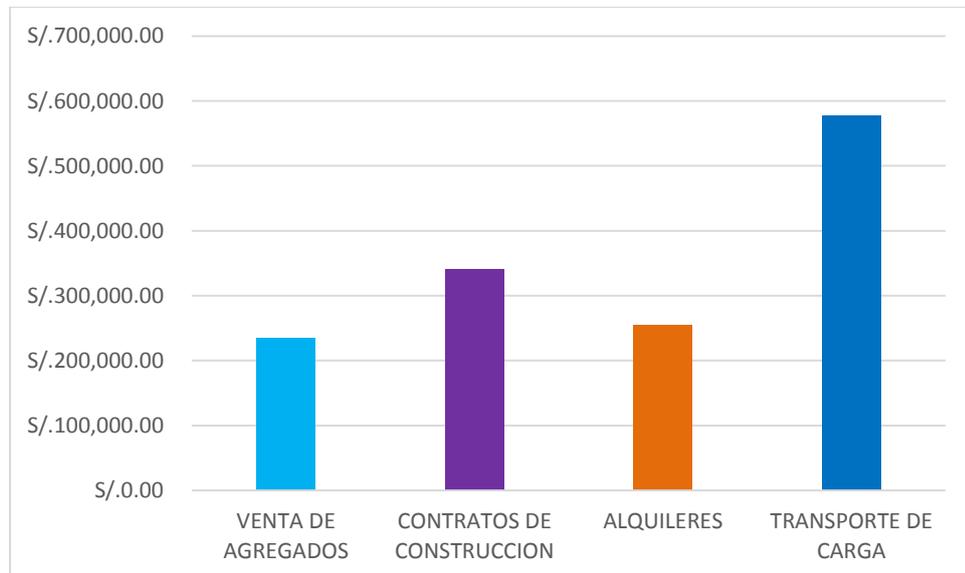
Los datos de la Tabla N° 6, demuestran que un 34% el servicio del transporte de agregados lidera las ventas, en un 31% las ventas de agregados, en un 20% los contratos de construcción y en un 15% el alquiler de maquinaria.

Tabla 7 Cuanto de los ingresos están afectos al sistema de detracciones

DETALLE	VENTAS GENERALES	VENTAS AFECTAS	%
VENTA DE AGREGADOS	S/. 527,059.71	S/. 235,360.45	13.8
CONTRATOS DE CONSTRUCCION	S/. 340,038.52	S/. 340,038.52	20.0
ALQUILERES	S/. 255,028.89	S/. 255,028.89	15.0
TRANSPORTE DE CARGA	S/. 578,065.49	S/. 578,065.49	34.0
TOTAL	S/.1,700,192.61	S/.1,408,493.36	82.8

Fuente: Resultado de la aplicación del instrumento de medición.
Elaboración: Propia

Gráficos 7 Cuanto de los ingresos están afectos al sistema de detracciones



Fuente: Tabla N° 7.

Interpretación:

Los datos de la Tabla N°7 reflejan que el servicio que esta afecto en un 34% a las detracciones son el transporte de agregados, el alquiler en un 15%, los contratos de construcción en un 20% y las ventas de agregados en un 13%.

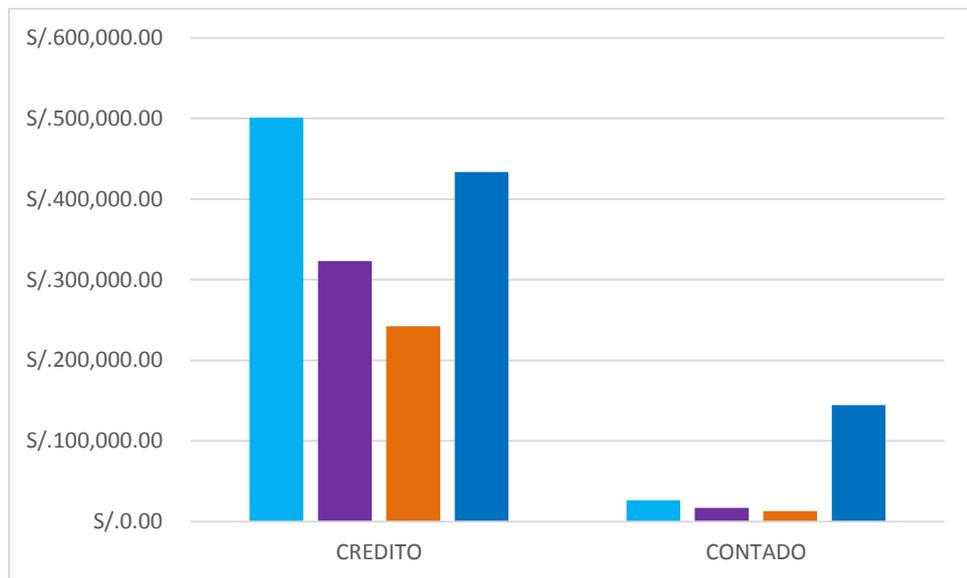
Tabla 8 Sus ventas son al crédito o al contado

DETALLE	VENTA DE AGREGADOS	CONTRATOS DE CONSTRUCCION	ALQUILERES	TRANSPORTE DE CARGA	TOTAL	%
CREDITO	S/. 500,706.73	S/. 323,036.60	S/.242,277.45	S/.433,549.12	S/.1,499,569.89	88.2
CONTADO	S/. 26,352.99	S/. 17,001.93	S/. 12,751.44	S/.144,516.37	S/. 200,622.73	11.8
TOTAL	S/. 527,059.71	S/. 340,038.52	S/.255,028.89	S/.578,065.49	S/.1,700,192.62	100

Fuente: Resultado de la aplicación del instrumento de medición

Elaboración: Propia

Gráficos 8 Sus ventas son al crédito o al contado



Fuente: Tabla N° 8.

Interpretación:

Del 100% de ventas anuales el 88.2% son ventas al crédito mientras que en un 11.8% son ventas al contado.

DETRACCIONES

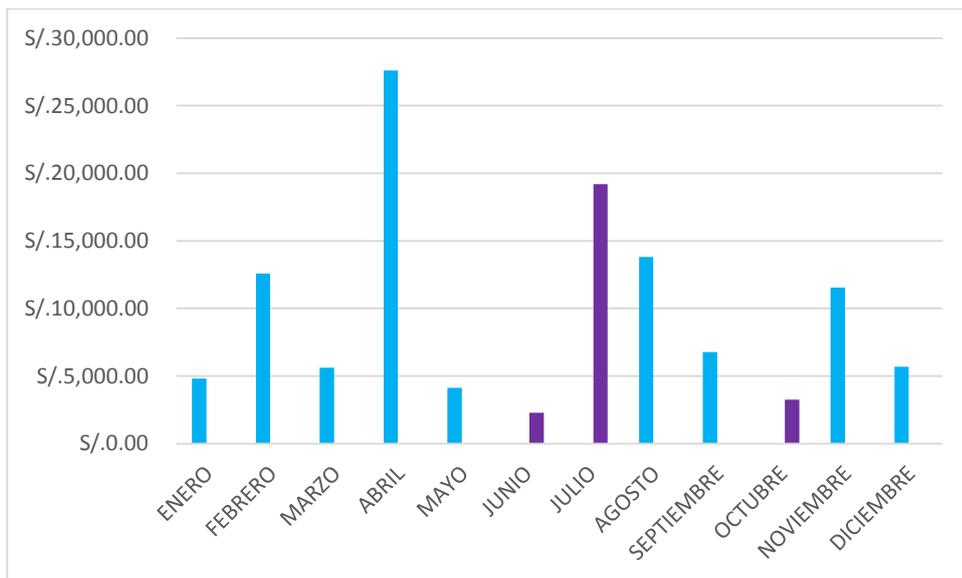
Tabla 9 Ventas - aplicación del sistema de detracciones

PERIODO	VENTAS AFECTAS A DETRACCIONES	%	IGV	TOTAL	DETRAIDO	APLICACIÓN DEL DEPOSITO	
						CUMPLIO LA NORMA	NO CUMPLIO
ENERO	S/. 101,803.41	4	S/. 18,324.61	S/. 120,128.02	S/. 4,805.12	S/. 4,805.12	
FEBRERO	S/. 106,702.92	10	S/. 19,206.53	S/. 125,909.45	S/. 12,590.94	S/. 12,590.94	
MARZO	S/. 119,175.00	4	S/. 21,451.50	S/. 140,626.50	S/. 5,625.06	S/. 5,625.06	
ABRIL	S/. 233,954.59	10	S/. 42,111.83	S/. 276,066.42	S/. 27,606.64	S/. 27,606.64	
MAYO	S/. 87,552.36	4	S/. 15,759.42	S/. 103,311.78	S/. 4,132.47	S/. 4,132.47	
JUNIO	S/. 48,372.27	4	S/. 8,707.01	S/. 57,079.28	S/. 2,283.17		S/. 2,283.17
JULIO	S/. 162,657.90	10	S/. 29,278.42	S/. 191,936.32	S/. 19,193.63		S/.19,193.63
AGOSTO	S/. 117,072.03	10	S/. 21,072.97	S/. 138,145.00	S/. 13,814.50	S/. 13,814.50	
SEPTIEMBRE	S/. 143,719.35	4	S/. 25,869.48	S/. 169,588.83	S/. 6,783.55	S/. 6,783.55	
OCTUBRE	S/. 69,125.00	4	S/. 12,442.50	S/. 81,567.50	S/. 3,262.70		S/. 3,262.70
NOVIEMBRE	S/. 97,826.95	10	S/. 17,608.85	S/. 115,435.80	S/. 11,543.58	S/. 11,543.58	
DICIEMBRE	S/. 120,531.58	4	S/. 21,695.68	S/. 142,227.26	S/. 5,689.09	S/. 5,689.09	
TOTAL	S/. 1,408,493.36		S/.253,528.80	S/. 1,662,022.16	S/. 117,330.47	S/. 92,590.96	S/.24,739.50
					PORCENTAJE	78,91	21,09

Fuente: Resultado de la aplicación del instrumento de medición

Elaboración: Propia

Gráficos 9 Ventas- Aplicación del sistema de detracciones



Fuente: Tabla N° 9.

Interpretación:

En un 78.91% a la empresa si le depositan las detracciones mientras que en un 21.09% en alguno meses no.

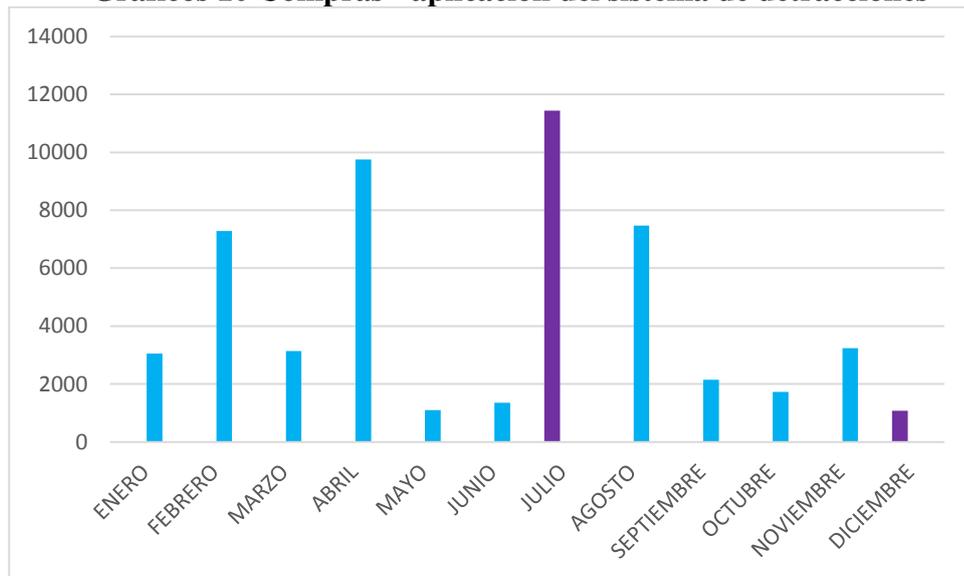
Tabla 10 Compras - aplicación del sistema de detracciones

PERIODO	COMPRAS AFECTAS A DETRACCIONES	%	IGV	TOTAL	DETRAIDO	APLICACIÓN DEL DEPOSITO	
						CUMPLIO LA NORMA	NO CUMPLIO
ENERO	S/. 64,629.53	4	S/. 11,633.32	S/. 76,262.85	S/. 3,050.51		S/. 3,050.51
FEBRERO	S/. 61,728.05	10	S/. 11,111.05	S/. 72,839.10	S/. 7,283.91		S/. 7,283.91
MARZO	S/. 66,547.34	4	S/. 11,978.52	S/. 78,525.86	S/. 3,141.03		S/. 3,141.03
ABRIL	S/. 82,689.41	10	S/. 14,884.09	S/. 97,573.51	S/. 9,757.35		S/. 9,757.35
MAYO	S/. 23,355.35	4	S/. 4,203.96	S/. 27,559.31	S/. 1,102.37		S/. 1,102.37
JUNIO	S/. 28,695.57	4	S/. 5,165.20	S/. 33,860.78	S/. 1,354.43		S/. 1,354.43
JULIO	S/. 96,903.23	10	S/. 17,442.58	S/. 114,345.81	S/. 11,434.58	S/. 11,434.58	
AGOSTO	S/. 63,352.62	10	S/. 11,403.47	S/. 74,756.10	S/. 7,475.61		S/. 7,475.61
SEPTIEMBRE	S/. 45,558.22	4	S/. 8,200.48	S/. 53,758.69	S/. 2,150.35		S/. 2,150.35
OCTUBRE	S/. 36,556.75	4	S/. 6,580.22	S/. 43,136.97	S/. 1,725.48		S/. 1,725.48
NOVIEMBRE	S/. 27,406.57	10	S/. 4,933.18	S/. 32,339.75	S/. 3,233.98		S/. 3,233.98
DICIEMBRE	S/. 22,883.91	4	S/. 4,119.10	S/. 27,003.01	S/. 1,080.12	S/. 1,080.12	
TOTAL	S/. 620,306.56		S/. 111,655.18	S/. 1,662,022.16	S/. 52,789.73	S/. 12,514.70	S/. 40,275.02
					PORCENTAJE	23,707	76,293

Fuente: Resultado del instrumento de medición

Elaboración: propia

Gráficos 10 Compras - aplicación del sistema de detracciones



Fuente: Tabla N° 10.

Interpretación:

Según la Tabla N° 10 en un 76.29% la empresa no deposita las detracciones en las que él está obligado mientras que en un 23.71% en algunos meses si

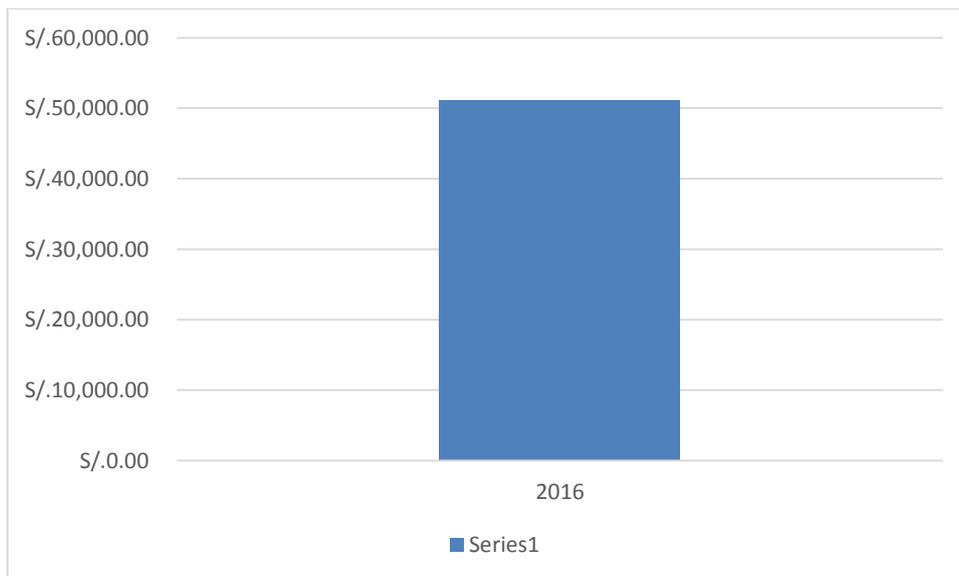
Tabla 11 Cuanto es el monto Anual por ingreso como recaudación

AÑO	MONTO TOTAL DETRAIDO	TOTAL DE INGRESOS COMO RECAUDACION	%
2016	S/. 117.330,47	S/. 71.865,00	61,25
TOTAL	S/. 117.330,47	S/. 71.865,00	61,25

Fuente: Resultado de la aplicación del instrumento de medición

Elaboración: Propia

Gráficos 11 Cuanto es el monto anual por ingresos como recaudación



Fuente: Tabla N° 11.

Interpretación:

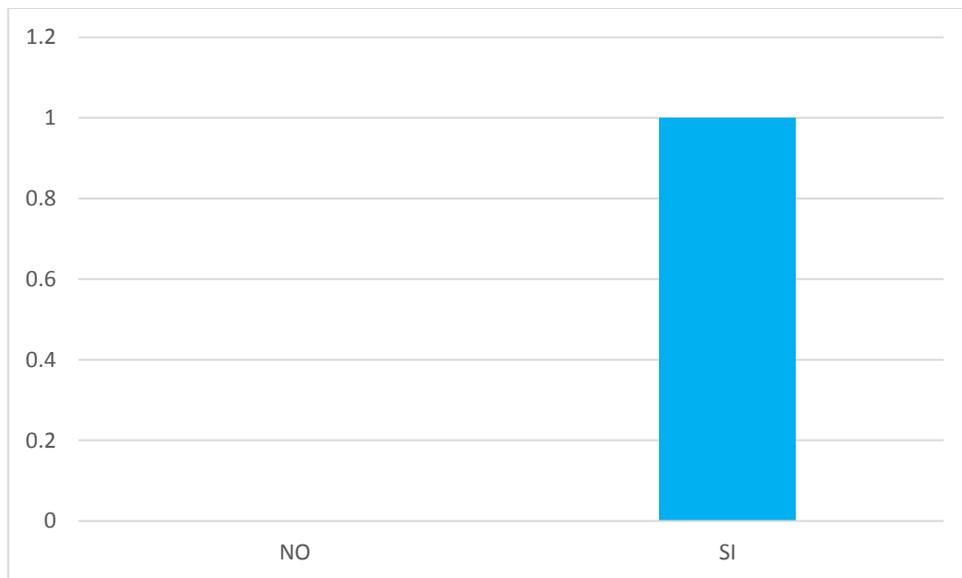
Los datos de la Tabla N°11 en el año 2016 han tenido ingresos como recaudación en un 61.25% debido a las inconsistencias encontradas por la SUNAT.

Tabla 12 Utiliza los fondos de ingresos como recaudación

RESPUESTA	N°	%
NO		%
SI	1	100%
TOTAL		100%

Fuente: Resultado de la aplicación del instrumento de medición

Gráficos 12 Utiliza los fondos de ingresos como recaudación



Fuente: Tabla N° 12.

Interpretación:

De la Tabla N°12 en un 100% la empresa utiliza los ingresos como recaudación.

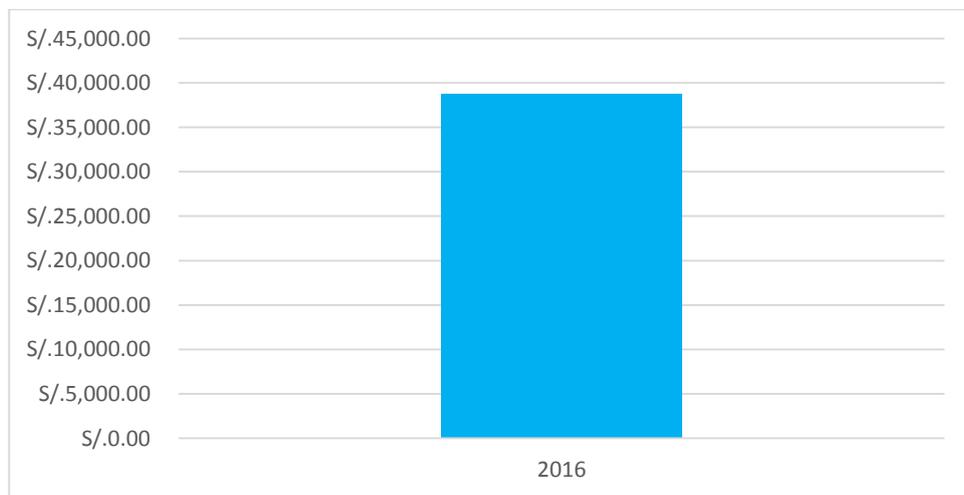
Tabla 13 Infracciones y reparaciones de IGV

AÑO	MONTO TOTAL DETRAIDO	INFRACCIONES	%
2016	S/. 117.330,47	S/. 39.876,00	33,99
TOTAL	S/. 117.330,47	S/. 71.865,00	33,99

Fuente: Resultado de la aplicación del instrumento de medición

Elaboración: Propia

Gráficos 13 Infracciones y reparaciones de IGV



Fuente: Tabla N° 13.

Interpretación

Según la Tabla N°13, en el año 2016 se han visto obligados a reparar el IGV en un 33.99% esto a causa de considerar facturas en la obtención del crédito fiscal sin haber tenido o realizado el depósito de las detracciones.

4.2. Análisis de resultados

4.2.1. Con respecto al objetivo N°01: Describir las características de la aplicación del sistema de detracciones de las micro y pequeñas empresas del sector construcción del Perú, 2016.

AUTOR(ES)	RESULTADOS
Rivera Zapata, (2014)	Las empresas constructoras en estudio de la ciudad de Piura, son empresas formales que atraviesan actualmente un buen momento, y que según la investigación realizada el 70% cumplen con sus obligaciones tributarias, mientras que el 30% incumplen o no declaran al nivel que les corresponde según la ley.
Matamoros Huertas(2014)	El Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias y las modificatorias sobre su aplicación, han producido en la empresa una insuficiencia de liquidez consecuente para cumplir con sus compromisos con terceros, esto a causa de la detracción en el cobro de las ventas ya que los fondos de la cuenta de detracciones no son liberados a facilidad, estos fondos representan más del 80% del efectivo y equivalente de efectivo.
Nuñez Boulanger (2014)	Las empresas del sector comercio rubro venta de materiales de construcción en un 70% cuenta con un manual de políticas y procedimientos que orientan las actividades y garantizan un buen control interno, mientras que el 30% no cuenta con dicho manual.
Salazar Izarra (2015)	Determino que el régimen pagos adelantados de impuesto general a las ventas, afecta la economía de la empresa, afectando en el cumplimiento de sus obligaciones, además deben afrontar gastos adicionales debido a que venden al crédito, mientras que en el mes siguiente tienen que declarar y cancelar los tributos como el impuesto general a las ventas y/o renta.
Rodriguez Mendoza (2014)	El 76% si sabe cuándo está obligado a efectuar la detracción y en un 68% han dejado de tener tributos pendientes de pagos gracias al fisco.
Burgo Borja (2014)	La aplicación del Sistema de Detracciones en la empresa constructora JP Servicios Generales S.R.L.; es muy engorroso, pues las normas dictadas por la Superintendencia para regular el régimen SPOT, no resulta de fácil comprensión para el personal, generando confusión sobre que bien y/o servicios están afectos a detracción, provocando inseguridad y malestar entre los abastecedores y empresa.
Rodriguez Mendoza (2014)	El sistema de detracciones como medida de control, apoya al fisco pueda cruzar información en forma mensual, para poder identificar a los contribuyente las inconsistencias halladas, lo cual permite que ellos puedan tener conocimiento sobre los errores cometidos y que les ocasionar sanciones.

Herrera Beltran (2014)	Las sanciones establecidas por el incumplimiento del sistema incluso por errores producidos por la falta de certeza en su aplicación, son drásticas y severas. Para el caso de las detracciones las sanciones alcanzan hasta el 600% del monto no deducido. A demás se pierde el derecho a deducir el crédito fiscal.
-------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

4.2.2. Con respecto al objetivo específico N°02: Describir las características de la aplicación del sistema de detracciones de la Empresa “Jelax sociedad anónima cerrada” de Sullana, 2016.

ASPECTOS DE COMPARACION	RESULTADOS OBJETIVOS EPECIFICOS N°02
Son suficientes los fondos de la cuenta de detracciones para el pago de los tributos	Los fondos de detracciones de la empresa Jelax sociedad anónima cerrada cumple en un 78% cumple con sus obligaciones tributarias.
Cuentas de efectivo y equivalente de efectivo	Los fondos de las detracciones representan un 63% de efectivo y equivalente de efectivo
Manual de control documentario	La empresa Jelax sociedad anónima cerrada, no cuenta con un manual de procedimientos y políticas para las actividades en la empresa
Cuanto de los ingresos están afectos al sistema de detracciones	La empresa Jelax sociedad anónima cerrada, brinda bienes y servicios en un 88.20% al crédito y en un 11.08% al contado asumiendo las obligaciones tributarias en los meses correspondientes
Ventas - aplicación del sistema de detracciones	Los adquirientes de los bienes los servicios de la empresa Jelax sociedad anónima cerrada, le depositan un 78.92% de las detracciones del mes, por eso han dejado de tener tributos pendientes de pago
Compras - aplicación del sistema de detracciones	Las detracciones que se encuentra obligada la empresa jelax en realizar el deposito no lo cumple en un 76.29%, pero si se les considera en los meses correspondiente para el crédito fiscal al comprobante de pago (Tabla N° 10)

Cuanto es el monto Anual por ingreso como recaudación	El porcentaje de ingreso por recaudación en el 2016 es de un 61.25% (Tabla N°11) Habiendo cometido inconsistencias.
Infracciones y reparaciones de IGV	La empresa Jelax sociedad anónima cerrada, ha tenido infracciones por la mala aplicación de las detracciones, irreconociendoles en un 33.99% del crédito fiscal en el año 2016.

4.2.3. Con respecto al objetivo N°03: Realizar un análisis comparativo de las características de la aplicación del sistema de detracciones de las micro y pequeñas empresas del sector construcción del Perú y de la Empresa “Jelax sociedad anónima cerrada” de Sullana, 2016.

ASPECTOS DE COMPARACION	RESULTADOS OBJETIVOS EPECIFICOS N°01	RESULTADOS OBJETIVOS EPECIFICOS N°02	RESULTADOS
Rivera Zapata, (2014)	Las empresas constructoras en estudio de la ciudad de Piura, son empresas formales que atraviesan actualmente un buen momento, y que según la investigación realizada el 70% cumplen con sus obligaciones tributarias, mientras que el 30% incumplen o no declaran al nivel que les corresponde según la ley.	Los fondos de detracciones de la empresa Jelax sociedad anónima cerrada cumple en un 78% cumple con sus obligaciones tributarias.	Coincide
Matamoros Huertas (2014)	El Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias y las modificatorias sobre su aplicación, han producido en la empresa una insuficiencia de liquidez consecuente para cumplir con sus compromisos con terceros, esto a causa de la detracción en el cobro de las ventas ya que los fondos de la cuenta de detracciones no son liberados a facilidad, estos fondos representan más del 80% del efectivo y equivalente de efectivo.	Los fondos de las detracciones representan un 63% de efectivo y equivalente de efectivo	Coincide

<p>Nuñez Boulanger (2014)</p>	<p>Las empresas del sector comercio rubro venta de materiales de construcción en un 70% cuenta con un manual de políticas y procedimientos que orientan las actividades y garantizan un buen control interno, mientras que el 30% no cuenta con dicho manual.</p>	<p>La empresa Jelax sociedad anónima cerrada, no cuenta con un manual de procedimientos y políticas para las actividades en la empresa</p>	<p>No Coincide</p>
<p>Salazar Izarra (2015)</p>	<p>Determino que el régimen pagos adelantados de impuesto general a las ventas, afecta la economía de la empresa, afectando en el cumplimiento de sus obligaciones, además deben afrontar gastos adicionales debido a que venden al crédito, mientras que en el mes siguiente tienen que declarar y cancelar los tributos como el impuesto general a las ventas y/o renta.</p>	<p>La empresa Jelax sociedad anónima cerrada, brinda bienes y servicios en un 88.20% al crédito y en un 11.08% al contado asumiendo las obligaciones tributarias en los meses correspondientes</p>	<p>Coincide</p>
<p>Rodríguez Mendoza (2014)</p>	<p>El 76% si sabe cuándo está obligado a efectuar la detracción y en un 68% han dejado de tener tributos pendientes de pagos gracias al fisco.</p>	<p>Los adquirentes de los bienes los servicios de la empresa Jelax sociedad anónima cerrada, depositan un 78.92% de las detracciones del mes, por eso han dejado de tener tributos pendientes de pago</p>	<p>Coincide</p>
<p>Burgo Borja (2014)</p>	<p>La aplicación del Sistema de Detracciones en la empresa constructora JP Servicios Generales S.R.L.; es muy engorroso, pues las normas dictadas por la Superintendencia para regular el régimen SPOT, no resulta de fácil comprensión para el personal, generando confusión sobre que bien y/o servicios están afectos a detracción, provocando inseguridad y malestar entre los abastecedores y empresa.</p>	<p>El encargado del área de contabilidad y/o administración tienen incertidumbre y complicaciones en aplicar el sistema de detracciones sin errores ya que la confusión de que bien o servicio se encuentra afecto a generado una insatisfacción entre proveedor y empresa.</p>	<p>Coincide</p>

<p>Rodriguez Mendoza (2014)</p>	<p>El sistema de deducciones como medida de control, apoya al fisco pueda cruzar información en forma mensual, para poder identificar a los contribuyente las inconsistencias halladas, lo cual permite que ellos puedan tener conocimiento sobre los errores cometidos y que les ocasionar sanciones.</p>	<p>El porcentaje de ingreso por recaudación en el 2016 es de un 61.25% (Tabla N°11) Habiendo cometido inconsistencias.</p>	<p>Coincide</p>
<p>Herrera Beltran (2014)</p>	<p>Las sanciones establecidas por el incumplimiento del sistema incluso por errores producidos por la falta de certeza en su aplicación, son drásticas y severas. Para el caso de las deducciones las sanciones alcanzan hasta el 600% del monto no deducido. A demás se pierde el derecho a deducir el crédito fiscal.</p>	<p>La empresa Jelax sociedad anónima cerrada, ha tenido infracciones por la mala aplicación de las deducciones, desconociéndolas en un 33.99% del crédito fiscal en el año 2016.</p>	<p>Coincide</p>

4.2.4. Con respecto al objetivo N°04: Hacer una propuesta de mejora de la aplicación del sistema de deducciones de la empresa “Jelax sociedad anónima cerrada” de Sullana, 2016.

MANUAL DE APLICACIÓN DEL SISTEMA DE
DETRACCIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑAS
EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN
DEL PERÚ CASO EMPRESA JELAX SOCIEDAD
ANÓNIMA CERRADA – SULLANA.

PIURA - PERÚ

SETIEMBRE 2017

INTRODUCCIÓN

En el Perú al notar el alto crecimiento del Sector construcción la Superintendencia Nacional de Aduanas y administración tributaria tomo medidas para evitar la evasión tributaria de estas empresas lo cual en el año 2010 mediante resolución de superintendencia N° 293-2010/SUNAT SUNAT (2016) se vio con la necesidad de que a los contratos de construcción también se le detraiga, teniendo en cuenta que por legislación tributaria se creó los regímenes de pagos adelantados del IGV “Detracciones”, estas normas se han visto obligadas a ser ejecutadas, pagar estos impuestos para evitar perjudicarse económicamente a través de las sanciones e infracciones a futuro, ayudando así al fisco a la recaudación de impuestos a través del control de la evasión tributaria y al control de la existencia de las empresas constructoras golondrinas es decir, desaparecen del mercado una vez concluida las labores de construcción por las cuales fueron contratados.

En la actualidad en el distrito de Sullana, la empresa Jelax sociedad anónima cerrada ha venido laborando, haciendo mercado y obteniendo mayor demanda. Al mismo tiempo se han visto obligada a ejecutar el sistema de detracción adecuándose a la norma aunque exista desconocimiento de la misma.

Con el fin de optimizar la aplicación del Sistema de Detracción de las micros y pequeñas empresas del Sector Construcción en el Perú, y de disipar dudas, se propone el presente Manual de Aplicación del Sistema de Detracción de la Empresa Jelax Sociedad Anónima Cerrada, donde se describe detalladamente los procesos y procedimientos a seguir en la Aplicación del Sistema de Detracción del Sistema de Detracción de las micros y pequeñas empresas del sector construcción del Perú.

El presente manual beneficiará a la empresa Jelax sociedad anónima cerrada y a otras empresas del sector construcción a tener un manual de la correcta aplicación de las detracciones en el rubro construcción evitando problemas tributarios, sanciones e infracciones.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	73
I ASPECTOS GENERALES	75
1. OBJETIVOS	75
2. FINALIDAD	75
3. ALCANCE	75
4. UTILIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN	75
4.1. UTILIZACIÓN DEL MANUAL	75
4.2. ÓRGANO RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN	75
5. BASE LEGAL	75
II. ESTRUCTURA ORGÁNICA	76
1. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN	76
III. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL EMPRESA JELAX SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA DE SULLANA -ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA JELAX SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA-	77
IV. DEFINICIÓN ESTRUCTURAL	78
V. CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE CARGOS	79
VI. MANUAL DE FUNCIONES	79
1. DE LOS ÓRGANOS DE LA ALTA DIRECCIÓN	79
1.1. GERENTE GENERAL	80
2. ÓRGANOS DE APOYO	84
2.1. OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	84
2.2. OFICINA DE CONTABILIDAD	84
3. LOS ÓRGANOS DE LÍNEA	86
3.1. ÁREA DE OPERACIÓN DE MAQUINARIA	87

I. ASPECTOS GENERALES

1. OBJETIVOS

1.1. Optimizar la aplicación del Sistema de Detracción de los micros y pequeñas empresas del Sector Construcción en el Perú.

2. FINALIDAD

La presente tiene por finalidad mejorar y entender la aplicación del Sistema de Detracción de las micros y pequeñas empresas del Sector Construcción en el Perú, caso Empresa Jelax Sociedad Anónima Cerrada de Sullana.

3. ALCANCE

El presente Manual es de aplicación interna de la Empresa Jelax sociedad anónima cerrada de Sullana.

4. UTILIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

4.1. UTILIZACIÓN DEL MANUAL

Siendo el objetivo de este Manual entender la aplicación del Sistema de detracción y orientar al personal en su manejo; su utilización se refiere a la asignación de responsabilidades de las áreas competentes.

4.2. ÓRGANO RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN

El área de Contabilidad tiene a su cargo la aplicación y utilización del presente manual, evaluando los resultados que vayan lográndose con la aplicación del manual a fin de orientar la optimización del Sistema de detracciones.

5. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 940 – D.S. 155-2004-EF, modificado por la Ley N° 28605 – Decreto Legislativo N° 1110.
- Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT (15.08.2004) y las dos últimas modificatorias de:
R.S. N° 343-2014/SUNAT, publicada el 12.11.2014.
R.S. N° 045-2015/SUNAT, publicada el 10.02.2015

6. OBJETIVOS DE LA EMPRESA

Somos una empresa emprendedora de capital piurano comprometidos en brindar a nuestros clientes un servicio con calidad y eficiencia, en el tiempo oportuno y adecuado, fijando cada día nuevos estándares de excelencia en la satisfacción de los clientes y a su vez lograr la máxima rentabilidad y crecimiento de la Empresa, asegurando de esta manera su existencia en el mercado y la seguridad de generar empleo y realización de las aspiraciones y desarrollo de su personal de además de otros objetivos tales como:

- Crecimiento.
- Desarrollo.
- Valor agregado.
- Competencia leal.
- Calidad en nuestros productos y servicios.

II. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Para el cumplimiento de sus funciones, la Empresa Jelax sociedad anónima cerrada de Sullana cuenta con la siguiente estructura:

1. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

1.1. GERENTE GENERAL

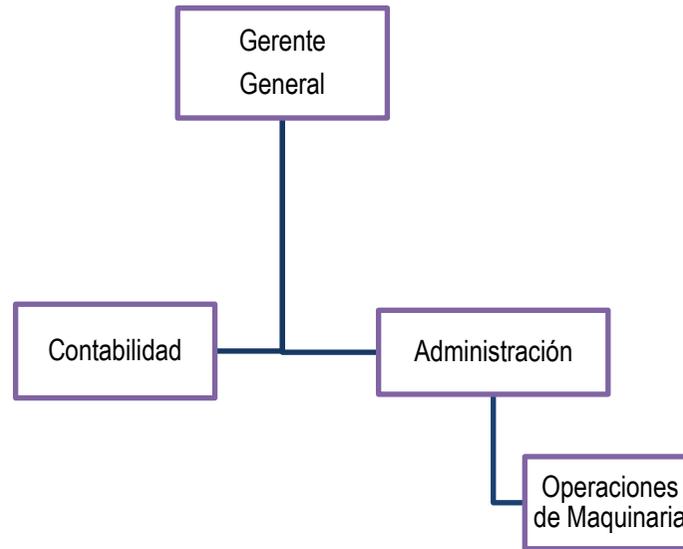
2. Órganos de apoyo

- Contabilidad
- Administración

3. Órganos de Línea

- Área de Operaciones.

III. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL EMPRESA JELAX SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA DE SULLANA
ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA JELAX SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA



IV. DEFINICIÓN ESTRUCTURAL

- GERENCIA GENERAL

Planificar, dirigir, coordinar y controlar las actividades de la Empresa Jelax Sociedad Anónima Cerrada para el cumplimiento de sus fines, objetivos y metas, de acuerdo a las normas vigentes y a los acuerdos y disposiciones.

- DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Diseñar estrategias y desarrollo de los recursos con bases metodológicas racionales y pragmáticas, conocer el entorno financiero nacional y sus características competitivas, con posibilidad de estructurar procesos de naturaleza nacional que afronta la Empresa Jelax Sociedad Anónima Cerrada. Asimismo capacitar el personal a su cargo y orientar el mismo hacia misiones y objetivos de desarrollo financiero

- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

Ejecutar y controlar los sistemas administrativos que requiere la dependencia de la empresa para su funcionamiento y Actualizar los procedimientos que se realizan en las dependencias de la empresa. Es el principal medio para observar consultas, por lo que es centro de comunicación de la empresa. Propone los medios necesarios de racionalización y/o simplificación que crea adecuada.

- ÁREA DE OPERACIONES DE MAQUINARIA

Responder a las necesidades de desarrollo humano en la organización, desde las políticas de dirección, posicionamiento estratégico y necesidades competitivas, tener dominio gerencial sobre las necesidades de innovación y desarrollo, plantear estrategias de crecimiento desde el estímulo del talento humano y desarrollar cualidades y destrezas de liderazgo y conducción del personal.

V. CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE CARGOS

**CUADRO DE ASIGNACIÓN DEL PERSONAL DE LA EMPRESA
JELAX SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA DE SULLANA**

Nº ORD EN	UNIDAD ORGÁNICA	Nº PLA ZA	DESCRIPCIÓN DEL CARGO
1	GERENCIA GENERAL	1	GERENTE GENERAL
3	CONTABILIDAD	1	CONTADOR
4	ADMINISTRACIÓN	1	ADMINISTRADOR
5	ÁREA DE OPERACIONES DE MAQUINARIA	1	JEFE DE ÁREA

VI. MANUAL DE FUNCIONES

1. DE LOS ÓRGANOS DE LA ALTA DIRECCIÓN

**CUADRO ORGÁNICO DE CARGOS DE
LOS ÓRGANOS DE LA ALTA DIRECCIÓN**

Nº ORD	UNIDAD ORGÁNICA	Nº PLAZA	DESCRIPCIÓN DE CARGO
1	GERENCIA GENERAL	1	Gerente General

1.1.GERENTE GENERAL

DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

INFORMACIÓN DE GENERAL DEL PUESTO	
NOMBRE DEL PUESTO	GERENTE GENERAL
GERENCIA	GENERAL
OFICINA / UNIDAD / DIVISION	
Puesto del que depende jerárquicamente:	Representante Legal de la Empresa
Ubicación Orgánica	 <pre>graph TD; A[REPRESENTANTE LEGAL] --> B[GERENCIA GENERAL];</pre>
Puesto(s) que supervisa directamente	<ul style="list-style-type: none">- Contabilidad- Administración
II. RESUMEN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DEL PUESTO	
1. Sus funciones comprenden el planeamiento, organización dirección, control, evaluación, resolución y coordinación general de las actividades	

- operacionales, comerciales y administrativas de la empresa de confecciones.
2. Establecer los objetivos y metas generales para los diferentes Sistemas de Gestión Empresarial, así como aprobar los específicos para cada una de ellos.
 3. Ejerce la representación de la empresa de confecciones ante las distintas entidades y organismos

III. TAREAS O FUNCIONES RECURRENTES

1. Ejerce la dirección, coordinación y control administrativo, operacional y comercial de la empresa de confecciones
2. Planea, define, implementa y dirige las políticas y estrategias generales de gestión.
3. Dirige y controla el proceso de planeamiento estratégico, técnico y operacional.
4. Evalúa periódicamente la eficiencia, eficacia y efectividad en el cumplimiento de los planes, objetivos y metas de los Órganos Empresariales.
5. Aprueba la ejecución de gastos administrativos e inversiones en activos fijos según las atribuciones conferidas.
6. Aprueba y celebra operaciones de crédito, movimientos de fondos, enajenación de bienes y otras acciones económicas y financieras, conforme a las facultades legales y estatutarias.
7. Selecciona, contrata, y destituye al personal de la institución, y de acuerdo a lo estipulado en la política de recursos humanos.
8. Supervisar la realización de las operaciones contables.
9. Hace cumplir la aplicación de las sanciones disciplinarias laborales de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo y la normatividad vigente, para preservar la disciplina y ética laboral.

IV. ACTIVIDADES A REALIZAR EVENTUALMENTE

1. Presenta y sustenta los planes estratégicos y operacionales, así como el presupuesto institucional de cada ejercicio fiscal.
2. Analiza, sustenta para su previa aprobación del Balance General y otros Estados Financieros
3. Representa a la Empresa ante terceros.
4. Cualquier otra naturaleza que realicen las organizaciones donde la Empresa

fuera socia con las más amplias facultades

5. Elabora evaluaciones trimestrales, sobre las actividades financieras de la Empresa, en armonía con las disposiciones legales vigentes
6. Formula y presenta información de cada periodo anual, la información necesaria y suficiente sobre las metas y objetivos logrados durante el periodo de la gestión.
7. Las demás funciones que le asigne y le confiere al cargo en disposición.

V. ALCANCE Y TIPO DE DECISIONES

1. Delega en los funcionarios de confianza de los niveles pertinentes las atribuciones que considere necesarias para la mejor marcha de la institución.
2. Propone y eleva al Directorio las modificaciones normativas y operativas que considere necesarias en la organización de la empresa de confecciones, con el propósito de adecuarla al logro de los objetivos y misión empresarial.
3. Propone y eleva para la aprobación del Directorio el Cuadro para Asignación de Personal CAP.
4. Propone y eleva para la aprobación del Directorio las propuestas de estructuras remunerativas y compensaciones, así como su mantenimiento de acuerdo con la política establecida
5. Propone para la aprobación del Directorio los Reglamentos, Manuales y otros documentos normativos
6. internos que aseguren el funcionamiento administrativo y operacional eficiente de la Empresa de Confecciones
7. Abre, transfiere y cierra cuentas corrientes bancarias; gira, endosa y cobra cheques; acepta, gira, renueva, descuenta, endosa, cobra y protesta letras de cambio, vales, pagarés, giros, certificados, demás documentos civiles y mercantiles; abre cartas de crédito, afianza y presta aval, contrata seguros y endosar pólizas; abrir, operar y cancelar cuentas de ahorro; contratar el alquiler de cajas de seguridad, abrirlas, operarlas, cerrarlas; celebra contratos de arrendamiento de toda clase de naturaleza, inclusive de leasing o arrendamiento financiero; Sobregirarse en cuenta corriente, con garantía o sin ella.
8. Lleva la firma y representación legal de la Sociedad ante las distintas

entidades nacionales y extranjeras, públicas o privadas, pudiendo suscribir los convenios interinstitucionales correspondientes, etc.

9. Celebra los actos y contratos relativos al objeto social y otros que estuvieran dentro de sus facultades o que le fueran delegados por el Directorio.

VI. CONDICIONES DE TRABAJO

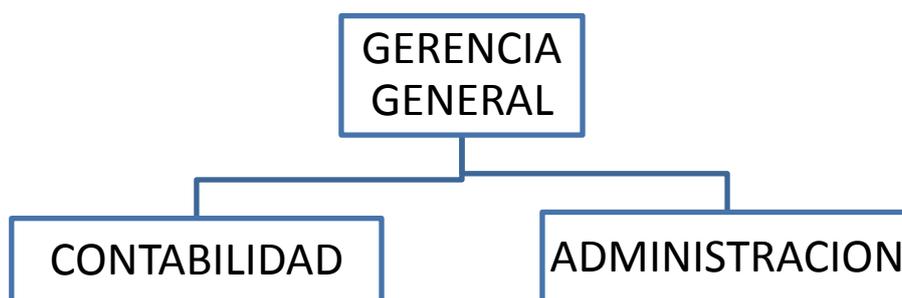
Buenas. Ambiente limpio y adecuado

VII. CONTACTOS

a. Internos	Con personal de la empresa según el desempeño de sus funciones
b. Externos	Mantiene relaciones con representantes de entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que sean necesarias para la mejor relación de sus funciones, de conformidad con las normas pertinentes.

2. DE LOS ÓRGANOS DE APOYO

Nº ORD	UNIDAD ORGÁNICA	Nº PLAZA	DESCRIPCIÓN DE CARGO
3	OFICINA DE CONTABILIDAD	1	CONTADOR
4	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	1	ADMINISTRADOR



2.1.OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

FUNCIONES

- Ejecutar y controlar los sistemas administrativos que requiere la dependencia de la empresa para su funcionamiento.
- Actualizar los procedimientos que se realizan en las dependencias de la empresa. Es el principal medio para observar consultas, por lo que es centro de comunicación de la empresa. Propone los medios necesarios de racionalización y/o simplificación que crea adecuada.

2.2.OFICINA DE CONTABILIDAD

FUNCIONES

- El contador es responsable de llevar la contabilidad y cumplir oportunamente con los tributos de la empresa.
- Realiza balances periódicos o cuando la gerencia lo requiera.
- Controlar las disponibilidades de las cuentas bancarias de cheques y de inversión, realizando conciliaciones mensuales contra los saldos reportados en los estados de cuenta bancarios y por el Departamento de Tesorería y Caja,

para garantizar la exactitud en el registro de fondos, y apoyando a una correcta toma de decisiones.

- Aplica, sigue, comprueba, certifica y revisa la contabilidad general.
- Acumula, controla y asigna los costos para determinar los costos de actividades, procesos y productos y con ello facilitar la toma de decisiones, la planeación y el control administrativo.

3. DE LOS ÓRGANOS DE LÍNEA

CUADRO ORGÁNICO DE CARGOS DEL ÓRGANO DE LÍNEA- ÁREA DE OPERACIONES DE MAQUINARIA

6	ÁREA DE OPERACIONES DE MAQUINARIA	1	JEFE DE ÁREA
---	-----------------------------------	---	--------------

ORGANIGRAMA DE ÓRGANOS DE LÍNEA – OPERACIONES DE MAQUINARIA



❖ ÓRGANOS DE LÍNEA

- Operación de Maquinaria



3.1.ÁREA DE OPERACIÓN DE MAQUINARIA

FUNCIONES:

- Verificación de unidades
- Determinación de mantenimiento
- Información de repuestos y/o bins que necesitan
- Realización de los controles de seguridad

ANEXOS

ANEXO A: DIAGRAMA DE FLUJOS

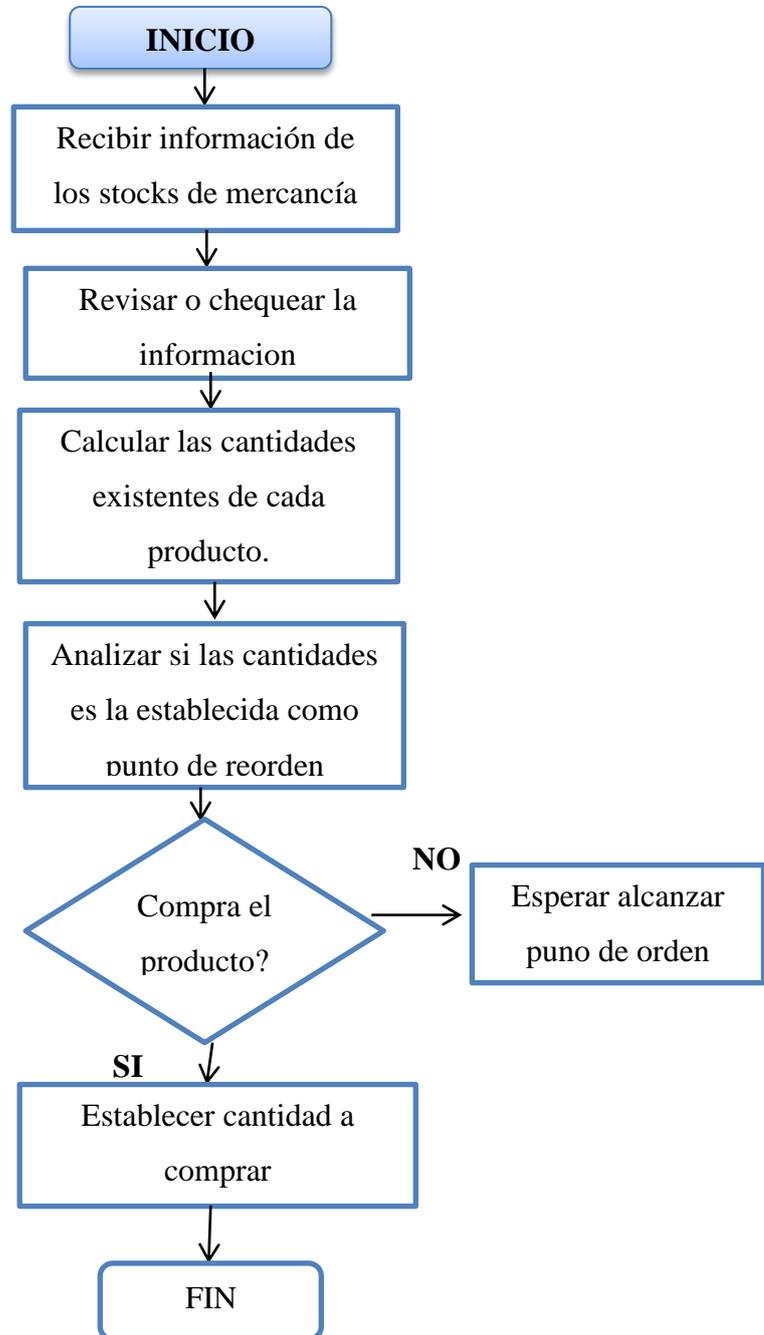
INDICE DE DIAGRAMA DE FLUJOS

PROCESO: COMPRA	90
PROCEDIMIENTO: DETERMINAR PRODUCTOS A COMPRAR	90
PROCEDIMIENTO: SELECCIÓN DEL PROVEEDOR	91
PROCEDIMIENTO: PEDIDO DE BIENES A PROVEEDOR	93
PROCESO: RECEPCION DE BIENES COMPRADOS	94
PROCEDIMIENTO: DESCARGUE, INGRESO Y ALMACENAMIENTO	95
PROCEDIMIENTO: VERIFICACION DE LOS PRODUCTOS RECIBIDOS	97
PROCESO: PAGO A PROVEEDORES	99
PROCEDIMIENTO: RECEPCION Y ARCHIVO DE FACTURAS DE COMPRAS DE BIENES	99
PROCEDIMIENTO: PROGRAMACION DE PAGO A PROVEEDORES	100
PROCEDIMIENTO: PAGO PROVEEDORES	102
PROCESO: DETRACCION	105
PROCEDIMIENTO: DETERMINACION DE COMPRAS AFECTAS A DETRACCION	105
PROCESO: VENTAS	107
PROCEDIMIENTO: PROGRAMAR VISITA AL CLIENTE	107
PROCEDIMIENTO: COTIZACION DE PRODUCTOS PARA CLIENTES	108
PROCEDIMIENTO: SEGUIMIENTO DE LAS COTIZACIONES	109
PROCEDIMIENTO: FACTURACION DE BIENES Y/O SERVICIOS	110
PROCEDIMIENTO: COBRO	111

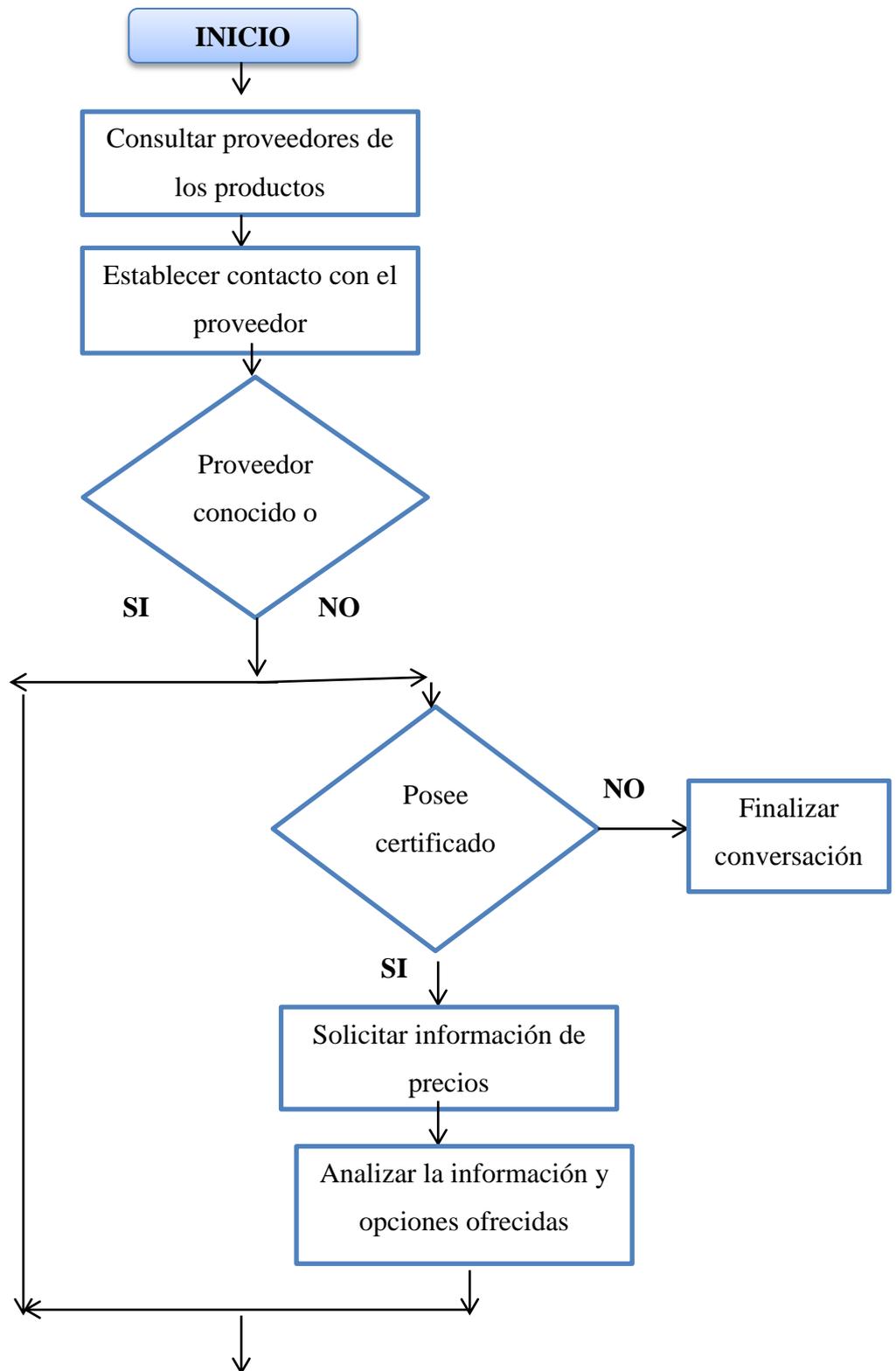
PROCEDIMIENTO: RECAUDADO	113
PROCESO: DETRACCION	114
PROCEDIMIENTO: DETERMINACION DE VENTAS AFECTAS A DETRACCION	114
PROCEDIMIENTO: CANCELACION DE TRIBUTOS CON DETRACCIONES	116

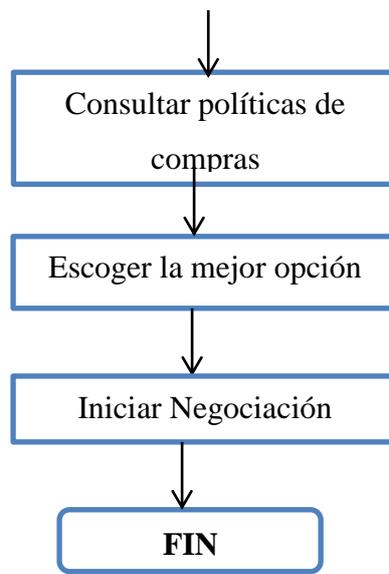
PROCESO: COMPRA

PROCEDIMIENTO: DETERMINAR PRODUCTOS A COMPRAR

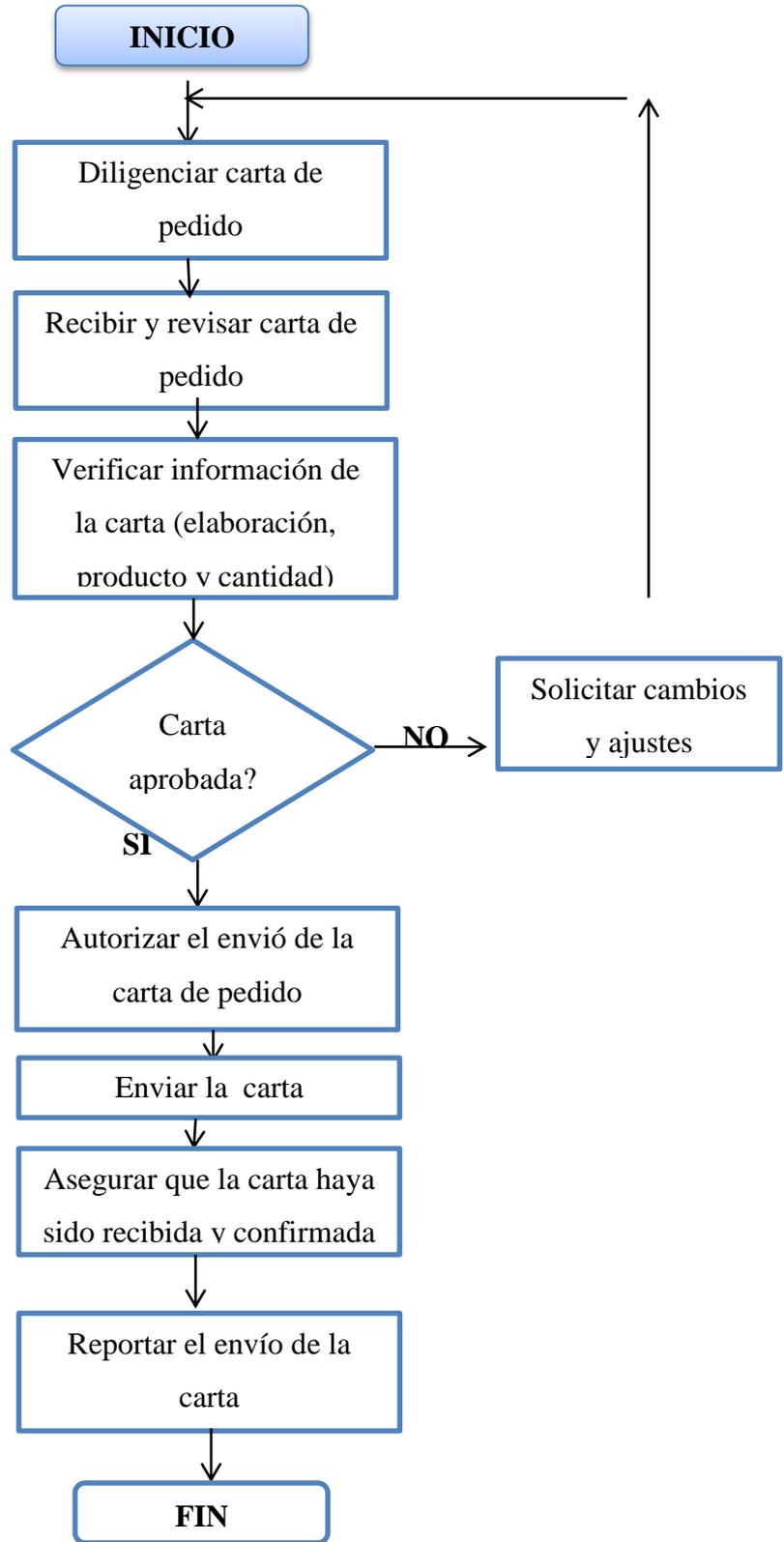


PROCEDIMIENTO: SELECCIÓN DEL PROVEEDOR



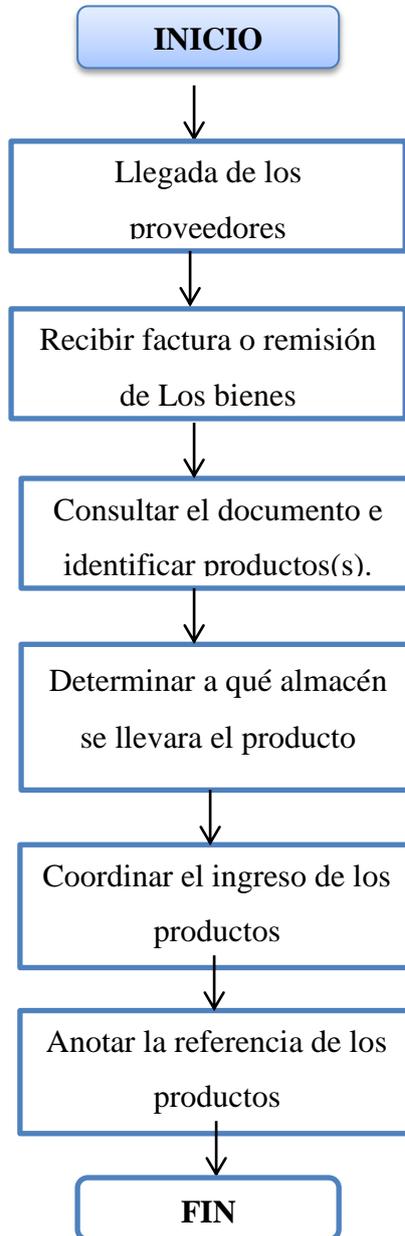


PROCEDIMIENTO: PEDIDO DE BIENES A PROVEEDOR

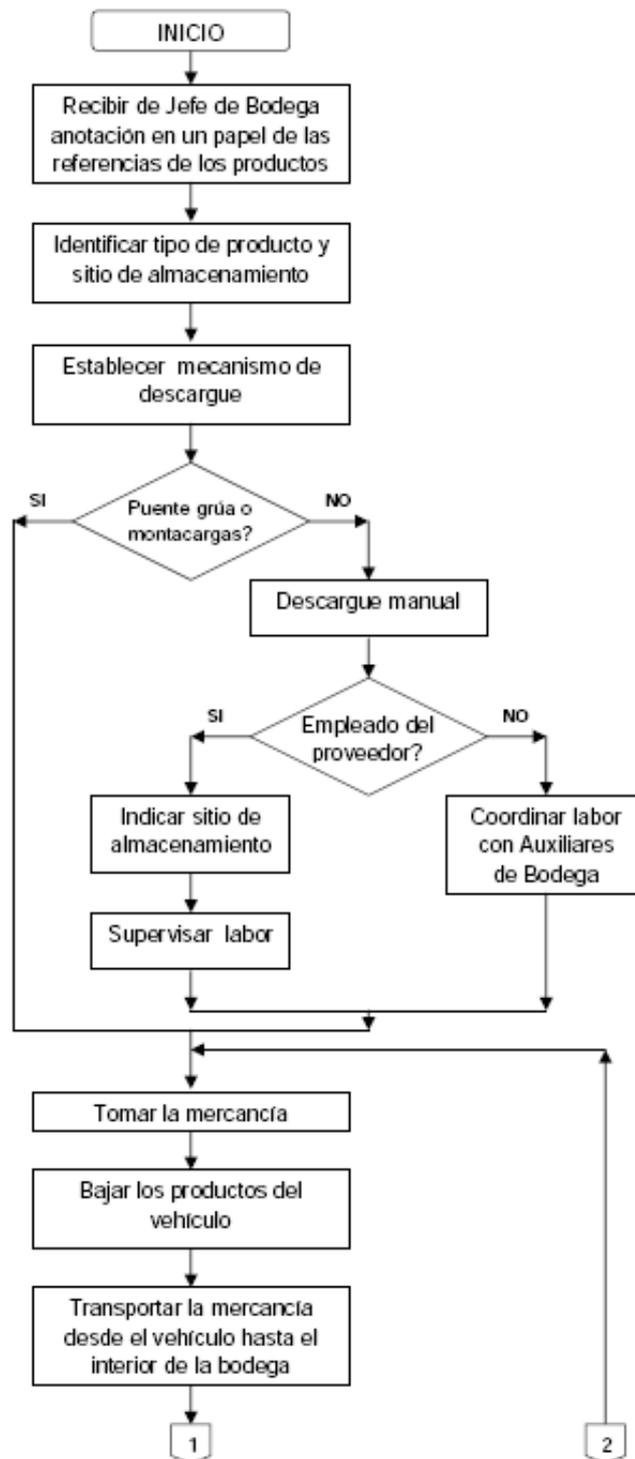


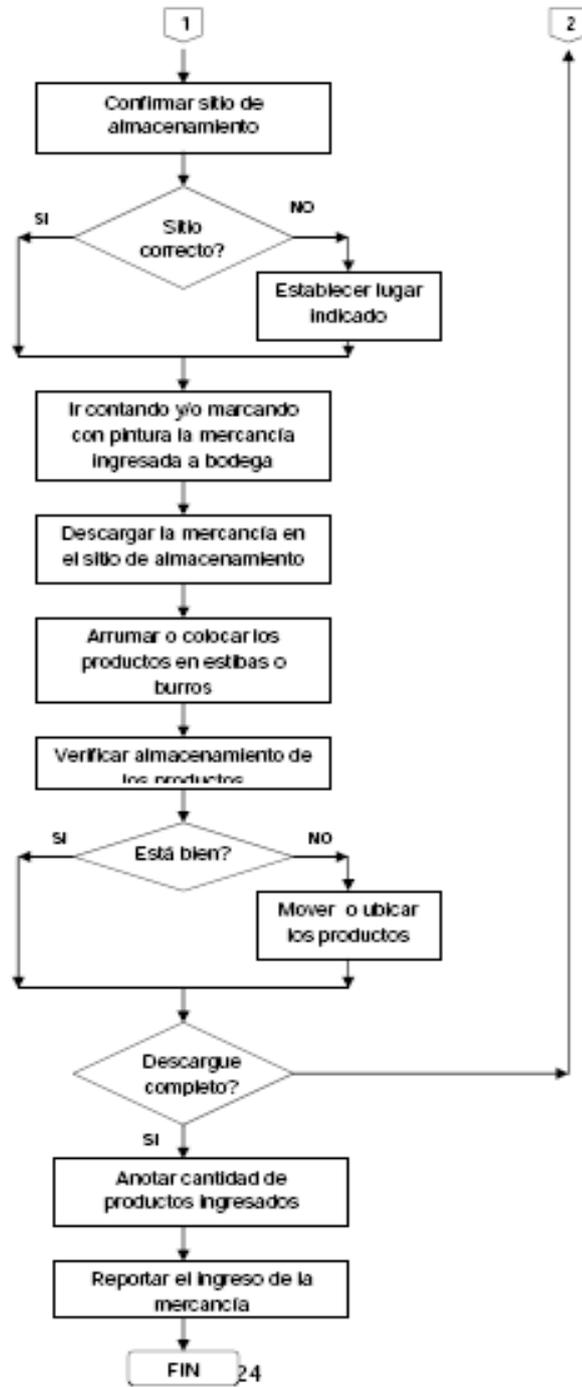
PROCESO: RECEPCION DE BIENES COMPRADOS

PROCEDIEMINTO: RECEPCION DE FACTURAS O REMISIONES

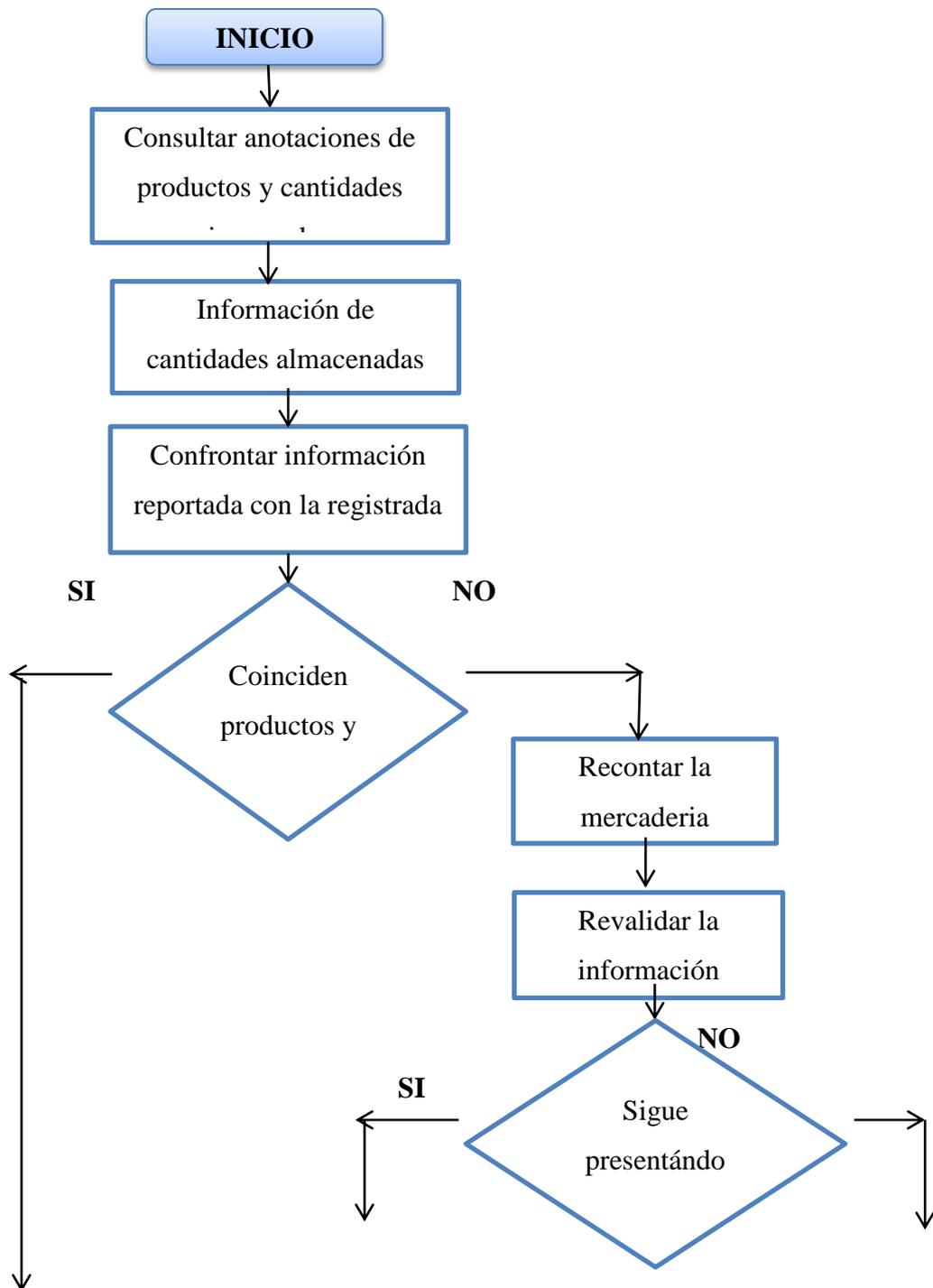


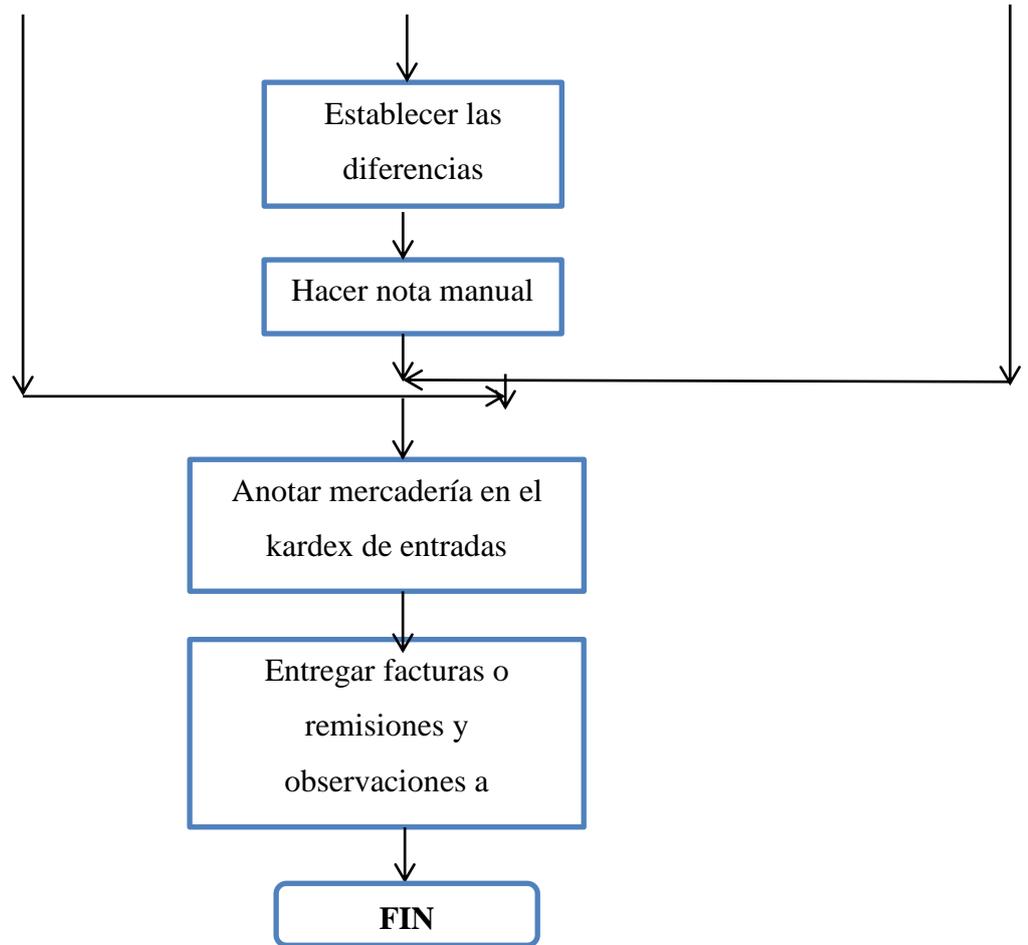
PROCEDIEMINTO: DESCARGUE, INGRESO Y
ALMACENAMIENTO





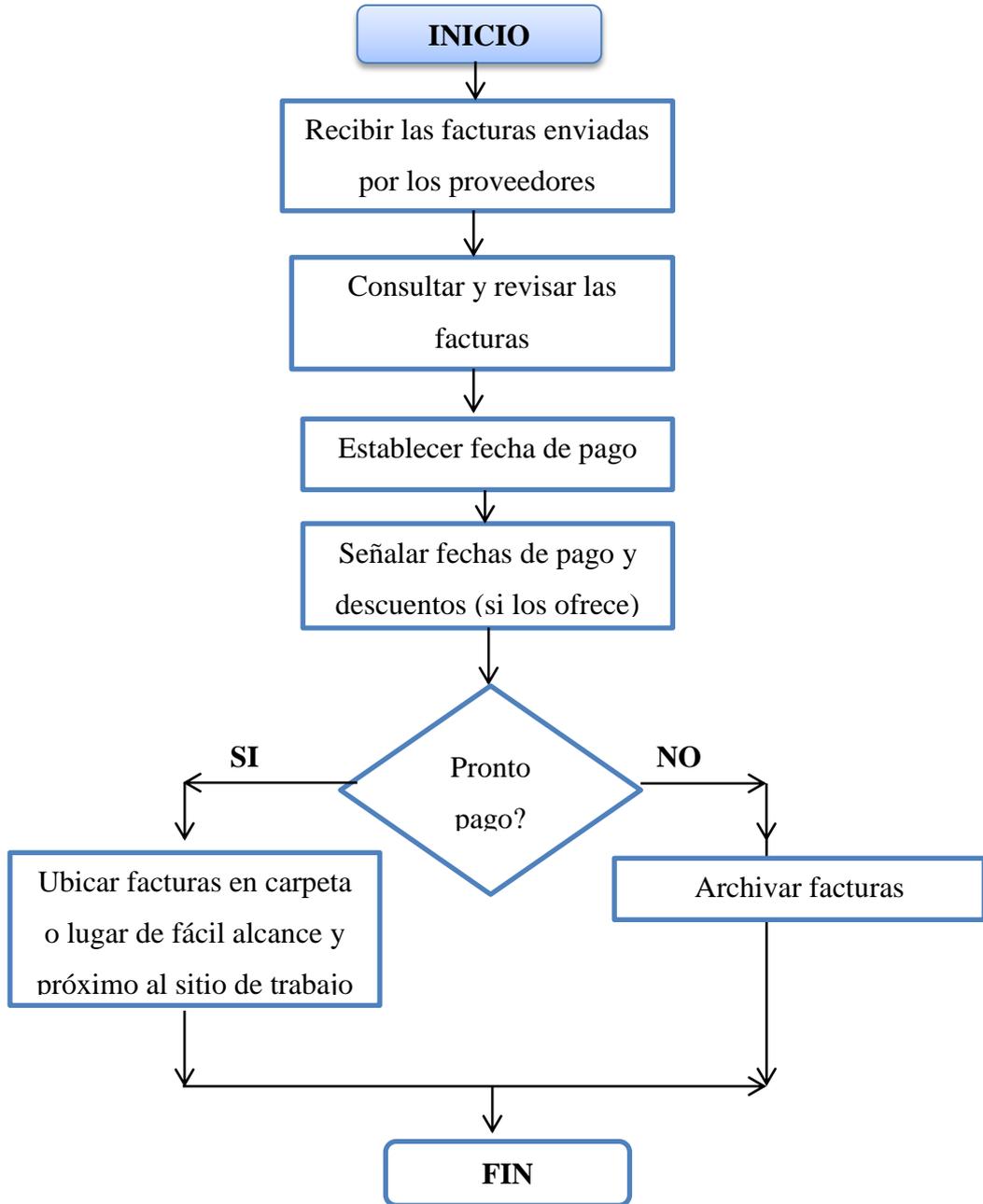
PROCEDIMIENTO: VERIFICACION DE LOS PRODUCTOS RECIBIDOS



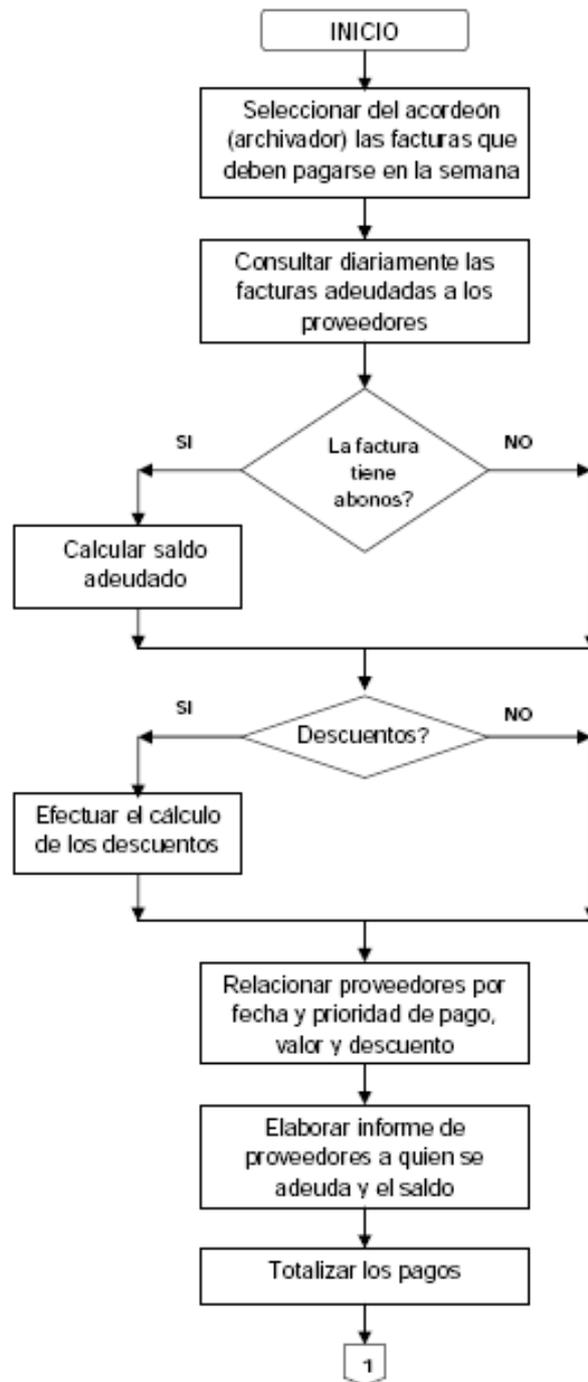


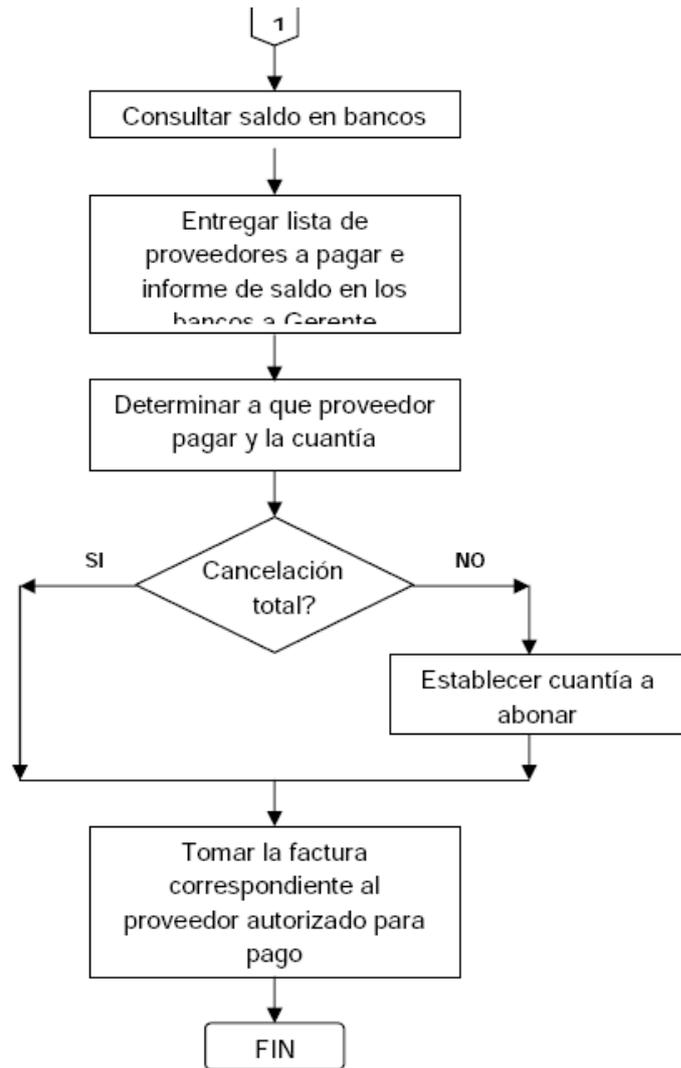
PROCESO: PAGO A PROVEEDORES

PROCEDIMIENTO: RECEPCION Y ARCHIVO DE FACTURAS DE COMPRAS DE BIENES

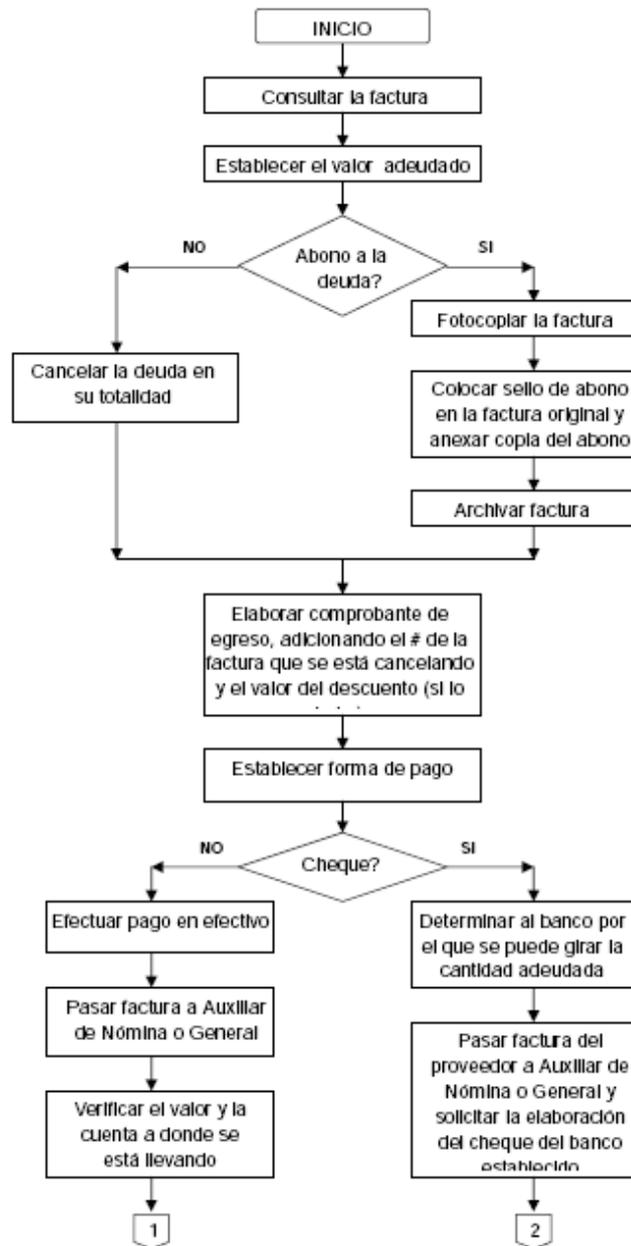


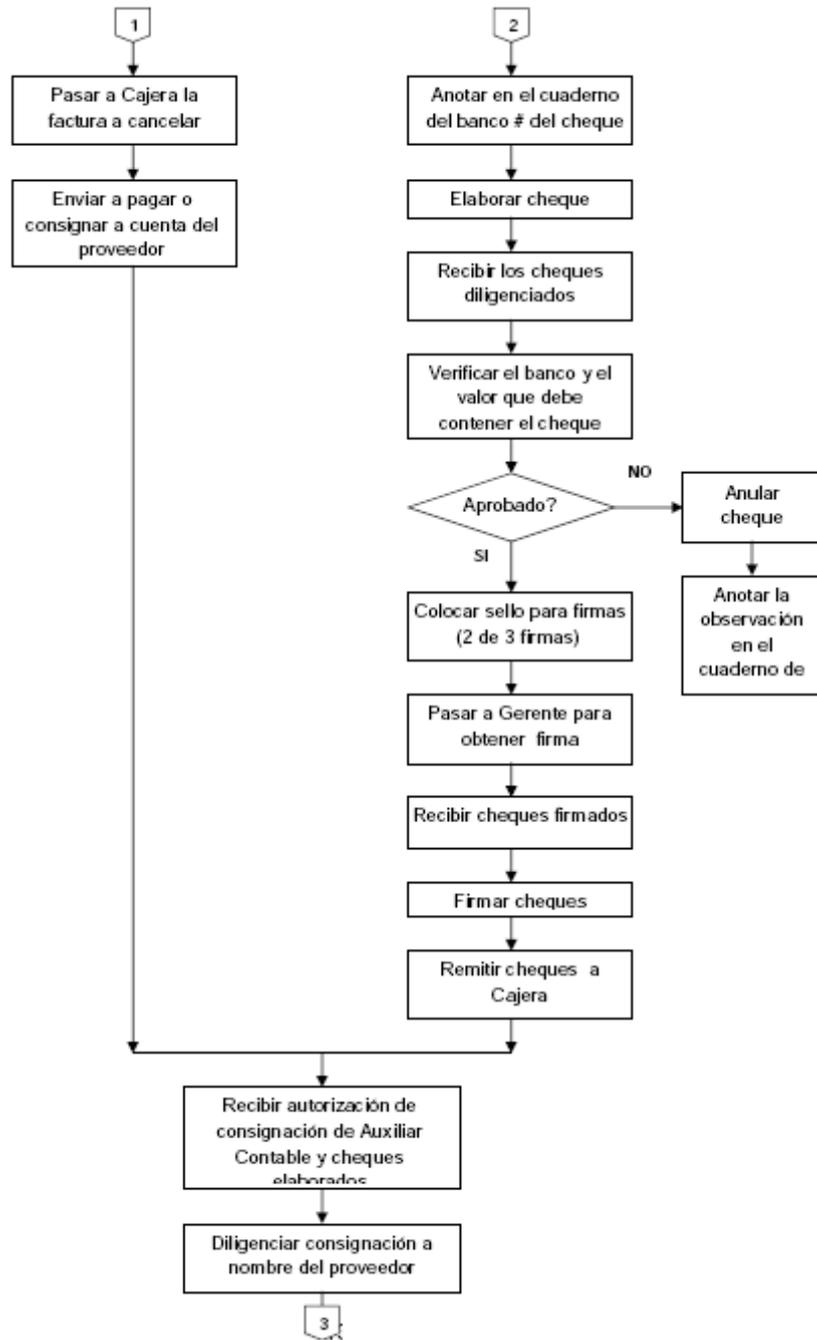
**PROCEDIMIENTO: PROGRAMACION DE PAGO A
PROVEEDORES**

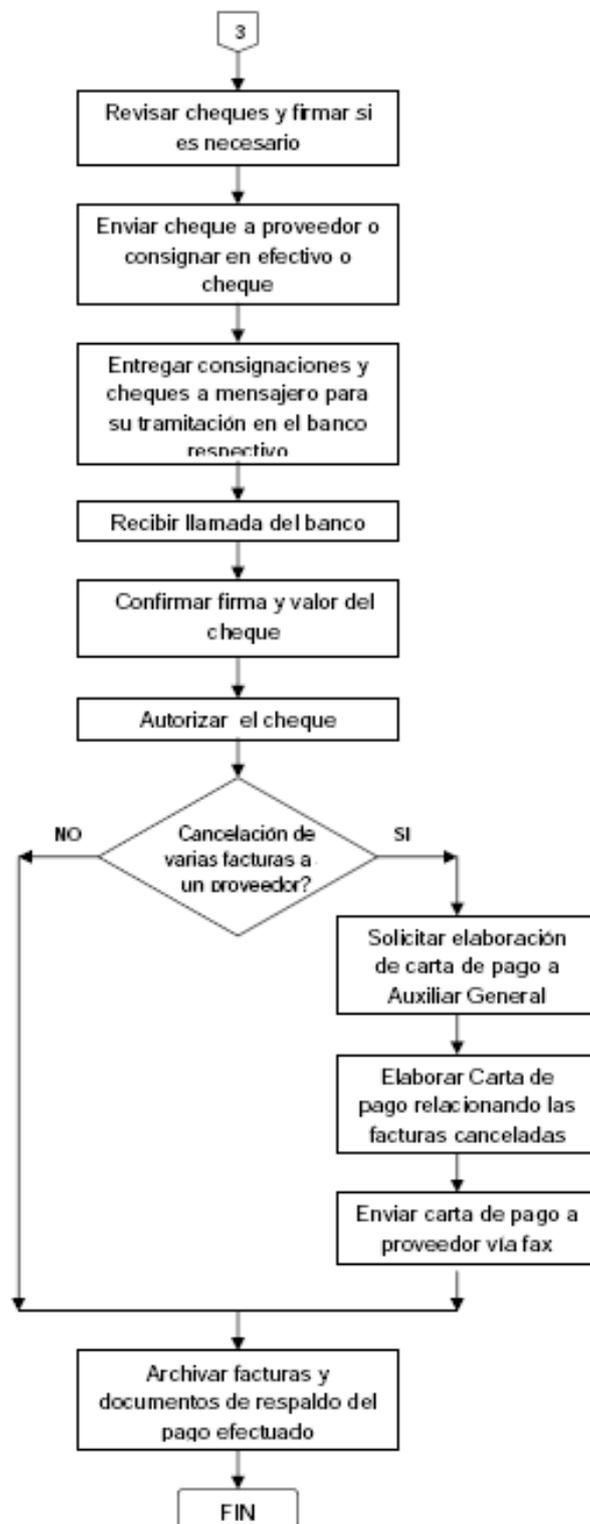




PROCEDIMIENTO: PAGO PROVEEDORES

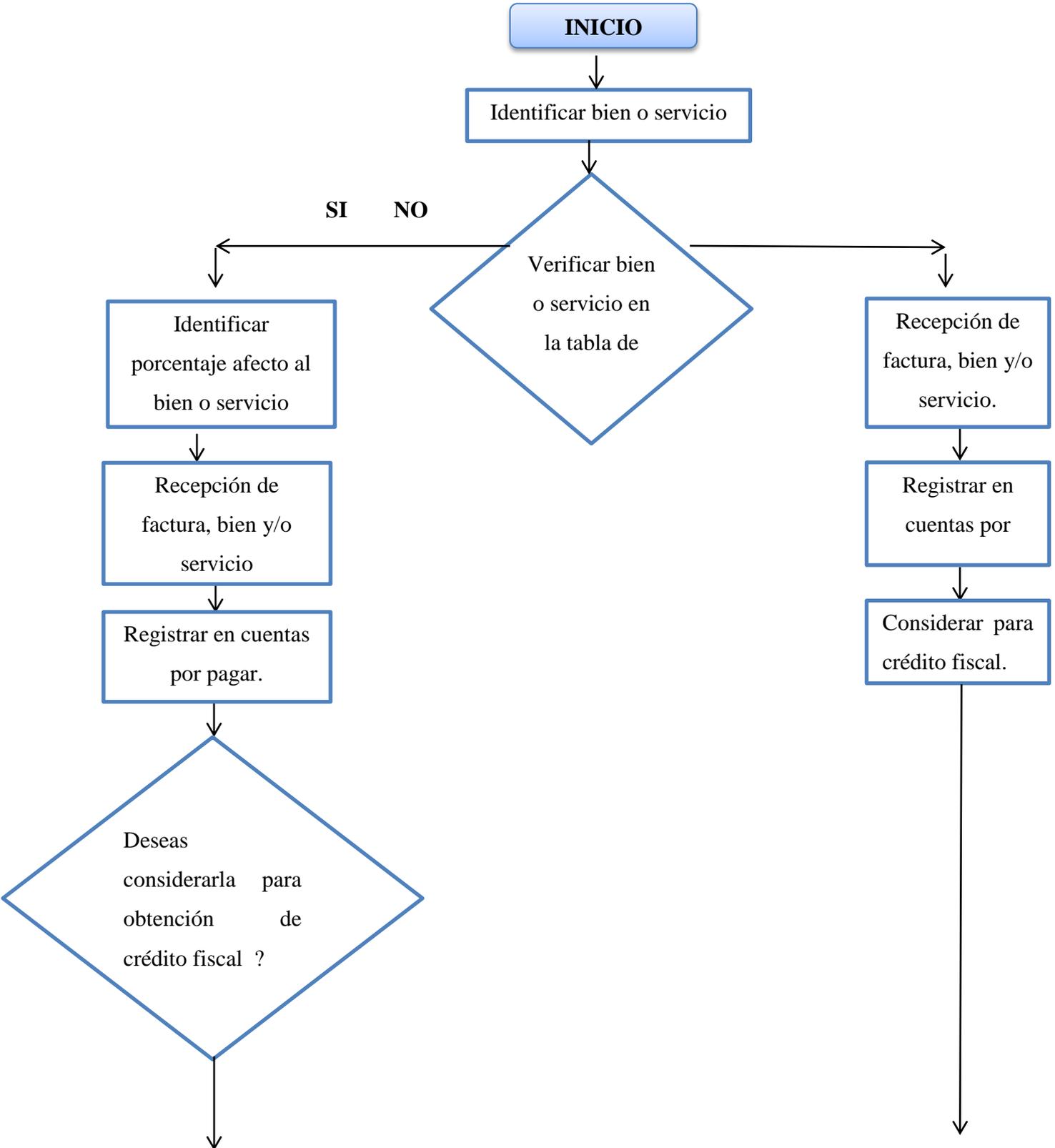


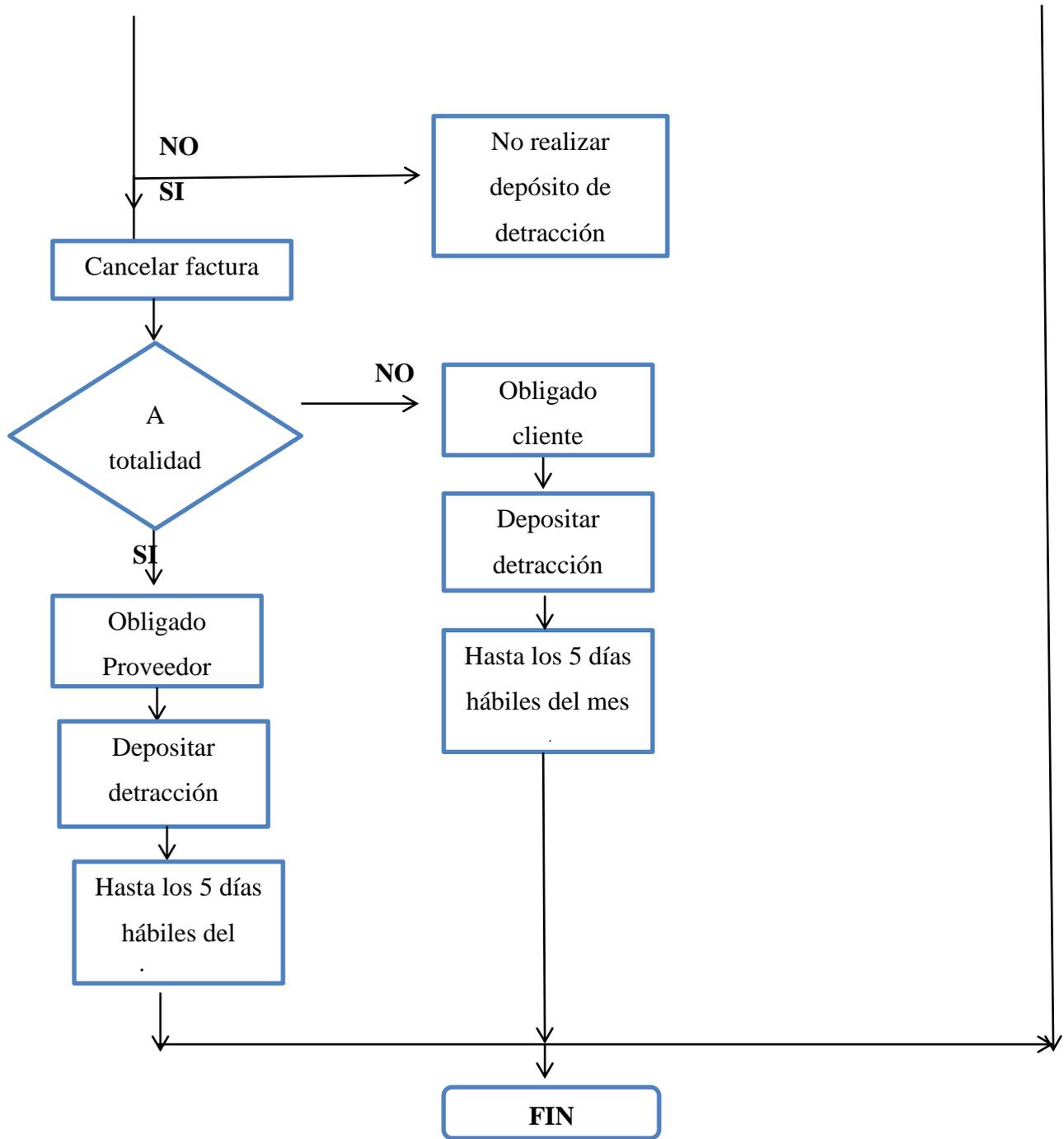




PROCESO: DETRACCION

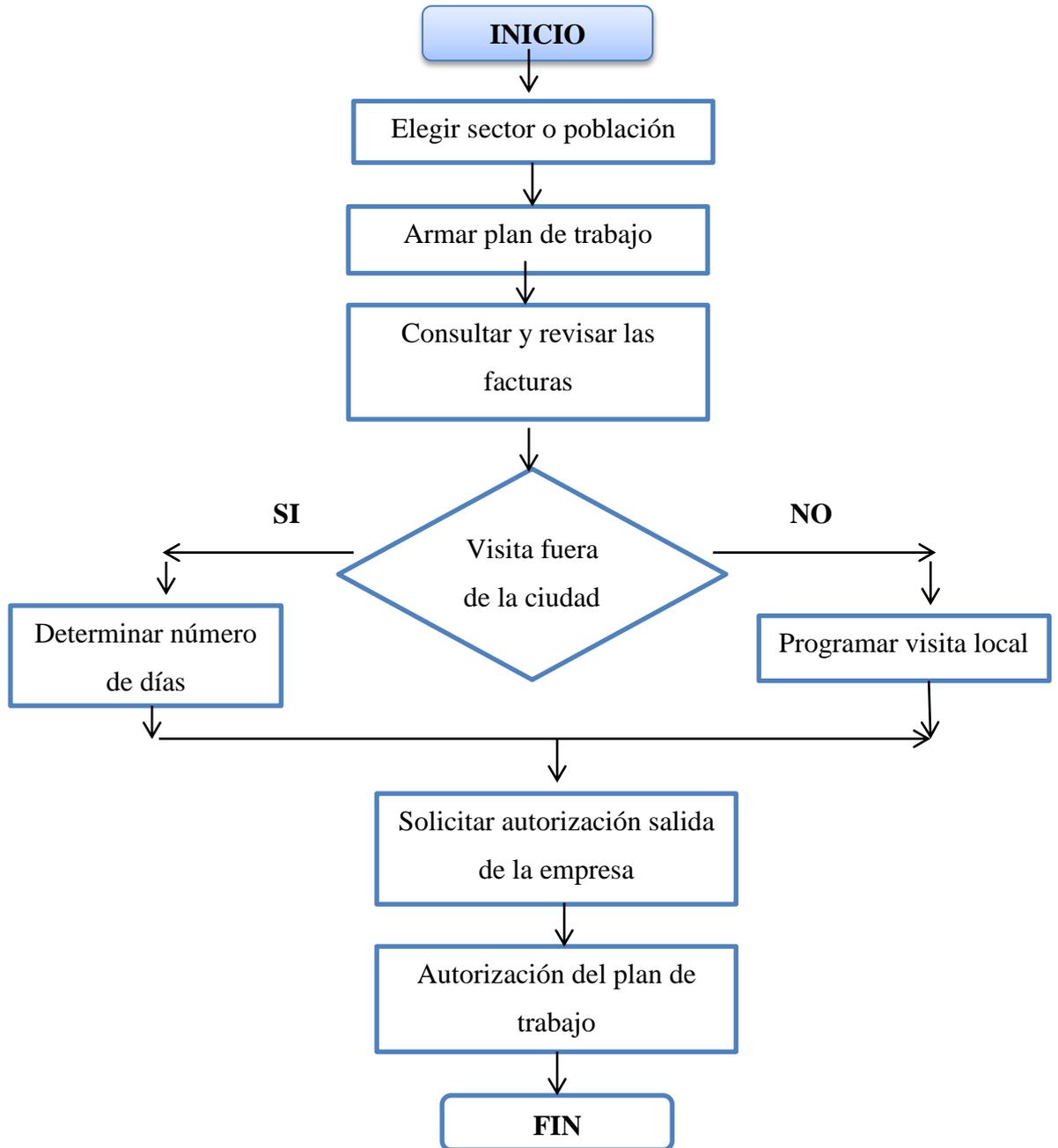
**PROCEDIMIENTO: DETERMINACION DE COMPRAS AFECTAS A
DETRACCION**



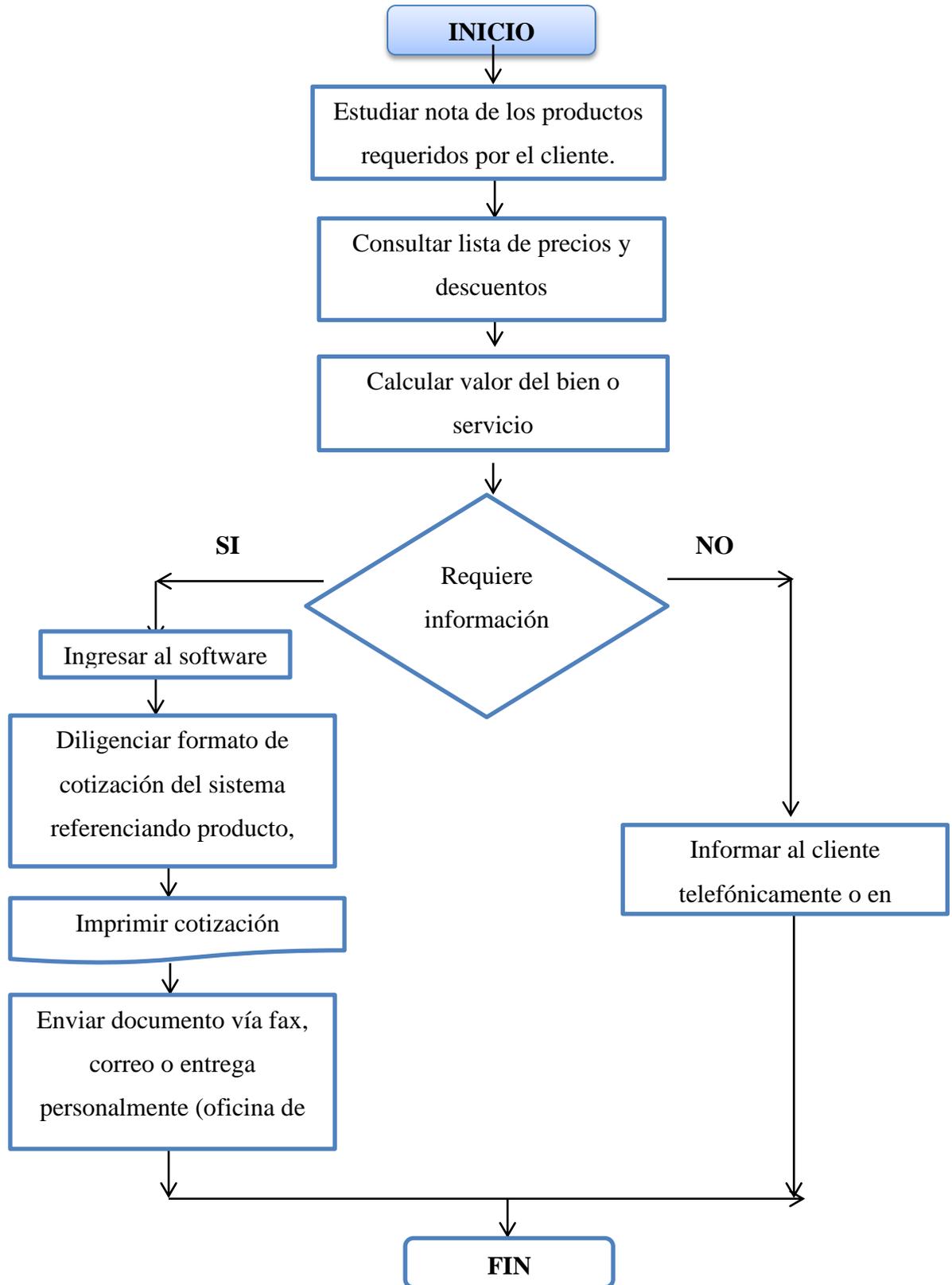


PROCESO: VENTAS

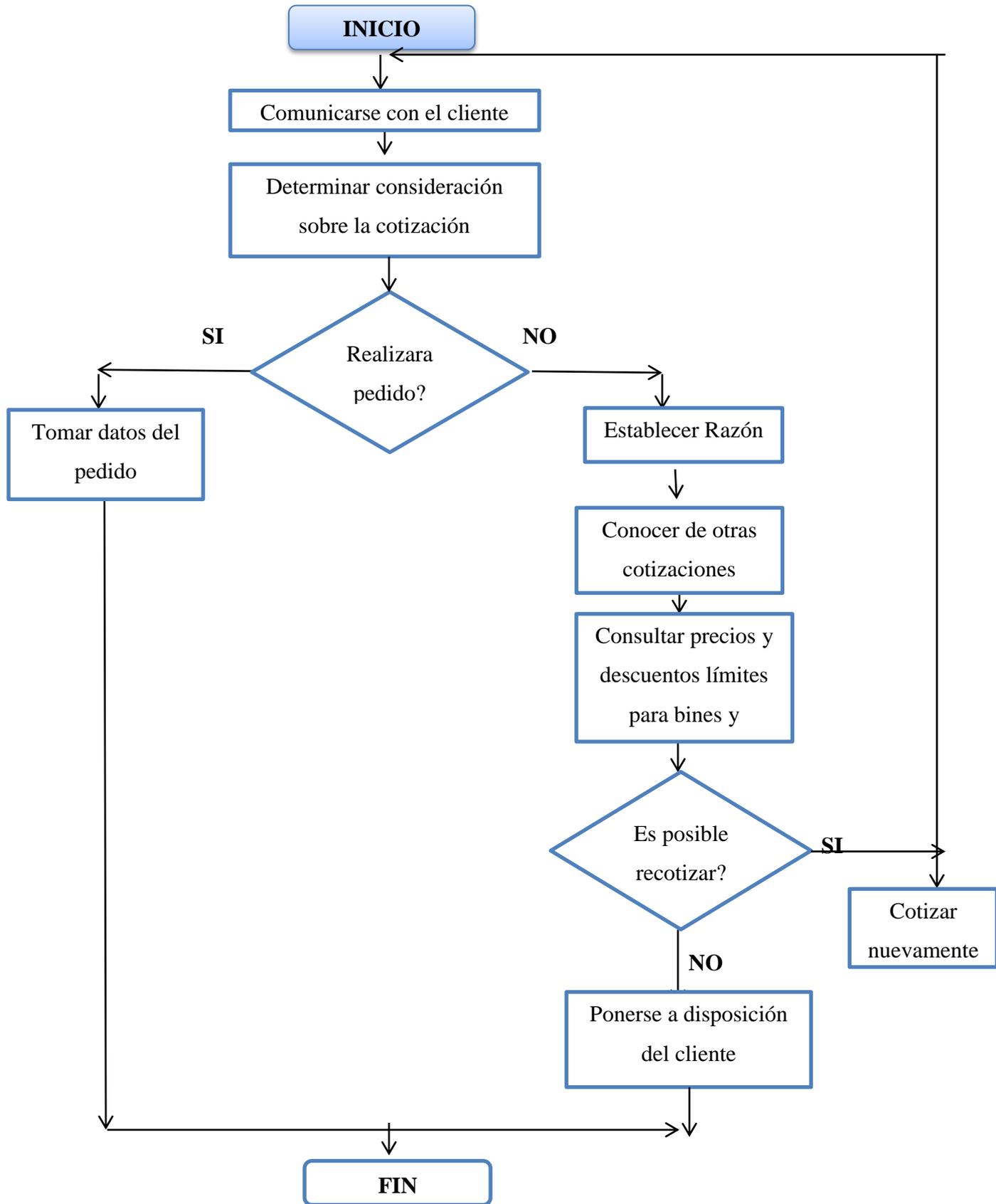
PROCEDIMIENTO: PROGRAMAR VISITA AL CLIENTE



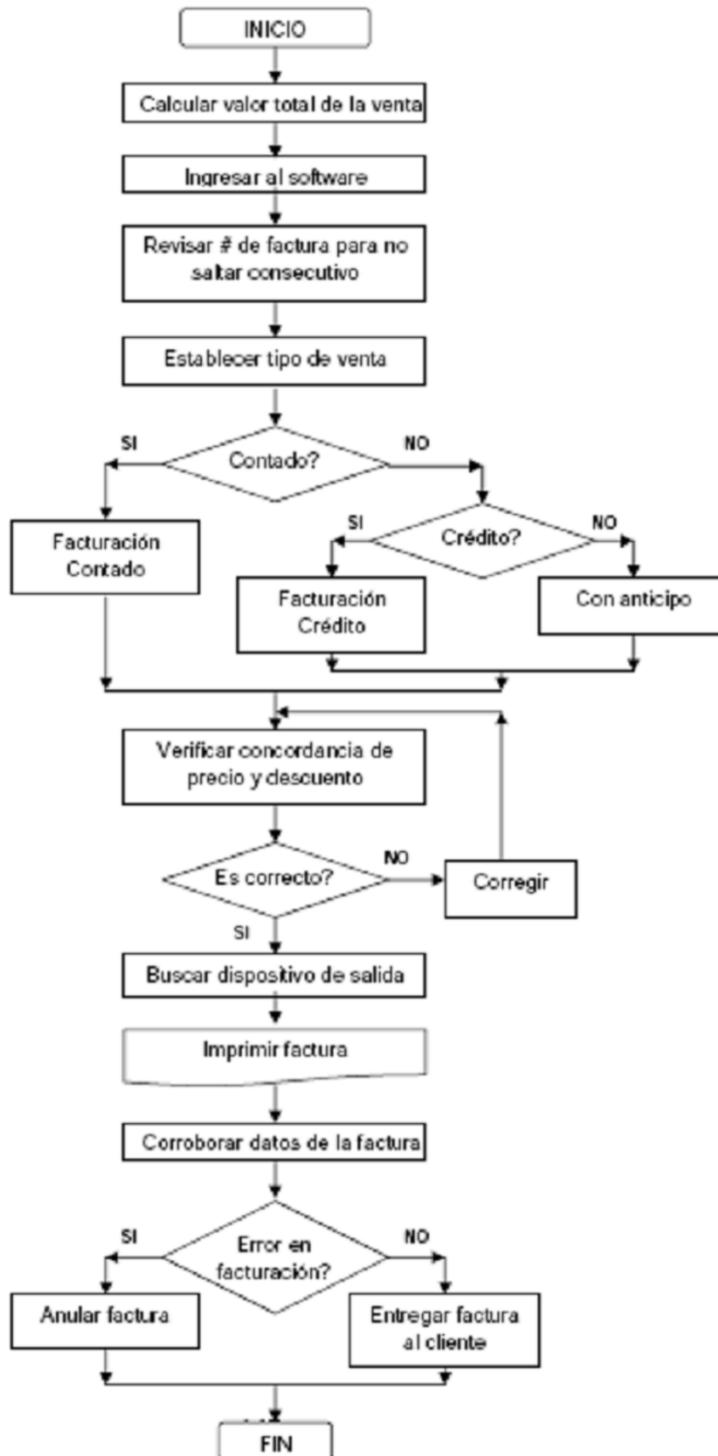
PROCEDIMIENTO: COTIZACION DE PRODUCTOS PARA CLIENTES



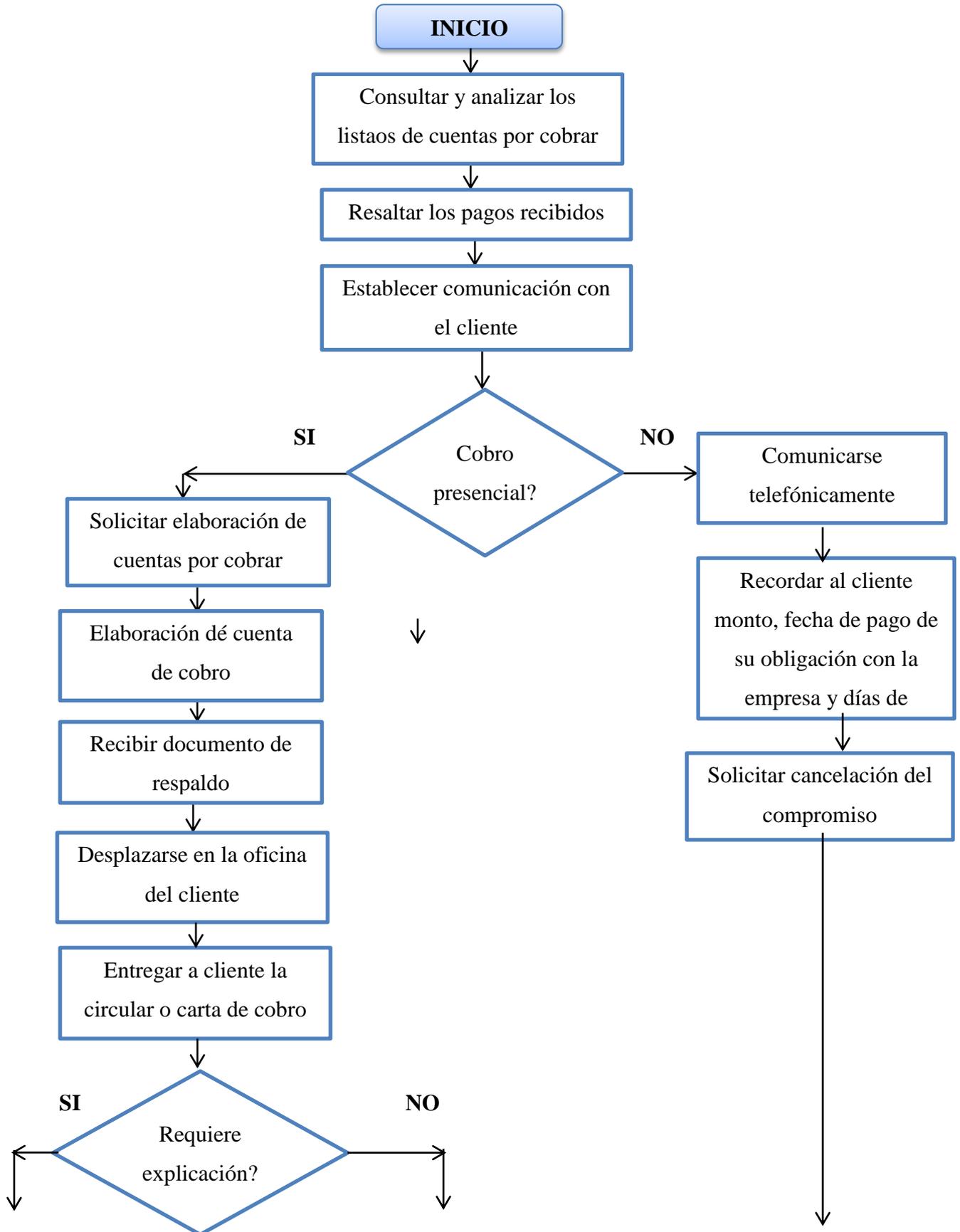
PROCEDIMIENTO: SEGUIMIENTO DE LAS COTIZACIONES

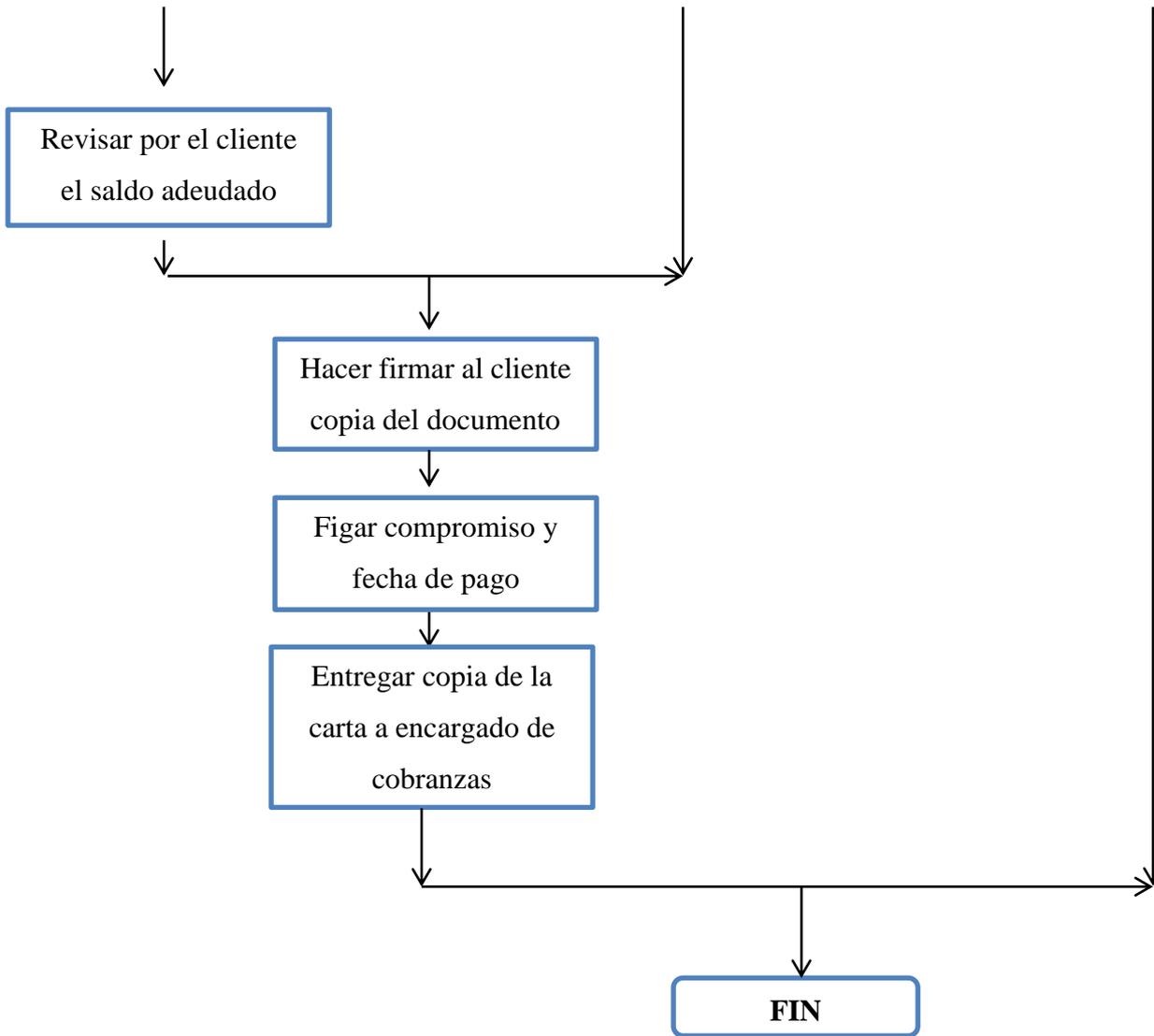


PROCEDIMIENTO: FACTURACION DE BIENES Y/O SERVICIOS

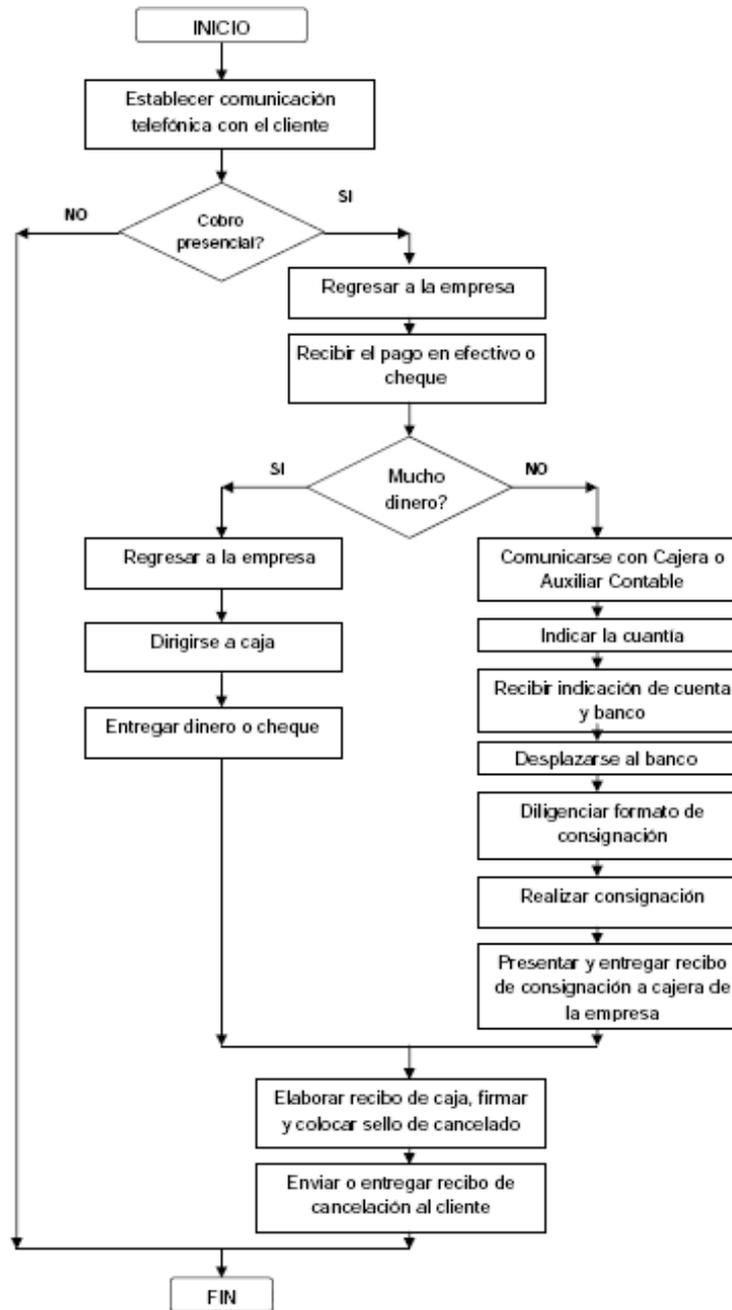


PROCEDIMIENTO: COBRO



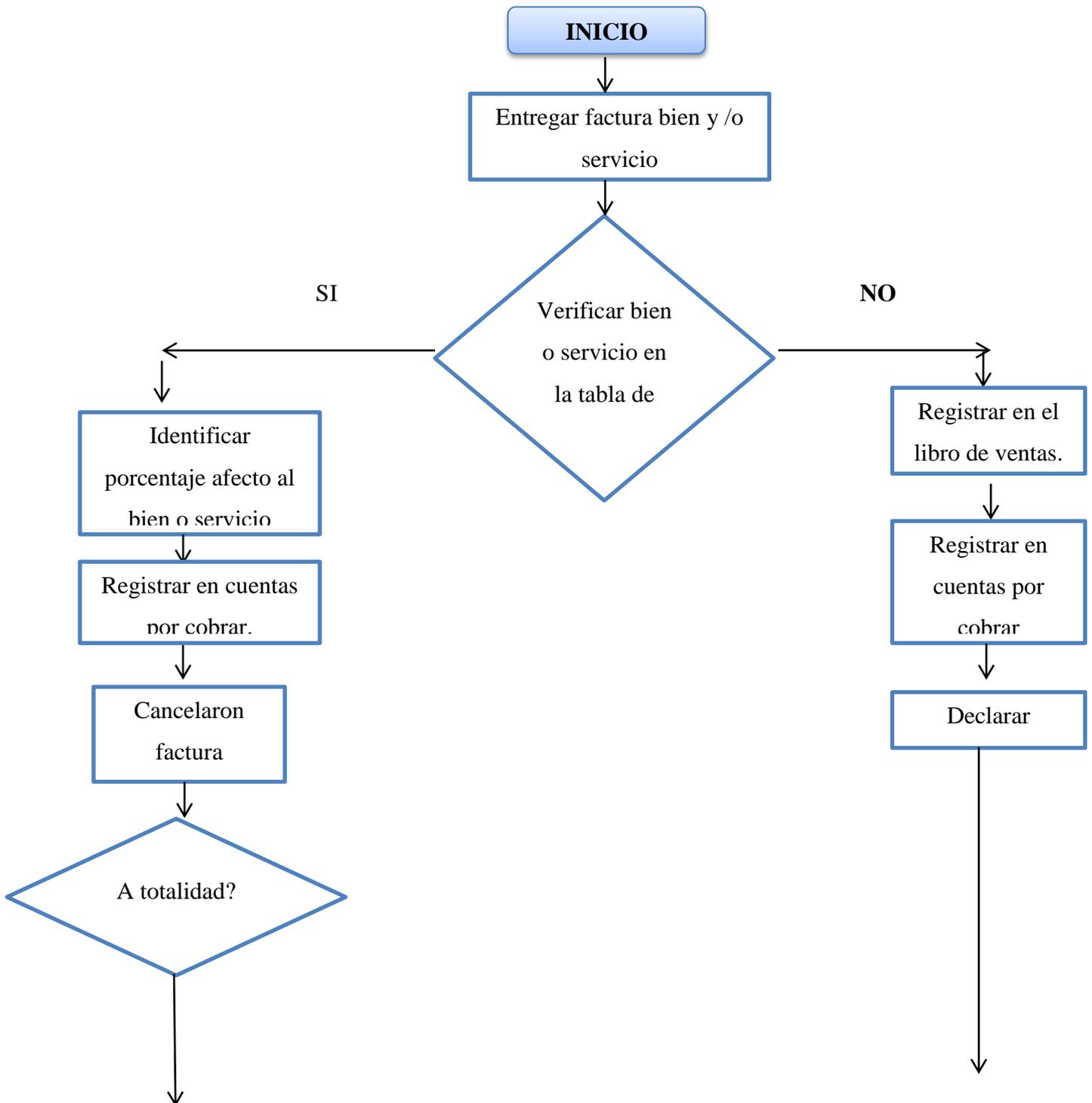


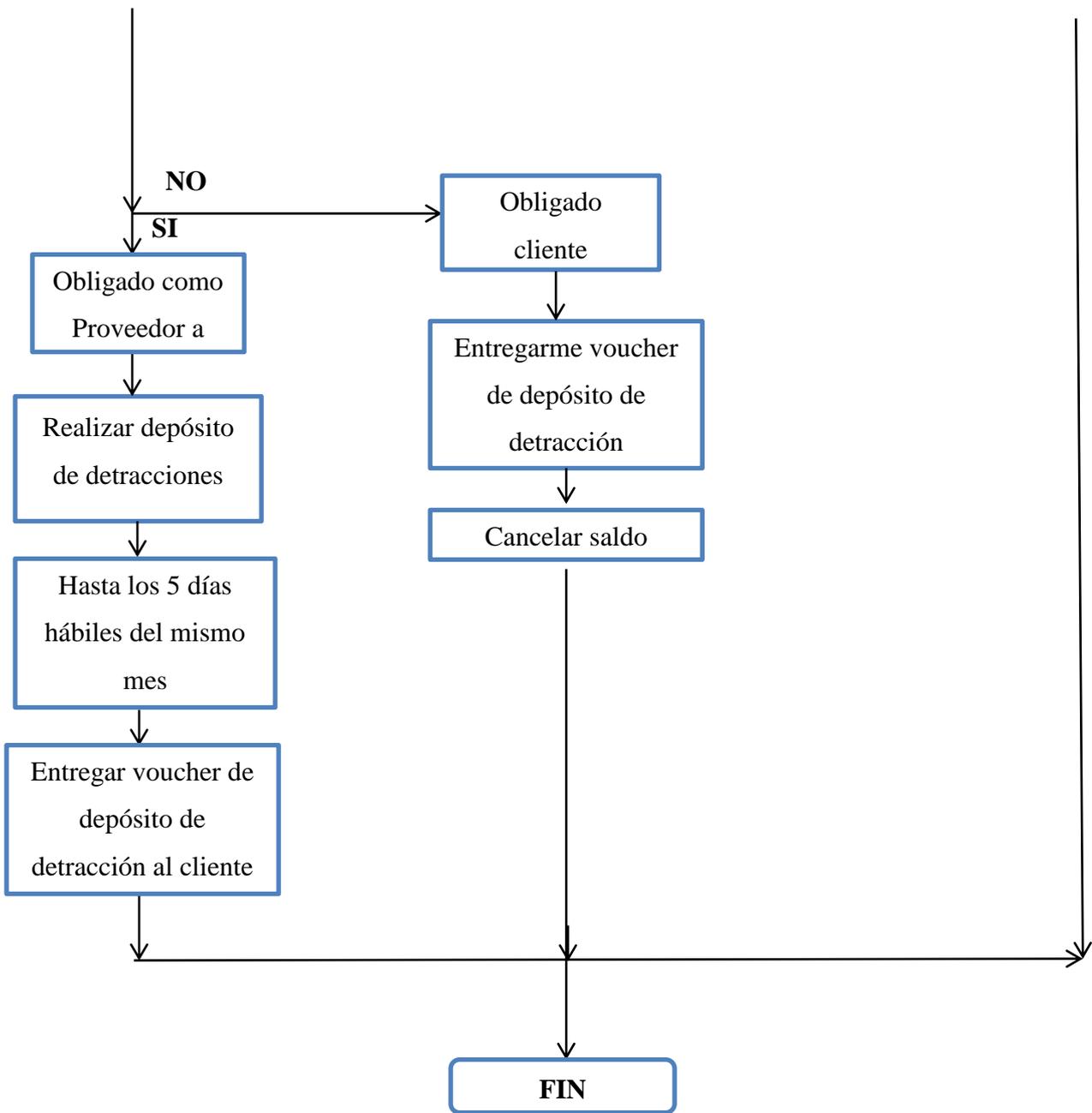
PROCEDIMIENTO: RECAUDADO



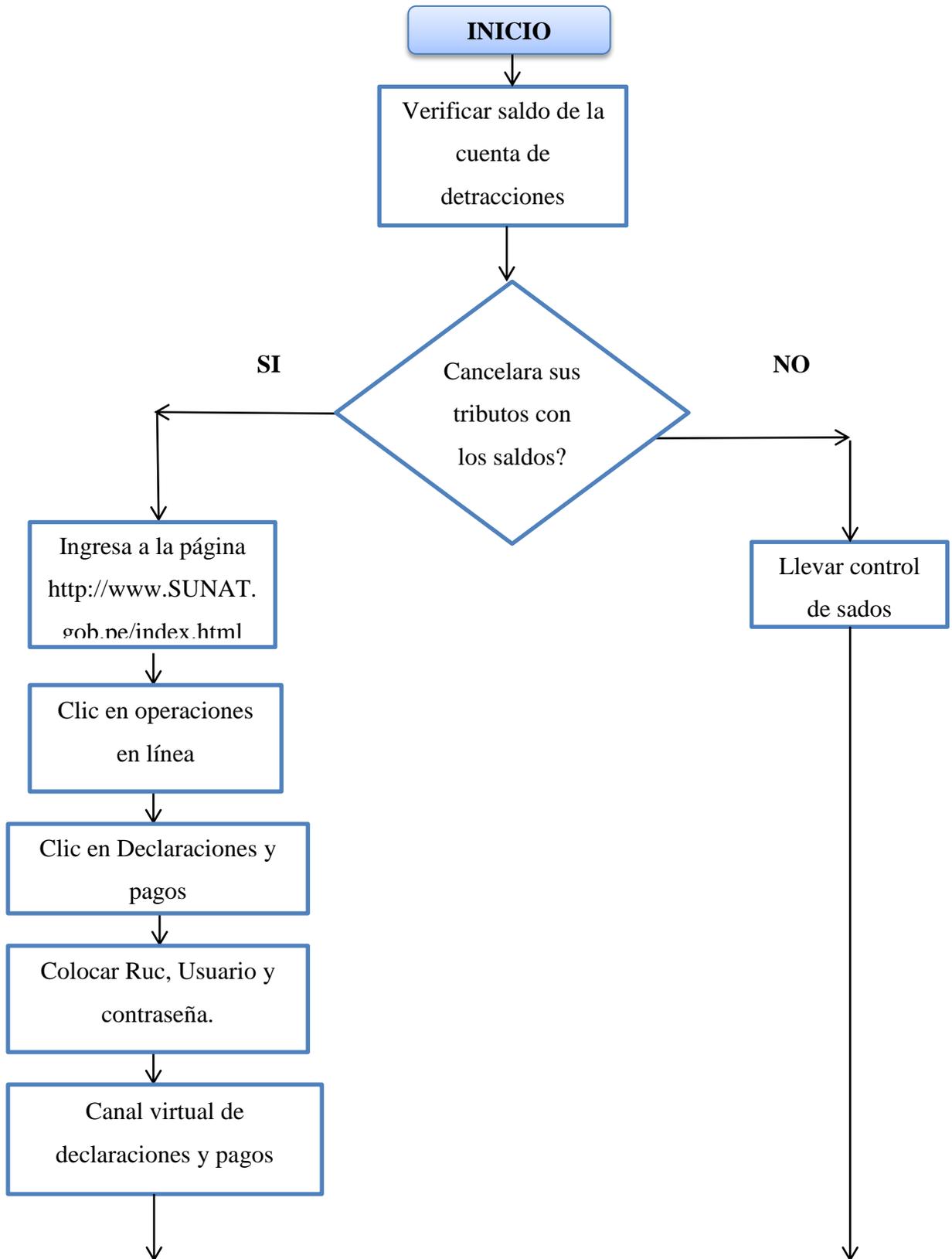
PROCESO: DETRACCION

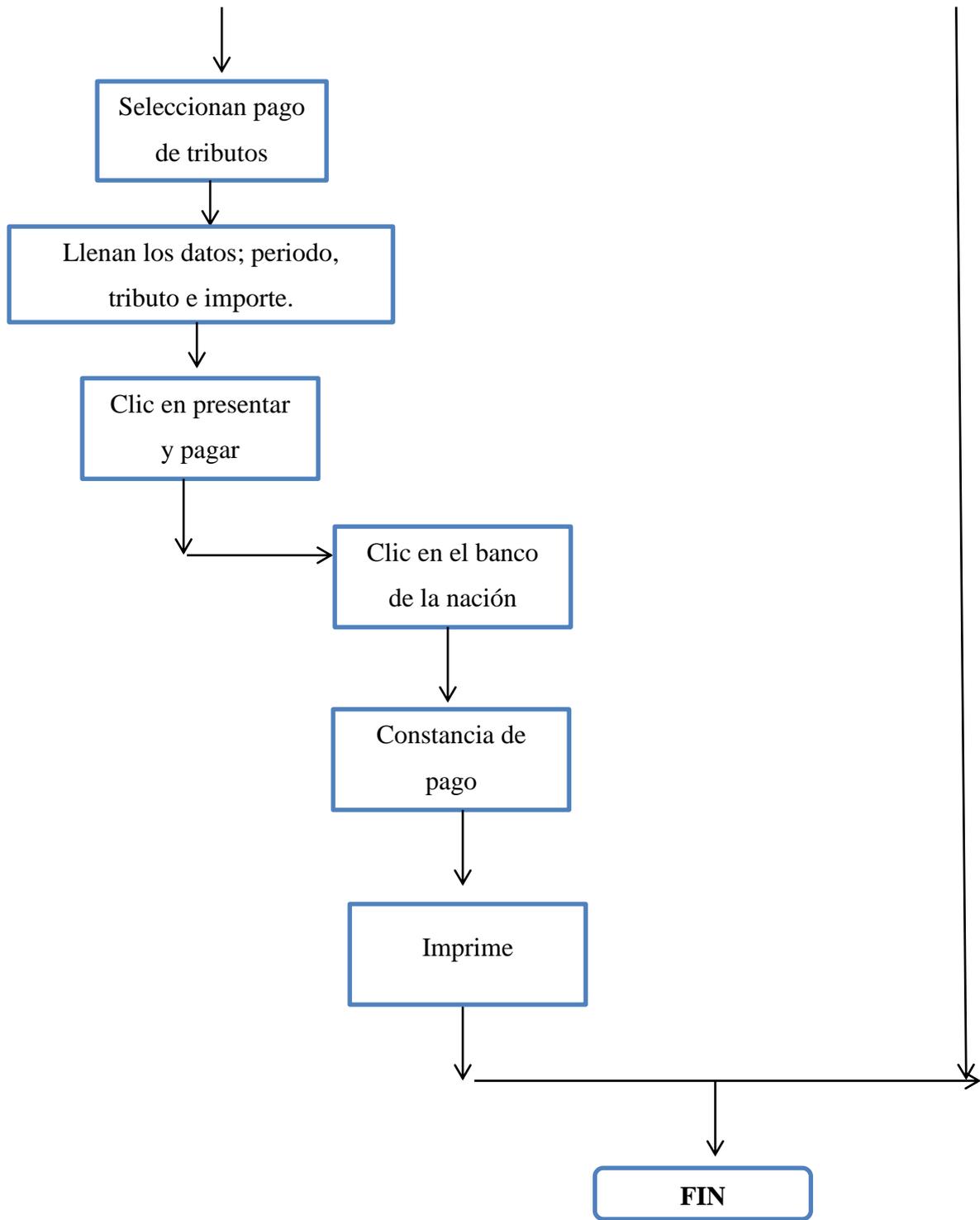
**PROCEDIMIENTO: DETERMINACION DE VENTAS AFECTAS A
DETRACCION**





**PROCEDIMIENTO: CANCELACION DE TRIBUTOS CON
DETRACCIONES**





ANEXO B: MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

JELAX S.A.C	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIEMINTOS
<p>1. IDENTIFICACION DEL PROCESO</p> <p>1.1. NOMBRE DEL PROCESO: Compras</p> <p>1.2. AREA TITULAR: Administración</p> <p>1.3. OBJETIVO: Efectuar la compra de los productos que serán comercializados y utilizados por la empresa.</p> <p>1.4. GENERALIDADES: La compra de los productos permite ofrecer a los clientes variedad de stock permanente de mercadería de la mejor calidad.</p> <p>1.5 RESULTADOS ESPERADOS: Contar con disponibilidad y una amplia gama de productos.</p> <p>1.6.FORMATOS O IMPRESOS Facturas de compras o remisión.</p> <p>1.7.RIESGOS Adquirir productos innecesarios y/o de baja rotación Faltas en la información inherente a los stocks de mercaderías</p> <p>1.8.CONTROLES DE EJERCICIO Proveedores certificados Revisión de facturas y bienes comprados.</p>	

DESCRIPCION DEL PROCESO

COMPRA		CODIGO	
NºORDEN	PROCEDIMIENTO	AREA RESP.	RESPONSABLE
1	Determinar productos a comprar	Administrativa	Gerente
2	Selección del proveedor	Administrativa	Gerente
3	Pedido de mercadería	Administrativa	Gerente

2. IDENTIFICACION DEL PROCEDIMIENTO

1.5. NOMBRE DEL PROCESO: Determinar productos a comprar

1.6. RESPONSABLE: Gerente general

1.7. OBJETIVO: Establecer que productos se requieren comprar

1.8. GENERALIDADES: La determinación de los productos a comprar permite direccionar las actividades de compra hacia la consecución de los productos que realmente se están agotando y que debido a su rotación deben ser adquiridos.

1.5 RESULTADOS ESPERADOS:

Determinación y generación una base de datos de productos a comprar.

1.6.LIMITES

PUNTO INICIAL: Recepción de información de stock de mercaderías existentes.

PUNTO FINAL: Determinación de productos y cantidades a comprar.

Facturas de compras o remisiones.

1.7.FORMATOS O IMPRESOS

Lista de productos a comprar y cantidad.

1.8.RIESGO

Información de stock de bienes y/o mercaderías desactualizados

1.9.CONTROLES DE EJERCICIO

Revisión y verificación de la información

1.10. OBSERVACIONES

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

DETERMINAR PRODUCTOS A COMPRAR		CODIGO		PAGINA			
				Frecuencia			
N^a	Actividad	Responsable	Área	D	S	M	O
1	Recibir información de stock	Gerencia	Administración				
2	Revisar y chequear información	Gerencia	Administración				
3	Calcular las cantidades existentes de cada producto	Gerencia	Administración				
4	Analizar si la cantidad es la establecida como punto de orden	Gerencia	Administración				
5	Establecer cantidad de compra	Gerencia	Administración				

FRECUENCIA: D: Diaria S: Semana M: mensual O: ocasional.

JELAX S.A.C	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIEMINTOS
<p>2 IDENIFICACION DEL PROCEDIMIENTO</p> <p>2.1. NOMBRE DEL PROCESO: Selección del proveedor.</p> <p>2.2. RESPONSABLE: Gerente general</p> <p>2.3.. OBJETIVO: Elegir al proveedor del producto que ofrezca mayores ventajas para la empresa y que cuente con certificados de calidad.</p> <p>2.4. GENERALIDADES: Conocer las diferentes opciones de los proveedores existentes en el mercado posibilita seleccionar aquel que más se ajuste a la políticas de la empresa y lograr el alcance de rentabilidad..</p> <p>2.5 RESULTADOS ESPERADOS: Elección del proveedor que aporte mayores beneficios para la empresa.</p> <p>2.6 LIMITES</p> <p style="padding-left: 40px;">PUNTO INICIAL: Consultar proveedores de los productos.</p> <p style="padding-left: 40px;">PUNTO FINAL: Selección e iniciación de negociación con el proveedor.</p> <p>2.7.FORMATOS O IMPRESOS</p> <p style="padding-left: 40px;">Lista de productos a comprar y cantidad.</p> <p>2.8.RIESGO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elección inadecuada del proveedor. - Sacrificar calidad por precio - Incumplimiento del proveedor en la entrega del pedido. <p>2.9.CONTROLES DE EJERCICIO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Verificación de la información dl proveedor, posicionamiento en el mercado, certificado de calidad y respaldo. <p>2.10. OBSERVACIONES</p>	

DETERMINAR PRODUCTOS A COMPRAR		CODIGO		PAGINA			
				Frecuencia			
N ^a	Actividad	Responsable	Área	D	S	M	O
1	Consultar proveedores de los productos	Gerencia	Administración				
2	Establecer contacto con el proveedor	Gerencia	Administración				
3	Conocer si cuenta con certificado de calidad	Gerencia	Administración				
4	Solicitar información de precios de productos	Gerencia	Administración				
5	Analizar información y opciones ofrecidas	Gerencia	Administración				
6	Consultar políticas de compras	Gerencia	Administración				
7	Escoger la mejor opción	Gerencia	Administración				
8	Iniciar negociación	Gerencia	Administración				

FRECUENCIA: D: Diaria S: Semana M: mensual O: ocasional.

2. IDENTIFICACION DEL PROCEDIMIENTOS

2.1. NOMBRE DEL PROCESO: Pedido de mercaderías a proveedores

2.2. RESPONSABLE: Gerente general

2.3. OBJETIVO: Solicitar al proveedor el envío de la mercadería requerida.

2.4. GENERALIDADES: Pedir la mercancía a los proveedores al llegar al punto de orden permite contar con productos antes de que agote las existencias.

2.5 RESULTADOS ESPERADOS:

Contar con inventario permanente de bienes.

2.7 LIMITES

PUNTO INICIAL: Diligenciar borrador del pedido.

PUNTO FINAL: Confirmar que la solicitud de bienes haya sido realizada con éxito.

2.8. FORMATOS O IMPRESOS

- Carta de pedido de productos.

2.9. RIESGO

- Errores de diligenciamiento de carta de pedido.
- Equivocaciones en la referencia o calidad de productos solicitados al proveedor.

2.10. CONTROLES DE EJERCICIO

- Verificación de la información contenida en la carta de pedido
- Revisión y autorización de envío de la carta de pedido
- Confirmación de la recepción de la carta por el proveedor.

2.11. OBSERVACIONES

DETERMINAR PRODUCTOS A COMPRAR		CODIGO		PAGINA			
				Frecuencia			
N ^a	Actividad	Responsable	Área	D	S	M	O
1	Diligenciar borrador carta de pedido	Gerencia	Administración				
2	Elaboración de carta de pedido	Gerencia	Administración				
3	Recibir y revisar carta	Gerencia	Administración				
4	Verificar la información contenida en la carta	Gerencia	Administración				
5	Autorizar envío de la carta de pedido vía fax, correo.	Gerencia	Administración				
6	Enviar carta	Gerencia	Administración				
7	Confirmar recepción de la carta por el proveedor	Gerencia	Administración				
8	Informar a la gerencia sobre el envío de la carta de pedido.	Gerencia	Administración				

FRECUENCIA: D: Diaria S: Semana M: mensual O: ocasional.

JELAX S.A.C	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIEMINTOS
<p>1 IDENTIFICACION DEL PROCESO</p> <p>1.1. NOMBRE DEL PROCESO: Recepción de mercadería comprada</p> <p>1.2. AREA TITULAR : Almacén</p> <p>1.3. OBJETIVO: Recibir, ingresar, almacenar y sistematizar la mercadería comprada.</p> <p>1.4. GENERALIDADES: La recepción de la mercadería en el almacén de la empresa es el mecanismo que respalda la disponibilidad física de los productos ofertados por la compañía.</p> <p>1.5 RESULTADOS ESPERADOS: Stocks de productos en el almacén..</p> <p>1.6.FORMATOS O IMPRESOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Facturas - Cuaderno de entrada. <p>1.7.RIESGO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deterioro de la mercadería durante su manipulación - Faltantes o sobrantes de mercadería - Perdida de los productos. <p>1.8.CONTROLES DE EJERCICIO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revisión de las facturas y mercancía comprada. - Verificación de la mercancía recibida en cuando a referencia, cantidad y calidad. 	

DESCRIPCION DEL PROCESO

COMPRA		CODIGO	
NºORDEN	PROCEDIMIENTO	AREA RESP.	RESPONSABLE
1	Recepción de facturas	Administrativa	Gerente
2	Descargue ingreso al almacén	Administrativa	Gerente
3	Reporte y verificación de los productos	Administrativa	Gerente
4	Revisar ingresos de mercadería al sistema	Administrativa	Gerente

1 IDENTIFICACION DEL PROCEDIMIENTO

1.1. NOMBRE DEL PROCESO: Recepción de las facturas

1.2. RESPONSABLE: Almacenero

1.3.. OBJETIVO: Recibir las facturas de la mercadería comprada a los proveedores..

1.4. GENERALIDADES: La recepción de las facturas permite identificar el tipo de producto que está llegando, la programación de la recepción de la misma y la identificación del lugar donde se debe almacenar.

1.5 RESULTADOS ESPERADOS:

Contar con la mercadería comprada a los proveedores para ingreso al almacén.

1.6.LIMITES

PUNTO INICIAL: Llegada de los bienes.

PUNTO FINAL: Entrega a auxiliar de almacén anotación de los bienes a recibir.

1.7.FORMATOS O IMPRESOS

- Facturas o remisiones

1.8.RIESGO

- Perdida de facturas o remisiones.

1.9.CONTROLES DE EJERCICIO

- Verificación del producto, calidad y la cantidad ingresada a la bodega.

1.10. OBSERVACIONES

DETERMINAR PRODUCTOS A COMPRAR		CODIGO		PAGINA			
				Frecuencia			
N^a	Actividad	Responsable	Área	D	S	M	O
1	Conocer llegada de los bienes	Jefe de Almacén	Almacén				
2	Recibir las facturas de mercadería	Jefe de Almacén	Almacén				
3	Consultar el documento y verificar información	Jefe de Almacén	Almacén				
4	Coordinar le ingreso de los productos	Jefe de Almacén	Almacén				
5	Autorizar envío de la carta de pedido vía fax, correo.	Jefe de Almacén	Almacén				
6	Anotar las referencias de los productos	Jefe de Almacén	Almacén				
7	Entregar al auxiliar dl almacén las anotaciones	Jefe de Almacén	Almacén				

FRECUENCIA: D: Diaria S: Semana M: mensual O: ocasional.

JELAX S.A.C	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIEMINTOS
<p>1 IDENTIFICACION DEL PROCESO</p> <p>1.1. NOMBRE DEL PROCESO: Pago a proveedores</p> <p>1.2. AREA TITULAR : Contabilidad</p> <p>1.3. OBJETIVO: Cancelar las obligaciones contraídas con los proveedores</p> <p>1.4. GENERALIDADES: El pago a proveedores se efectúa dependiendo de la prioridad de pago y descuentos otorgados y previa verificación de la existencia de dinero en la cuenta bancaria de la empresa.</p> <p>1.5 RESULTADOS ESPERADOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cancelación de la cuenta adeuda.. <p>1.6.FORMATOS O IMPRESOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprobante de egreso. - Cheques y consignaciones - Carta de pago. <p>1.7.RIESGO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Enviar dinero a clientes equivocados. - Error en el cálculo del descuento. - Vencimiento de los pagos. <p>1.8.CONTROLES DE EJERCICIO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revisión de los compromisos financieros adquiridos con cada uno de proveedores. 	

DESCRIPCION DEL PROCESO

COMPRA		CODIGO	
NºORDEN	PROCEDIMIENTO	AREA RESP.	RESPONSABLE
1	Recepción de facturas de compras	Contabilidad	Auxiliar contable
2	Programación del pago a proveedores	Contabilidad	Auxiliar contable
3	Pago a proveedores	Contabilidad	Auxiliar contable

JELAX S.A.C	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIEMINTOS
<p>1 IDENTIFICACION DEL PROCESO</p> <p>1.1. NOMBRE DEL PROCESO: Detracciones</p> <p>1.2. AREA TITULAR : Contabilidad</p> <p>1.3. OBJETIVO: Realizar la correcta aplicación del depósito de detracciones</p> <p>1.4. GENERALIDADES: Los depósitos de detracciones estando obligados a realizar deben ser presentados de forma, oportuna, precisa y correcta.</p> <p>1.5 RESULTADOS ESPERADOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicación de las detracciones –depósitos- <p>1.9.FORMATOS O IMPRESOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Boucher de depósito de detracción. <p>1.10. RIESGO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Depositar con código mal. - Realizar le deposito fuera de plazo - Confundir las ctas de detracciones. <p>1.11. CONTROLES DE EJERCICIO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revisión de los compromisos financieros adquiridos con cada uno de proveedores. 	

DESCRIPCION DEL PROCESO

COMPRA		CODIGO	
N° ORDEN	PROCEDIMIENTO	AREA RESP.	RESPONSABLE
1	Recepción de facturas de compras	Contabilidad	Auxiliar contable
2	Determinar el obligado	Contabilidad	Auxiliar contable
3	Realizar el deposito a las cta. de detracciones	Contabilidad	Auxiliar contable

JELAX S.A.C	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIEMINTOS
<p>1 IDENTIFICACION DEL PROCEDIMIENTO</p> <p>1.1. NOMBRE DEL PROCESO: Pago de tributos con detracciones.</p> <p>1.2. RESPONSABLE: Contabilidad</p> <p>1.3. OBJETIVO: Realizar los pagos de los tributos de forma oportuna.</p> <p>1.4. GENERALIDADES: El cumplimiento de las obligaciones tributarias, pago de tributos a tiempo beneficia a la empresa a evitar sanciones e infracciones futuras y a contribuir con el estado.</p> <p>1.5 RESULTADOS ESPERADOS: Contar con la mercadería comprada a los proveedores para ingreso al almacén.</p> <p>1.11. LIMITES</p> <p>PUNTO INICIAL: Tener dinero en cta de detracciones.</p> <p>PUNTO FINAL: Pagar los tributo con estos fondos de detracciones</p> <p>1.12. FORMATOS O IMPRESOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Voucher -Constancia de pago <p>1.13. RIESGO</p> <ul style="list-style-type: none"> - No tener dinero. - Pagar mal los impuestos - Confundir periodos tributarios. <p>1.14. CONTROLES DE EJERCICIO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Verificación del producto, calidad y la cantidad ingresada a la bodega. <p>1.15. OBSERVACIONES</p>	

DETERMINAR PRODUCTOS A COMPRAR		CODIGO		PAGINA			
				Frecuencia			
N^a	Actividad	Responsable	Área	D	S	M	O
1	Verificar saldo de detracciones	Jefe de Contabilidad	Contabilidad				
2	Identificar tributos a pagar	Jefe de Contabilidad	Contabilidad				
3	Realizar pagos	Jefe de Contabilidad	Contabilidad				
4	Imprimir constancias de pagos	Jefe de Contabilidad	Contabilidad				
5	Informar al encargado dela área	Jefe de Contabilidad	Contabilidad				
6	Verificar depósitos de detracciones	Jefe de Contabilidad	Contabilidad				

FRECUENCIA: D: Diaria S: Semana M: mensual O: ocasional.

1 IDENTIFICACION DEL PROCESO

1.1. NOMBRE DEL PROCESO: Cobro y recaudo-ventas

1.2. AREA TITULAR : Administración

1.3. OBJETIVO: Realizar las actividades inherentes a la recuperación de cartera, es decir, recaudo de dinero generado por las ventas al crédito.

1.4. GENERALIDADES: El cobro y recaudado de dinero adeudado por r los clientes constituye un factor de gran importancia ya que en ocasiones se convierte en la actividad determinada para garantizar el flujo del dinero de la empresa, con el capital necesario para continuar con las actividades de la misma y respaldar las obligaciones contraídas.

1.5 RESULTADOS ESPERADOS:

- Lograr la recuperación de cartera en el menor tiempo posible, es decir lograr una rotación de cobranza exitosa

1.12. FORMATOS O IMPRESOS

- Lista de clientes deudores
- Cartas de cobro.

1.13. RIESGO

- Incumplimiento de los clientes ene l pago de las obligaciones contraídas con la empresa.
- Rotación lenta de cartera
- Pérdida económica para la empresa
- Liquidez
- Incurrir en gastos por trámites jurídicos para obrar a los clientes..

1.14. CONTROLES DE EJERCICIO

- Revisión de los compromisos financieros adquiridos con cada uno de proveedores.

DESCRIPCION DEL PROCESO

COMPRA		CODIGO	
NºORDEN	PROCEDIMIENTO	AREA RESP.	RESPONSABLE
1	Generación de listado de deudores	Administración	Auxiliar de cobranzas
2	Cobro-Recaudo	Administración	Auxiliar de cobranzas
3	Seguimiento de estado de cobro y recaudado.	Administración	Auxiliar de cobranzas

V. Conclusiones

5.1. Conclusiones

5.1.1. Para el objetivo específico N°01: Describir las características de la aplicación del sistema de detracciones de las micro y pequeñas empresas del sector construcción del Perú, 2016.

La mayoría de los trabajos de investigación describen las características de la aplicación del sistema de detracciones de las micro y pequeñas empresas del sector construcción del Perú como :

- Matamoros Huertas (2014) que determino que el sistema de detracciones han producido en la empresa una insuficiencia de liquidez consecuente para cumplir con sus compromisos con terceros ya que los fondos de la cuenta de detracciones no son liberados a facilidad, estos fondos representan más del 80% del efectivo y equivalente de efectivo.
- Burgo Borja (2014) determino que el sistema de detracciones es muy engorroso, pues el reglamento impuesto por la Superintendencia para regular el régimen SPOT, no resulta de fácil comprensión para el personal, generando confusión sobre que bien y/o servicios están afectos a detención, provocando inseguridad y malestar entre los abastecedores y empresa.
- Salazar Izarra (2015) determino que el régimen pagos adelantados de impuesto general a las ventas, afecta la economía de la empresa, afectando en el cumplimiento de sus obligaciones, además deben afrontar gastos adicionales debido a que venden al crédito, mientras que en el mes siguiente tienen que declarar y cancelar los tributos como el impuesto general a las ventas y/o renta.

- Herrera Beltran (2014) determina que las sanciones realizadas por la falta de ejecución del sistema, incluso por equivocaciones realizadas por la falta de seguridad en la aplicación, son contundentes y rigurosas. Para las deducciones las sanciones llegan hasta el 600% del monto no deducido. Además pierde el beneficio del crédito fiscal.
- Nuñez Boulanger (2014) determina que las empresas del sector comercio dedicadas a la venta de agregados en un 70% cuenta con un manual de procedimientos que orientan las actividades y garantizan el cumplimiento de los objetivos, mientras que el 30% no cuenta con dicho manual.

5.1.2. Para el objetivo específico N°02: Describir las características de la aplicación del sistema de deducciones de la Empresa “Jelax sociedad anónima cerrada” de Sullana, 2016.

En la aplicación del sistema de deducciones de la empresa Jelax sociedad anónima cerrada se observó que:

- La empresa Jelax SAC tiene como actividad principal el transporte de carga, que esta afecta al 4% de deducción y sus actividades secundarias son: construcción de edificios 4% de deducción, alquiler de maquinaria el 10% de deducción y la venta de agregados (el % de deducción es de acuerdo al material). Teniendo como cliente el 95% del sector privado.
- La empresa Jelax SAC esta afecta a los tributos de IGV, Renta de 3era, 4ta y 5ta Categoría, Essalud, SNP y SENCICO.
- Cuando el cliente es el obligado a depositar las deducciones tiene hasta 5 días hábiles del mes siguiente para depositarla, en caso de que no cumpla con deducir, la empresa Jelax tiene que realizar la deducción y depositarla en su cuenta.

- La empresa Jelax sociedad anónima cerrada cuando se encuentra obligada a depositar las detracciones en los plazos establecidos no lo realiza en un 76.29% de las compras afectas en el año 2016, pero si las consideran para la obtención del crédito fiscal disminuyendo así sus tributos a pagar, beneficiándose así ilícitamente al incumplir la norma.
- Los fondos de la cuenta de detracciones representan un 63% de la cuenta efectivo y equivalente de efectivo de los Estados Financieros del año 2016, esos fondos son de uso exclusivo para los pagos de los tributos.
- En el punto de vista del empresario el sistema de detracciones afecta su liquidez desde que aplico la norma, ya que no recibe la cancelación total de sus servicios y bienes prestados. Pero al mismo tiempo manifiesta que asegura el pago de los tributos.
- La empresa Jelax sociedad anónima cerrada, de sus ventas anuales del año 2016 el 88.20% son ventas al crédito de 15 a 30 días para su cancelación; asumiendo la empresa las obligaciones tributarias.
- A la empresa Jelax sociedad anónima cerrada en la fiscalización realizada por la SUNAT sobre el IGV del 2016 le desconocieron 33.99% del crédito fiscal de las compras consideradas, debido a la aplicación errónea del sistema de detracciones, ya que no contaban con los depósitos exigibles y sustento fehaciente de sus operaciones.
- La empresa Jelax sociedad anónima cerrada no cuenta con un Manual de políticas y procedimientos que orienten las actividades acerca de la aplicación del Sistema de Detracciones.
- Para el estado la obligación de la aplicación del sistema de detracciones es una medida de control que evita la evasión tributaria y ayuda al fisco a la recaudación de impuesto.
- En mi opinión el sistema de detracciones es una herramienta importante que ayuda en la recaudación de impuestos para el mejoramiento de nuestra comunidad, ya que a mayor recaudación de impuesto se podrá satisfacer las necesidades que requiere la población. También ayuda a crear una cultura tributaria para que el empresario cumpla en la cancelación de tributos en su debido tiempo.

5.1.3. Para el objetivo específico N°03: Realizar un análisis comparativo de las características de la aplicación del sistema de deducciones de las micro y pequeñas empresas del sector construcción del Perú y de la Empresa “Jelax sociedad anónima cerrada” de Sullana, 2016.

En la revisión literaria pertinente y los resultados encontrados en el presente trabajo de investigación, se puede afirmar que la mayoría de las micro y pequeñas empresas del Perú del sector construcción así como la empresa Jelax sociedad anónima cerrada :

- Coinciden, que el sistema de deducciones es muy complejo, generando al personal confusión en su aplicación.
- Coinciden, que las empresas tienen una falta de liquidez debido a las ventas al crédito, ya que ellas asumen las obligaciones tributarias generadas.
- Coinciden, que los fondos de la cuenta de deducciones, representan más del 50% del efectivo y equivalente de efectivo reflejados en los estados financieros.
- No coinciden, en la existencia de un Manual de procedimientos que orienten las actividades acerca de la aplicación del Sistema de Deducciones.

5.1.4. Para el objetivo específico N°04: Hacer una propuesta de mejora de la aplicación del sistema de deducciones de la empresa “Jelax sociedad anónima cerrada” de Sullana, 2016.

Se presentó una propuesta de mejora, que consiste en un manual de procedimientos que ayudara a mejorar la aplicación del sistema de deducciones al área de Contabilidad y/o Administración de la Empresa JELAX sociedad anónima cerrada, sector construcción, Ciudad de Sullana 2016, que se encuentra desde la pag. 72 hasta pag. 134.

Referencias bibliográficas

- Instituto el Pacifico. (2016). *Liberación de Fondos e imputacion de pagos*.
- Beltran, J. C. (2014). *Las detracciones y su aplicacion de la liberacion de fondos en una empresa comercial en el Perú, 2014*.
- Berenson, W. M. (2010). *Tributacion y Federalismo en los Estados Unidos*. Estados Unidos.
- Borja, J. P. (2014). *El sistema de detracciones y su efecto financiero en las empresas constructoras JP Servicios Generales S.R.L del Distrito de Chimbote 2011 al 2013*. Chimbote.
- Cañas, R. E. (2013). *Tributación y equidad en colombia*. Colombia.
- Carlos Hidalgo. (2008). *Glosario Tributario*. Obtenido de http://circulocontable.fullblog.com.ar/glosario_tributario_481195740267.htm
- Codigo Tributario*. (2013). Lima: Juristas Editores E.I.R.L.
- Fuente, G. B. (2013). *Obras Publicas*. Obtenido de <http://obrapublica.org/agentes-del-sector-de-la-construccion/>
- Glosario Tributario . (2011). *Revista de consultoria* .
- Huertas, W. R. (2014). *Sistema de detracciones y su incidencia en la liquidez de la empresa productos calcaris KADI SRL 2012-2013*. Huaraz .
- Laguna, M. P. (2012). *Procedimeitnos contables y tributarios para el sistema de detracciones de una empresa Gráfica en el año 2012*.
- Loayza, C. C. (2011). *Sanciones en detracciones del IGV (SPOT) en la Empresa Proyecta Ing.Civiles SAC en el año 2011*.
- Mateucci, M. A. (16 de 11 de 2014). *Cambio de Tasas de detracciones* . Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2014/11/16/nuevos-cambios-en-las-tasas-de-detracciones-algo-que-se-esperaba/>
- Mendoza, M. N. (2014). *Analisis dl sistema de detracciones de las empresas del sector construccion en el Distrito de Trujillo como medida de control tributario*. Trujillo .

- Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Glosario de Terminos Tributarios*. Lima.
- Núñez, E. F. (2014). *El control internos ,los tributos y su incidencia en los resultados de gestion de las empresa del sector comercio rubro ventas de materiales de construccion de la ciudad de Piura 2014*. Piura.
- Orientacion sunat . (2012). *Preguntas Frecuentes*. Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-detracciones-del-igv-empresas/preguntas-frecuentes-detracciones-empresas>
- Palacios Anaya Ligia Magaly. (2012). *Sistema de detracciones y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa constructora CTI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. 2012*. Huaraz.
- Rivera, S. P. (2014). *La Evacion Tributaria en las Empresas constructoras de la Ciudad de Piura 2014*. Piura .
- Romero Tarazona Jose Andres. (2002). *El regimen tributario Aplicable a los consorcios y uniones temporales en Colombia* . Colombia .
- Ruiz Miranda Johan Alex. (2016). *Brochure de la empresa Jelax S.A.C*. Sullana.
- Salazar, M. L. (2015). *Sistema de Retenciones,Percepciones y Detracciones tributarias y sus implicacias en las empresas comerciales en el Perú,2015*. Lima .
- Sologuren, E. N. (2002). *Implicancias de las NIC en la aplicacon del impuestos a la renta* . Lima .
- SUNAT. (2015). *Detracciones definición*.
- SUNAT. (2016). *Informe N°029-2016 SUNAT*. Lima.
- Torres. (2014). Obtenido de <http://www.noticierocontable.com/multa-por-deposito-de-detracciones-fuera-de-plazo-2014/>
- Trecet, J. (22 de 07 de 2015). *Bolsamania web financiera*. Obtenido de <http://www.bolsamania.com/declaracion-impuestos-renta/impuestos-directos-e-indirectos/>
- Tribunal Fiscal . (2014). Lima.
- Tributaria, C. (06 de 07 de 2012). Obtenido de <http://impuestos43.blogspot.pe>
- Tributario Gestion* . (2010). Obtenido de <http://w.w.w.revistadeconsultoria.com/glosario-tributaria>

Vidal, J. A. (2007). *La Empresa Constructora* .

Williams, C. M. (2014). *El sistema de detracciones y sus influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas expotadoras en el Peru Caso: Empresa exportadora CNC SAC del Distrito de Castilla en el año 2014. Piura* .

Anexos

ANEXO N°01 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Piura 22 de Mayo del 2017.

Solicitud: Autorización de la Información Contable -Tributaria

Sr: JELAX SAC.

Atención: Ruiz Miranda Johan Alex – Gerente General

Me es grato saludarlo y a la vez hacer de conocimiento que me encuentro realizando un trabajo de investigación (TESIS), en la cual solicitan una autorización del Gerente o Representante Legal de la Empresa para realizar el trabajo de investigación de la misma, por eso mediante este documento pido autorización de los documentos Contables, administrativos, Tributarios, Financieros y otro tipo de documentación que me permitan la facilidad de realizar mi trabajo de investigación.

Sin otro en particular me despido quedando de usted para lo solicitado.

Atentamente.



Sonia Yurica Gutierrez Condeza
DNI 48374594

ANEXO N°02 CARTA DE AUTORIZACION

JELAX S.A.C.

CONSULTORES - CONSTRUCTORES - INMOBILIARIA

Grupo
JELAX

COMBUSTIBLES - LUBRICANTES VENTA - AGREGADOS CONSTRUCCIONES



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Piura 24 de Mayo del 2017.

CARTA N° 007-2017 – JELAXSAC/ADM.

Srta. Bachiller Sonia Yurica Gutiérrez Condeza

Asunto: Autorización de revisión de Documentación Contable

De mi especial consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted en nombre de la empresa JELAX S.A.C. para expresarle mis cordiales saludos y a la vez concederle autorización para que tenga facilidad a la información Contable, tributaria, Administrativa y cualquier otra documentación que le sea útil para su trabajo de Investigación (TESIS).

Sin otro particular me despido esperando la consideración de este comunicado.

Atentamente,



JELAX S.A.C.
OHAN ALEX RUIZ MIRANDA,
GERENTE

CONSTRUCCIÓN, MOVIMIENTO DE TIERRA,
PROYECTOS Y CARRETERAS
Estructuras Metálicas
Montaje y desmontaje
Agregados

www.grupojelax.com.pe

Carretera Sullana-Paita km 03 Mz "E" lote 25 Urb. Virgen de las Mercedes-Sullana-Sullana
Teléfono Celular: 962828775
Rpm: #962828775

ANEXO N°03 FICHA RUC

FICHA RUC : 20526628692 JELAX S.A.C.
Número de Transacción : 45184337
CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente	
Apellidos y Nombres ó Razón Social	: JELAX S.A.C.
Tipo de Contribuyente	: 39-SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Fecha de Inscripción	: 02/04/2012
Fecha de Inicio de Actividades	: 02/04/2012
Estado del Contribuyente	: ACTIVO
Dependencia SUNAT	: 0083 - I.R.PIURA-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	: HABIDO
Emisor electrónico desde	: -
Comprobantes electrónicos	: -

Datos del Contribuyente	
Nombre Comercial	: -
Tipo de Representación	: -
Actividad Económica Principal	: 4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Actividad Económica Secundaria 1	: 45207 - CONSTRUCCION EDIFICIOS COMPLETOS.
Actividad Económica Secundaria 2	: 4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	: MANUAL
Sistema de Contabilidad	: COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	: -
Actividad de Comercio Exterior	: SIN ACTIVIDAD
Número Fax	: -
Teléfono Fijo 1	: 73 - 607179
Teléfono Fijo 2	: -
Teléfono Móvil 1	: 73 - 968959800
Teléfono Móvil 2	: -
Correo Electrónico 1	: estudio_sosagutierrez@outlook.es
Correo Electrónico 2	: joelalmazora23@hotmail.com

Domicilio Fiscal	
Actividad Economica	: 4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Departamento	: PIURA
Provincia	: SULLANA
Distrito	: SULLANA
Tipo y Nombre Zona	: URB. VIRGEN DE LA MERCEDES
Tipo y Nombre Vía	: CAR. SULLANA-PAITA KM. 3
Nro	: -
Km	: -
Mz	: E
Lote	: 25
Dpto	: -
Interior	: -
Otras Referencias	: COSTADO DEL CENTRO DE SALUD ANTIRRABICO
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	: OTROS.

Datos de la Empresa	
---------------------	--

Fecha Inscripción RR.PP	: 19/03/2012
Número de Partida Registral	: 11109100
Tomo/Ficha	: 0237
Folio	: -
Asiento	: A00001
Origen del Capital	: NACIONAL
País de Origen del Capital	: -

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Exoneración		
		Marca de Exoneración	Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	02/04/2012	-	-	-
RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	01/07/2012	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/12/2013	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	01/06/2012	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/06/2012	-	-	-
SNP - LEY 19990	01/06/2012	-	-	-
SENCICO	02/04/2012	-	-	-

Representantes Legales

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD - 03672828	RUIZ MIRANDA JOHAN ALEX	GERENTE GENERAL	28/04/1975	19/03/2012	-
	Dirección A.H. SAN MARTIN II ETAPA AV. JOSE C. MARIATEGUI 520 Mz A10 Lote 28	Ubigeo PIURA PIURA PIURA	Teléfono 20 - 969977772	Correo -	

Establecimientos Anexos

Código	Tipo	Denominación	Ubigeo	Domicilio	Otras Referencias	Cond.Legal
0001	SUCURSAL	-	PIURA TALARA PARIÑAS	MZA. D1 LOTE. 10 URB. FELIPE SALAVERRY II ETAPA	-	OTROS.

ANEXO N°04 CRONOGRAMA DE GANTT

ACTIVIDAD	FECHAS		SEMANA N°1	SEMANA N°2	SEMANA N°3	SEMANA N°4	SEMANA N°5	SEMANA N°6
	Fecha de Inicio	Fecha de Fin						
Creación de Instrumento	24/05/2017	02/06/2017						
Aplicación de instrument	03/06/2017	14/06/2017						
Recojo y tratamiento de datos	15/06/2017	29/06/2017						
Presentación de Resultados	30/06/2017	03/07/2017						
Elaboración de conclusiones y propuestas	04/07/2017	09/07/2017						
Presentación de informe final	10/07/2017	24/07/2017						

ANEXO N°05 ENTREVISTA

ENTREVISTA

ANEXO MODELO DE VALIDACION DE INSTRUMENTO

Yo, Franz Francisco Bermejo Sotelo Cédula de colegiatura N° 07 4050, de profesión: Contador Público y ejerciendo actualmente como experto; por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación el instrumento de recolección de datos del trabajo "CARACTERIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE DETRACCIONES DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCION DEL PERU CASO: EMPRESA JELAX SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - SULLANA Y PROPUESTA DE MEJORA, 2018", presentado por el estudiante universitario Sonia Juana Gutierrez Gondega de contabilidad, cursante del egresada ciclo; los resultados de la revisión realizada corresponden a aspectos como la adecuación (correspondencia del contenido de la pregunta con los objetivos de la investigación); la pertinencia (relación estrecha de la pregunta con la investigación) y la redacción (interpretación unívoca del enunciado de la pregunta, a través de la claridad y precisión del uso del vocabulario técnico) de cada uno de los items presentados; el detalle se presenta en el cuadro a continuación:

N°	Ítems/Preguntas	Pertinencia					Redacción					Adecuación					Propuesta a la pregunta
		E	MB	B	R	D	E	MB	B	R	D	E	MB	B	R	D	
1	Desde su punto de vista ¿La empresa se ve afectada por el Sistema de Detracciones?		✓					✓					✓				Esta bien planteada.
2	¿Usted piensa que el Sistema de Detracciones favorece el manejo de las Empresas Constructoras en el Perú?				✓				✓						✓		El sistema de Detracciones perjudica a las Emp Const.
3	¿Son suficientes los fondos de la Cuenta de Detracciones para el pago de los tributos?		✓					✓					✓				Cubre el pago de Impuesto con sus detrac.
4	¿Considera en su planeación financiera el Sistema de Detracciones?				✓				✓						✓		Toma en cuenta las detrac. para su program.
5	¿Cuál es la actividad principal que desarrolla la empresa?		✓					✓					✓				Bien planteada
6	¿Trabajan con empresas del sector privado?		✓					✓					✓				Bien planteada
7	¿Trabajan con entidades del sector público?		✓					✓					✓				Bien planteada
8	¿Cómo define usted el Sistema Tributario Nacional?		✓					✓					✓				Bien planteada

	E	M	B	R	D	E	M	B	R	D	E	M	B	R	D	
1	¿Sabe usted cuando nace la Obligación Tributaria con respecto a las Deduciones?		✓												✓	Nacimiento de la Obligación Tributaria en Deduciones
0	¿Conoce usted los Sistemas de pago adelantado del IGV?		✓												✓	Bien planteada
1	¿Sus ventas en mayor incidencia son al crédito o al contado?				✓										✓	Ventas afectas a deducción?
2	¿Cuenta con un manual de políticas sobre la aplicación de las deducciones?				✓										✓	Cuenta con manual de procedimientos para aplicar Det
3	¿Conoce usted que norma crea el Sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central?			✓											✓	Norma que crea el Sistema de Deduciones?
4	¿Cómo define al Sistema de Deduciones?		✓												✓	¿Qué es el Sist. Deduciones?
5	¿Se realiza adecuadamente el proceso operativo del Sistema de Deduciones?			✓											✓	¿Cuál es el procedimiento del Sist. de Deduciones?
0	¿Todas las actividades que realiza la empresa están afectas al Sistema de Deduciones?		✓												✓	Bien planteada
6	¿Cuál es la actividad principal que realiza la empresa que se encuentra afecta al Sistema de Deduciones?				✓										✓	¿Si Empresa está afecta a Deduciones?
7	¿Conoce usted qué porcentaje de deducción le corresponde a las actividades que realiza la empresa?				✓										✓	¿Conoce la tabla de porcentajes de Dedución?
8	¿Conoce el plazo máximo para el depósito de la deducción?		✓												✓	Bien planteada
9	¿Los clientes realizan el depósito de deducción en el plazo establecido por ley?		✓												✓	Bien planteada
0	¿Conoce las consecuencias de no realizar el depósito de la deducción?														✓	Bien planteada
1	¿Se han presentado problemas por los depósitos de deducción? ¿Cuáles?														✓	Bien planteada
2	¿Han tenido sanciones por no realizar Depósitos de Deduciones?		✓												✓	Bien planteada

	E	M	B	B	R	D	E	M	B	B	R	D	E	M	B	B	R	D
en el periodo de análisis?																		
3 ¿Conoce en que consiste la Liberación de Fondos de la Cuenta de Detracciones?	✓						✓						✓					Bien planteada
4 ¿Han solicitado Liberación de Fondos de la Cuenta de Detracciones en el presente año?	✓						✓						✓					Bien planteada
5 ¿Tiene conocimiento de qué es un Ingreso como Recaudación?	✓						✓						✓					Bien planteada
6 ¿SUNAT ha realizado Ingreso como Recaudación de la Cuenta de Detracciones en el año de estudio?	✓						✓						✓					Bien planteada

Firma del Evaluador: *EF/S*
Nombre y Apellidos del Evaluador: Enzo Francisco Bermejo Sotelo
Profesión del Evaluador: Contador Público
Teléfono del Contacto: 969977772

EF/S

Enzo Francisco Bermejo Sotelo
Contador Público Colegiado
MAT 07-4050

E: Excelente / MB: Muy bien / B: Bueno / R: Regular / D: Deficiente

ANEXO N°06 ENTREVISTA



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS, CONTABLES, FINANCIERAS Y
ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

ENTREVISTA

Señor Empresario:

Reciba Usted Mi Cordial Saludo:

La presente tiene por finalidad hacer un análisis para conocer la “Caracterización de la aplicación del sistema de detracciones de las micro y pequeñas empresas del sector construcción del Perú caso: empresa Jelax sociedad anónima cerrada - Sullana y propuesta de mejora, 2016” La opinión que usted ofrezca será importante para el cumplimiento de la investigación.

Se le agradece de antemano su participación, respondiendo a las preguntas de la presente entrevista:

1. ¿Cuál es su edad?

2. Sexo

3. Cuál es su grado de Instrucción?

4. ¿Hace que tiempo tiene empresas?

5. Desde su punto de vista ¿La empresa se ve afectada por el Sistema de Deduciones?

6. ¿Usted piensa que el Sistema de Deduciones favorece el manejo de las Empresas Constructoras en el Perú?

7. ¿Son suficientes los fondos de la Cuenta de Deduciones para el pago de los tributos?

8. ¿Considera en su planeación financiera el Sistema de Deduciones?

9. ¿Cuál es la actividad principal que desarrolla la empresa?

10. ¿Trabajan con empresas del sector privado?

11. ¿Trabajan con entidades del sector público?

12. ¿Sus ventas en mayor incidencia son al crédito o al contado?

13. ¿Cuenta con un manual de políticas sobre la aplicación de las deducciones?



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS, CONTABLES, FINANCIERAS Y
ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
ENTREVISTA**

Señor Contador y/o Administrador:

Reciba Usted Mi Cordial Saludo:

La presente tiene por finalidad hacer un análisis para conocer la “Caracterización de la aplicación del sistema de detracciones de las micro y pequeñas empresas del sector construcción del Perú caso: empresa Jelax sociedad anónima cerrada - Sullana y propuesta de mejora, 2016”. La opinión que usted ofrezca será importante para el cumplimiento de la investigación.

Se le agradece de antemano su participación, respondiendo a las preguntas de la presente entrevista:

1. ¿Cómo define usted el Sistema Tributario Nacional?

2. ¿Sabe usted cuando nace la Obligación Tributaria con respecto a las Detracciones?

3. ¿Conoce usted los Sistemas de pago adelantado del IGV?

4. ¿Conoce usted que norma crea el Sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central?

5. ¿Cómo define al Sistema de Deduciones?

6. ¿Se realiza adecuadamente el proceso operativo del Sistema de Deduciones?

7. ¿Todas las actividades que realiza la empresa están afectas al Sistema de Deduciones?

8. ¿Cuál es la actividad principal que realiza la empresa que se encuentra afecta al Sistema de Deduciones?

9. ¿Conoce usted qué porcentaje de deducción le corresponde a las actividades que realiza la empresa?

10. ¿Conoce el plazo máximo para el depósito de la detracción?

11. ¿Los clientes realizan el depósito de detracción en el plazo establecido por ley?

12. ¿Conoce las consecuencias de no realizar el depósito de la detracción?

13. ¿Se han presentado problemas por los depósitos de detracción? ¿Cuáles?

14. ¿Han tenido sanciones por no realizar Depósitos de Deduciones en el periodo de análisis?

15. ¿Conoce en que consiste la Liberación de Fondos de la Cuenta de Deduciones?

16. ¿Han solicitado Liberación de Fondos de la Cuenta de Deduciones en el presente año?

17. ¿Tiene conocimiento de qué es un Ingreso como Recaudación?

18. ¿SUNAT ha realizado Ingreso como Recaudación de la Cuenta de Deduciones en el año de estudio?

ANEXO N°07 CONSTANCIA DE VALIDACION



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Enzo Francisco Bermejo Sotelo con DNI N° 45452427 Magister
en N° ANR:
de profesión Contador Público
desempeñándome actualmente como Administrador en
JELAX SAC

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación los instrumentos:

Guía de Pautas y Cuestionario

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

INDICADORES	DEFICIE NTE	ACEPTA BLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELE NTE
1. Claridad				✓	
2. Objetividad				✓	
3. Actualidad				✓	
4. Organización				✓	
5. Suficiencia			✓		
6. Intencionalidad			✓		
7. Consistencia			✓		
8. Coherencia			✓		
9. Metodología			✓		

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los días del mes de del dos mil diecisiete.

Mgtr. : Enzo Francisco Bermejo Sotelo
DNI : 45452427
Especialidad :
E-mail : en7ofbs_88@hotmail.com

Enzo Francisco Bermejo Sotelo
Enzo Francisco Bermejo Sotelo
Contador Público Colegiado
MAT 07-4050



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

Título: "CARACTERIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE DETRACCIONES DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESA DEL SECTOR CONSTRUCCION DEL PERU CASO: EMPRESA JELAX SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - SULLANA Y PROPUESTA DE MEJORA, 2017"

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: ENCUESTA

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0 5	6 10	11 15	16 20	21 25	26 30	31 35	36 40	41 45	46 50	51 55	56 60	61 65	66 70	71 75	76 80	81 85	86 90	91 95	96 100	
ASPECTOS DE VALIDACION																						
Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																					
Objetividad	Esta expresado en conductas observables																					
Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																					
Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																					
Concisión	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y																					

ANEXO N°08 PRESUPUESTO

BIENES

Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Precio S/.
Dispositivo USB	1	Unidad	S/35.00
Impresiones y anillados	1	10	S/10.00
TOTAL S/.			S/45.00

Fuente: Elaboración Propia.

SERVICIOS

Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Precio .U.	TOTAL
Internet	50	Horas	S/.1.00	S/. 50.00
Movilidad	10	Pasajes	S/.10.00	S/. 100.00
TOTAL S/.				S/. 150.00

Fuente: Elaboración Propia.

RESUMEN DE PRESUPUESTOS

RUBRO	IMPORTE
Bienes	S/.45.00
Servicios	S/.150.00
TOTAL S/.	S/.195.00

Fuente: Elaboración Propia.

La investigación fue totalmente autofinanciada por el alumno investigador.